



fidh

i(dh)eas
LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

México

Estructura criminal en la Fiscalía General del Estado de Nayarit y crímenes de lesa humanidad

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. METODOLOGÍA	5
III. CONTEXTO DE LA VIOLENCIA EN NAYARIT	6
A. Descripción geográfica y política de Nayarit	7
B. Primer periodo 2011 a 2017: homicidios, torturas, despojos, detenciones arbitrarias y extorsiones cometidas por estructura criminal de la Fiscalía General de Nayarit	9
1. La constitución de un grupo criminal al seno la Fiscalía General de Nayarit	12
2. El enriquecimiento ilícito del grupo criminal al seno de la Fiscalía General de Nayarit	27
C. Segundo periodo, febrero 2017 a la fecha: la caída de Veytia y la posterior ola masiva de desapariciones forzadas	30
1. Desapariciones forzadas en el año 2017, a partir de la pérdida de elecciones de Sandoval	30
2. Acusaciones contra Sandoval	33
3. La impunidad actual	34
IV. COMPETENCIA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	36
V. ESTÁNDAR CONSIDERADO PARA DETERMINAR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CRÍMENES DE COMPETENCIA DE LA CPI EN EL ESTADO DE NAYARIT ENTRE JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2017	36
VI. CRÍMENES BAJO COMPETENCIA DE LA CPI	37
A. Lugares de comisión de los crímenes	37
B. Período de comisión de los crímenes	37
C. Personas posiblemente implicadas en la comisión de los crímenes	39
VII. CARACTERIZACIÓN LEGAL DE LOS CRÍMENES COMETIDOS EN EL PERÍODO DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2017 Y RAZONES POR LAS CUALES SON CRÍMENES DE COMPETENCIA DE LA CPI	41
A. Elementos contextuales del crimen de lesa humanidad	43
1. Existencia de un ataque dirigido contra una población civil	44
2. Un ataque generalizado o sistemático	49
3. Nexo entre los actos individuales y el ataque	50
VIII. CONCLUSIÓN	51
IX. RECOMENDACIONES	51
X. RESUMEN EJECUTIVO	52

I. Introducción

Las organizaciones firmantes sometemos esta comunicación a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) con fundamento en el artículo 15 del Estatuto de Roma con el objetivo de proporcionar información sobre la comisión de actos que consideramos sobre bases razonables constituyen crímenes de lesa humanidad (en particular, desapariciones forzadas) de la competencia de la Corte Penal Internacional, cometidos en el Estado de Nayarit, México, entre los meses de junio a septiembre del año 2017.

Desde el 2006, la Federación Internacional de Derechos Humanos (en adelante, "FIDH") junto con diversas organizaciones no gubernamentales mexicanas ha documentado y denunciado la comisión de crímenes de lesa humanidad tales como desapariciones forzadas, asesinatos y tortura en períodos y territorios específicos de México:

- En 2014, se presentó, junto a la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (en adelante, "CMDPDH") y la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste A.C., información a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad en Baja California entre 2006 y 2012
- En 2017, se entregó, junto a Familias Unidas en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, en asociación con más de 90 organizaciones, una comunicación sobre asesinatos, desapariciones y torturas cometidos en Coahuila de Zaragoza; y
- En 2018, se envió un informe, junto a CMDPDH, Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos (en adelante, "IDHEAS"), Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" y Renacer Lagunero, sobre la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad en Chihuahua, entre 2008 y 2010.

Las comunicaciones referidas han aportado elementos suficientes para sostener que se han cometido crímenes de lesa humanidad en México y que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional cuenta con una base razonable para abrir un examen preliminar sobre la situación mexicana.

En continuidad a dicho esfuerzo de denunciar la existencia de crímenes de lesa humanidad en México, este documento fue elaborado conjuntamente por la FIDH e IDHEAS, y se enfoca en el contexto y en la descripción de eventos específicos ocurridos en el Estado de Nayarit, en los que se cometieron conductas que consideramos constituyen crímenes de lesa humanidad, en particular, desapariciones forzadas, cometidas por una estructura criminal en el seno del gobierno estatal de Nayarit, operada por la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

II. Metodología

La presente comunicación tiene como sustento la documentación de 70 casos de desaparición forzada y en particular 26 eventos, en los que se habrían cometido, al menos, 47 desapariciones forzadas en el período de junio a septiembre de 2017, principalmente en los municipios de Tepic, Francisco Madero, Santiago Ixcuintla y San Blas, en el Estado de Nayarit.

El contexto detallado en el cual se circunscriben los crímenes descritos en la comunicación se ha reconstruido a partir del análisis de la información de testimonios y de fuentes abiertas (notas de prensa, noticias en medios de comunicación diversos, información gubernamental abierta y solicitudes de acceso a la información pública vía transparencia).

Durante 2019 y 2020, la FIDH e IDHEAS realizaron 71 entrevistas a familiares de personas desaparecidas en Nayarit. Además de las entrevistas directas con las víctimas familiares de las personas desaparecidas, se realizaron cuatro encuentros con las víctimas sobre metodología de análisis de contexto para confirmar y enriquecer los datos recopilados de manera individual. Además, ha aportado como evidencia la localización y el análisis de 30 fosas clandestinas en distintas municipalidades de Nayarit, entre junio de 2017 y mayo de 2020, donde se hayan al menos 140 cuerpos de personas desaparecidas.

Finalmente, también ha sido relevante para la elaboración de esta comunicación las investigaciones del gobierno estadounidense de Edgar Veytia Cambero y Roberto Sandoval Castañeda, en particular el expediente del juicio en contra del ex Fiscal General de Nayarit, Edgar Veytia Cambero, llevado a cabo ante la Corte del Distrito del Este de Nueva York, y las sanciones a Roberto Sandoval Castañeda por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. El Sr. Veytia Cambero se encuentra actualmente en una prisión federal de Nueva York, cumpliendo una sentencia de 20 años y el Sr. Sandoval Castañeda se encuentra actualmente detenido en México, acusado del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita¹.

1. Ver Departamento de Justicia de EE.UU., 'Former Mexican State Attorney General Sentenced to 20 Years in Prison for Participation in International Narcotics Distribution Conspiracy', 26 de septiembre de 2019, <https://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-state-attorney-general-sentenced-20-years-prison-participation>, (accedido el 15 de marzo de 2021); Anexo C – Documentos caso Veytia; Carlos Álvarez, 'Juez federal gira orden de aprehensión contra ex Gobernador de Nayarit y su hija', *Noroeste*, 1 de marzo de 2021, <https://www.noroeste.com.mx/nacional/juez-federal-gira-orden-de-aprehension-contra-ex-gobernador-de-nayarit-y-su-hija-YY515122> (accedido el 2 de junio de 2021); Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, 'Treasury Works with Government of Mexico Against Perpetrators of Corruption and their Networks', 17 de mayo de 2019, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm692> (accedido el 15 de marzo de 2021)); Georgina Zerega, *El País*, 'Detenido el exgobernador de Nayarit Roberto Sandoval', 6 de junio de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-06-06/detenido-el-exgobernador-de-nayarit-roberto-sandoval.html> (accedido el 7 de junio de 2021)..

III. Contexto de la violencia en Nayarit

Desde el año 2006, México ha atravesado por una crisis de violencia e inseguridad que ha sido ampliamente documentada, motivando la indignación social y el pronunciamiento de múltiples organismos nacionales e internacionales.

Como las organizaciones firmantes hemos denunciado: “Las estadísticas son absolutamente escalofrantes: alrededor de 300,000 asesinatos, más de 61,000 personas desaparecidas, 36,000 cuerpos e incontables restos no identificados, casi 4,000 fosas clandestinas, 11,000 denuncias federales por tortura y cerca de 340,000 personas desplazadas de manera forzada por la violencia en el país”².

A pesar de lo anterior, los casos más visibles y conocidos por la comunidad internacional son apenas la punta del iceberg de los crímenes más graves, que se encuentran sumergidos en el silencio y la injusticia. Nayarit es un claro ejemplo de ello.

El Estado de Nayarit ha sido el escenario de innumerables crímenes cometidos durante la última década. Los testimonios y relatos documentados en este período, y sobre los cuales daremos cuenta en esta comunicación, muestran una crueldad y brutalidad descomunal de la criminalidad al amparo del poder público. Así, el terror que ha azotado a Nayarit es una muestra emblemática de la realidad mexicana y un reflejo de la impunidad imperante.

Aun cuando el presente informe se centra en desapariciones forzadas ocurridas en el Estado de Nayarit entre los meses de junio a septiembre de 2017, estos eventos forman parte de un contexto más amplio de crímenes cometidos entre 2011 y 2017 contra sectores de la población de Nayarit por autoridades de este Estado, usando los recursos y las instituciones del mismo.

Como se explicará en esta sección, el Estado de Nayarit fue gobernado de septiembre de 2011 a septiembre de 2017 por Roberto Sandoval Castañeda, quien nominó como Fiscal General de Nayarit a Edgar Veytia Cambero³. Juntos, a partir del año 2011, Sandoval y Veytia crean una estructura criminal en el estado de Nayarit, operada por la Fiscalía de Nayarit a través de la cuál se cometen numerosos crímenes durante sus seis años en el poder, incluyendo homicidios, tortura, despojos, amenazas, extorsiones y desapariciones forzadas (particularmente entre junio y septiembre de 2017). Además – y en conexión con los crímenes ya mencionados – existen acusaciones de corrupción y enriquecimiento ilícito contra funcionarios del gobierno de Nayarit durante este periodo, incluidos a Veytia y Sandoval, quienes recibieron sobornos de distintos carteles de narcotráfico.

Luego de la detención de Veytia por narcotráfico el 27 de marzo de 2017 en EE.UU., la estructura criminal al interior de la Fiscalía General de Nayarit continuó actuando – e incluso se intensificó la comisión de ciertos crímenes. En particular, tras el fracaso de Sandoval en las elecciones de junio de 2017, se desata una ola de violencia contra habitantes del Estado de Nayarit y, entre junio y septiembre de 2017, ocurren las 47 desapariciones forzadas descritas en este documento, las cuales se dan en un contexto de por lo menos 140 desapariciones forzadas ocurridas entre 2017 y 2018⁴.

2. FIDH e IDHEAS, ‘Situación de la impunidad en México: Llamamos al Estado Mexicano a reconocer la existencia de crímenes de lesa humanidad y remitir la situación de México a la Corte Penal Internacional’, no. 750e, 2020, p. 5, <https://www.fidh.org/IMG/pdf/mexique750esp.pdf>.

3. La nominación de Veytia Cambero fue aprobada por el Congreso del Estado de Nayarit en febrero de 2013.

4. Este número se basa en 30 fosas clandestinas encontradas entre junio de 2017 y mayo de 2020 en distintas municipalidades de Nayarit. Ver Anexo M - Hallazgo de fosas clandestinas y restos mortales identificados. Sin embargo, cabe notar que el número de personas desaparecidas no se sabe con exactitud y oscila entre 120 y 300 personas para el periodo de 2017 a 2019. Ver ‘El infierno de las fosas en Nayarit, la herencia de “El Diablo”’, *Milenio*, 31 de enero de 2018, <https://www.milenio.com/policia/el-infierno-de-las-fosas-en-nayarit-la-herencia-de-el-diablo> (accedido el 16 de marzo de 2017).

A. Descripción geográfica y política de Nayarit

Nayarit es una de las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y se localiza en la costa oeste del país. Colinda con el Océano Pacífico y Sinaloa al oeste; Sinaloa y Durango al norte; al este con Durango, Zacatecas y Jalisco; al sur con Jalisco y el Océano Pacífico.



Mapa de los Estados de México. © INEGI

Se divide a su vez en 20 municipios. Su capital es Tepic. Representa el 1.42% del territorio nacional. Hasta el último censo en 2015, tenía una población de 1,188,671 personas, el 1% del territorio nacional, 69% en población urbana y 31% población rural, 595,050 mujeres y 586,000 hombres. La entidad ocupa el lugar 29 a nivel nacional por el número de habitantes y viven en promedio 42 personas por kilómetro cuadrado. Cinco de cada diez personas hablan una lengua indígena. Nayarit aporta el 0.7% del Producto Interno Bruto nacional y es una de las entidades federativas más pobres del país⁵.

Los municipios más poblados son: Tepic (413,608), que representa el 35.02% de la población del estado, Bahía de Banderas (150,250), Santiago Ixcuintla (97,820), Compostela (75,520), Xalisco (57,418) y San Blas (43,979)⁶.

5. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 'México en Cifras', <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

6. *Ibid.*



Mapa de Nayarit. © INEGI

Como en toda entidad federativa mexicana, el poder ejecutivo a nivel estatal queda depositado en la gubernatura de Nayarit, y el período de encargo de los gobernadores es de seis años⁷. El poder ejecutivo en cada uno de los 20 municipios lo ejercen los presidentes municipales (alcaldes), quienes duran tres años en el cargo⁸. El poder legislativo recae en el Congreso del Estado, que se renueva cada tres años y está conformado por 30 diputados⁹. Finalmente, el poder judicial corresponde al Tribunal Superior de Justicia, compuesto por 17 magistrados, y a los juzgados que señale la ley; los magistrados duran en su encargo 10 años y podrán ser ratificados por una sola vez por el mismo período¹⁰.

7. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 63.

8. *Ibid.*, artículo 106.

9. *Ibid.*, artículo 35.

10. *Ibid.*, artículos 81 y 83.

La Fiscalía de Nayarit es la institución competente para la investigación y persecución de delitos. Desde el año 2013, la Fiscalía General del Estado de Nayarit sustituyó a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit,¹¹ convirtiéndose en una institución autónoma del poder ejecutivo y cuyo titular sería designado por el gobernador, con la aprobación del Congreso, por un período de siete años, con posibilidad de ratificación por un período adicional de siete años¹². La Fiscalía General del Estado de Nayarit tiene a su cargo como órganos auxiliares a la Policía de Nayarit y a los servicios periciales¹³.

A continuación, se presentarán los dos períodos clave para entender las desapariciones forzadas que llegan a ser cometidas en Nayarit de junio a septiembre de 2017. El primer período comprende desde el año 2011 a febrero de 2017. Durante dicho período, Veytia y Sandoval establecen y consolidan una estructura criminal dentro del gobierno estatal, utilizando para ello a la Fiscalía General de Nayarit (de 2011 a 2013, la Procuraduría General), la cual en colaboración con distintos carteles de narcotráfico, realizó asesinatos, torturas, despojo, detenciones arbitrarias, amenazas y extorsiones. El segundo período comprende desde febrero de 2017 hasta la actualidad y hace énfasis en desapariciones forzadas cometidas por la Fiscalía entre junio y septiembre del 2017, así como el posterior hallazgo de fosas clandestinas con los cuerpos de algunas de las personas desaparecidas.

B. Primer periodo 2011 a 2017: homicidios, torturas, despojos, detenciones arbitrarias y extorsiones cometidas por estructura criminal de la Fiscalía General de Nayarit

Desde el comienzo de la gubernatura de Sandoval en 2011, Edgar Veytia y Roberto Sandoval construyen un grupo delincencial al interior del gobierno y la Fiscalía General de Nayarit, que busca controlar el territorio de Nayarit y beneficiarse de diversos crímenes, entre ellos el narcotráfico. Para ello, se establece un equipo de confianza en el gobierno de Nayarit y la Fiscalía, con diversos funcionarios que luego estarían involucrados en las desapariciones que ocurren entre junio y septiembre de 2017.

Esta estructura criminal pone a disposición recursos humanos y materiales de la Fiscalía para distintos carteles de narcotráfico, transformando a Nayarit en “un centro de operación para la elaboración de drogas sintéticas y el tráfico de las mismas”¹⁴. Entre 2011 y 2017, esta estructura criminal se vende a distintos carteles¹⁵, entre ellos el cartel Beltrán Leyva (y su célula Nayarita, los Hs); los Zetas, entonces brazo armado del Cártel del Golfo; y el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG),¹⁶ en algunos momentos trabajando con más de un cartel a la vez.

11. Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia electoral y de cambio de denominación de la Procuraduría General de Justicia por Fiscalía General del Estado, reconocimiento de su autonomía técnica y los principios que rigen el ejercicio de sus funciones, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, tomo CXCLII, sección primera, 21 de enero de 2013. Disponible en: <https://transparencia.nayarit.gob.mx/resources/uploads/pgjnay/pdfs/Decreto%20Crea%20Fiscalia%20General%20del%20Estado%202013-01-21.pdf> A partir de enero de 2017, se estableció que el fiscal general durará invariablemente en su encargo un período de años. Ver Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 93.

12. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 93.

13. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial el 15 de mayo de 2014, artículo 35. Disponible en: http://www.cnpj.gob.mx/normatividad/Documentos_Normatividad/Ley%20Orgánica%20de%20la%20Fiscal%C3%ADa%20General%20del%20Estado%20de%20Nayarit.pdf.

14. Dennis A. García, ‘Nayarit. La tierra del despojo’, *El Universal*, 4 de julio de 2017, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/07/4/gobernador-de-nayarit-arropo-narcofiscal> (accedido el 15 de marzo de 2021).

15. En efecto, Edgar Veytia se encuentra actualmente cumpliendo una sentencia de 20 años en una cárcel estadounidense, por su involucramiento en el tráfico de drogas desde Nayarit a EE.UU., incluyendo por haber utilizado a las fuerzas del orden bajo su comando para proteger cargamentos de droga y para intimidar y dañar a narcotraficantes de carteles rivales, así como por haber utilizado su posición como Fiscal de Nayarit para obstruir la justicia cuando se detenía a integrantes de carteles rivales. Ver Departamento de Justicia de EE.UU., ‘Former Mexican State Attorney General Sentenced to 20 Years in Prison for Participation in International Narcotics Distribution Conspiracy’, 26 de septiembre de 2019, <https://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-state-attorney-general-sentenced-20-years-prison-participation> (accedido el 15 de marzo de 2021) y Anexo C - Documentos caso Veytia. Asimismo, Roberto Sandoval, actualmente detenido, recibió sobornos de distintos carteles de narcotráfico durante su mandato como gobernador, por lo cual ha sido sancionado por el gobierno estadounidense. Ver Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ‘Treasury Works with Government of Mexico Against Perpetrators of Corruption and their Networks’, 17 de mayo de 2019, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm692> (accedido el 15 de marzo de 2021).

16. Patricia Dávila, ‘“El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021).

Además de un enriquecimiento ilícito mediante colaboraciones con distintos carteles de narcotráfico, entre 2011 y 2017 existen acusaciones graves por despojo, amenazas, extorsión, secuestro, tortura, desaparición de personas, femicidio y asesinatos¹⁷. En particular, la estructura criminal mencionada sembraba el miedo con la Policía de Nayarit, que bajo su mando operaban encapuchados¹⁸ y eran “su brazo armado” en la comisión de dichos crímenes¹⁹. Si bien los grupos del crimen organizado con los cuales la Fiscalía trabaja cambian, es siempre la estructura criminal de la Fiscalía General de Nayarit (entre 2011 y 2013, la Procuraduría) quien comete los crímenes mencionados contra habitantes del Estado de Nayarit, entre 2011 y 2017, utilizando los recursos humanos y materiales de la Fiscalía para ello²⁰.

En particular, se ha señalado a distintos funcionarios estatales, incluyendo a los mismos Veytia y Sandoval, por el despojo de grandes extensiones de terrenos y propiedades de campesinos y empresarios, con el objetivo de apropiarse de dichos bienes. Como se explicará en este informe, la estructura criminal constituida en el seno de la Fiscalía General de Nayarit llevó a cabo cientos de despojos y extorsiones, los cuales fueron documentados por la organización ciudadana Comisión de la Verdad de Nayarit (“CVN”) y llevaron al enriquecimiento ilícito de funcionarios del gobierno estatal de Nayarit entre 2011 y 2017, incluyendo a Veytia y Sandoval²¹. Para ello, las autoridades amenazaron, torturaron y detuvieron o apresaron a los dueños legítimos de diversas propiedades y/o a sus familiares, forzándolos a firmar ante notarios públicos coludidos contratos de compraventa de los terrenos y propiedades sin recibir pago alguno, o bien recibiendo un pago ínfimo a cambio de su firma²².

Asimismo, organizaciones de derechos humanos y víctimas también han declarado sobre el encubrimiento de delitos relacionados con violencia de género de los cuales fueron acusados funcionarios de Nayarit, quienes aprovecharon su estatus de poder para permanecer impunes²³.

De igual manera, son numerosos los testimonios que se refieren a las prácticas de tortura, hacinamiento, celdas de castigo y autogobierno en la cárcel Venustiano Carranza, la peor calificada del país, que fue controlada durante años por el crimen organizado con el beneplácito del poder público y en alianza con la Fiscalía General de Nayarit. En la cárcel mencionada, se encontraban presas y detenidas también personas que fueron inculpadas de delitos a las que se les sembraron pruebas o se les acusaron sin evidencia alguna que justificara su detención. Las víctimas han referido en muchas ocasiones la participación del poder judicial de Nayarit en los actos descritos²⁴.

17. *Ibid.* y Patricia Dávila, ‘Cae en San Diego California fiscal de Nayarit, Édgar Veytia, vinculado al narco’, Revista Proceso, 29 de marzo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480013/cae-en-san-diego-california-fiscal-nayarit-edgar-veytia-vinculado-al-narco> (accedido el 15 de marzo de 2015). La periodista Patricia Dávila señala a Veytia como “un operador directo al servicio de [los carteles] ... el operaba, según los tiempos en que operó cada cartel de la región, el estuvo al mando de ellos y recientemente para el Cartel Jalisco Nueva Generación”. Además, indicó que “al Fiscal se le ha señalado por despojos, por asesinatos, por levantones, por encarcelar a personas para quedarse con sus bienes, etc”. Ver ‘Fiscal de Nayarit estaba al servicio de los cárteles del narcotráfico: Patricia Dávila (Video)’, *Aristegui noticias*, 29 de marzo de 2017, <https://aristeguinoticias.com/2903/mexico/fiscal-de-nayarit-estaba-al-servicio-de-los-carteles-el-narcotrafico-patricia-davila-video/> (accedido el 15 de marzo de 2021). Asimismo, véase: ‘Periodista advirtió sobre ‘Édgar Veytia, el oscuro fiscal de Nayarit’, *Regeneración*, 29 de marzo de 2017, <https://regeneracion.mx/edgar-veytia-el-oscur-o-fiscal-de-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021); Karina Cancino, Mildra Benítez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

18. ‘Gobernador de Nayarit dio aval a narcofiscal para operar’, *La Silla Rota*, 4 de julio de 2017, <https://lasillarota.com/gobernador-de-nayarit-dio-aval-a-narcofiscal-para-operar-nayarit-edgar-veytia-narcofiscal-fiscal/161454> (accedido el 15 de marzo de 2021). Además, según informes, Veytia iba armado a todos lados. Ver Noticieros Televisa, ‘Gobernador de Nayarit habla de la detención de Édgar Veytia - Despierta con Loret’, *YouTube*, 30 de marzo de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=CHhMZS84rxw&t=37s> (accedido el 15 de marzo de 2015) y ‘Nayarit se juega la permanencia del PRI’, *La Silla Rota*, 3 de junio de 2017, <https://lasillarota.com/estados/nayarit-se-juega-la-permanencia-del-pri/154687> (accedido el 15 de marzo de 2021).

19. Dennis A. García, ‘Nayarit. La tierra del despojo’, *El Universal*, 4 de julio de 2017, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/07/4/gobernador-de-nayarit-arropo-narcofiscal> (accedido el 15 de marzo de 2021).

20. Información basada en entrevistas FIDH/IDHEAS. Ver también nota 17.

21. Ver sección “Despojos y extorsiones”.

22. Ver nota 20.

23. *Ibid.* Ver también Patricia Dávila, ‘En Nayarit, pase libre al femicidio’, *Revista Proceso*, 13 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/4/13/en-nayarit-pase-libre-al-femicidio-182198.html> (accedido el 15 de marzo de 2017).

24. Ver nota 20. Ver también Dennis García, ‘Así es “El Infierno”, la cárcel de Veytia en Nayarit’, *El Universal*, 23 de febrero de 2018, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/asi-es-el-infierno-la-carcel-del-diablo-veytia-en-nayarit> (accedido el 15 de marzo de 2021); Marcos Muedano, ‘Édgar Veytia controlaba todas las policías’, *Excelsior*, 7 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/07/1156451> (accedido el 15 de marzo de 2021). Posteriormente, el gobierno de EE.UU. revelaría que un magistrado del gobierno de Sandoval, Isidro Avelar Gutiérrez, incluso recibía sobornos del Cártel Jalisco Nueva Generación y de su brazo financiero, Los Cuinis, a cambio de sentencias favorables. Ver Alejandro Domínguez, ‘Fiscalía de Nayarit asegura que Sandoval huyó de México; él dijo en marzo que no lo haría’, *Milenio*, <https://www.milenio.com/policia/>

Todo parece indicar que estas privaciones de libertad ocurrían para causar temor y lograr extorsionar a las víctimas quienes se negaban a venderles sus terrenos, así como a aquellas personas que no aceptaban pagar los sobornos cobrados por las autoridades (el llamado “derecho de piso”). En ese sentido, la Fiscalía también solía condicionar el cumplimiento de órdenes de aprehensión a un pago de entre 70 y 300 mil pesos mexicanos²⁵.

No obstante este contexto de criminalidad, Nayarit fue celebrado por sus bajos índices de violencia, al – supuestamente – haber reducido la delincuencia; por la eficacia, integridad y calificación de sus funcionarios, especialmente de la Fiscalía General del Estado; así como por sus estrategias de pacificación justo cuando el país padecía los embates de la “guerra contra las drogas”.

A nivel local, sólo algunos medios de comunicación reportaban noticias perjudiciales para el gobierno: Nayarit fue una zona silenciada en términos de libertad de expresión. La prensa fue amenazada y acallada durante este sexenio y no fueron pocos los periodistas que tuvieron que salir del país para salvaguardar su vida e integridad. Desde 2013, algunas investigaciones periodísticas ya apuntaban a los crímenes cometidos desde la Fiscalía, especialmente en cuanto a la forma de operación de los despojos; en su momento, los artículos de investigación periodística fueron ignorados o desestimados por las autoridades del Estado Mexicano²⁶.

Ahora es de conocimiento público que también las cifras delictivas fueron “maquilladas”. No sólo hubo un temor fundado y generalizado de la población de acudir a denunciar ante las mismas autoridades que perpetraban los crímenes, sino que, además, cuando la gente decidía denunciar, la Fiscalía General del Estado no recibía las denuncias. Durante esos años, la Fiscalía se negó a abrir expedientes o simplemente se abrían actas circunstanciadas (reporte de hechos) que se archivaban y nunca llegaban a ser auténticas investigaciones ni a figurar en las estadísticas penales.

Todo lo anterior quedó al descubierto tras la detención de Edgar Veytia el 27 de marzo de 2017 en San Diego, California. Veytia fue detenido por el gobierno de los Estados Unidos, acusado de conspiración internacional para la producción y distribución de heroína, cocaína, metanfetamina y marihuana²⁷. El 26 de septiembre de 2019 fue sentenciado por la Corte de Distrito del Este de Nueva York a una pena de veinte años, luego de que el ex Fiscal se declarara culpable²⁸. Asimismo, Roberto Sandoval fue detenido en México el 6 de junio de 2021, junto a su hija Lidy Alejandra, acusado del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita²⁹. Además, el exgobernador – quien llevaba meses como prófugo de la justicia, previo a su detención³⁰ – también ha sido sancionado por el gobierno de Estados Unidos por corrupción y por recibir sobornos de carteles de narcotráfico³¹. Como se explicará en la siguiente sección, Edgar Veytia fue la mano derecha del exgobernador de Nayarit, Roberto Sandoval, desde antes que comenzara su sexenio en 2011. Juntos, desde su llegada al poder en 2011, crearon una estructura criminal dentro del gobierno estatal operada por la Fiscalía General de Nayarit, la cual trabajaría sola o en alianza con distintos carteles de narcotráfico en la comisión de diversos crímenes entre 2011 y 2017. En los dos siguientes apartados detallaremos la constitución y el enriquecimiento ilícito de este grupo criminal.

roberto-sandoval-huyo-mexico-asegura-fiscalia-nayarit (accedido el 15 de marzo de 2021).

25. Ver nota 20. Ver también Patricia Dávila, ‘Hasta \$300 mil, los “moches” en Nayarit para ejecutar órdenes de aprehensión’, *Revista Proceso*, 7 de julio de 2017, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/7/7/hasta-300-mil-los-moches-en-nayarit-para-ejecutar-ordenes-de-aprehension-187416.html> (accedido el 15 de marzo de 2021).

26. Ver nota 20 y ‘Nayarit: por asesinato de periodista, vinculan a proceso a 3 ex funcionarios de Tránsito (Video)’, *Aristegui Noticias*, 16 de enero de 2019, <https://aristeguinoticias.com/1601/kiosko/por-asesinato-de-periodista-vinculan-a-proceso-a-13-ex-funcionarios-de-transito-en-nayarit-video/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

27. ‘Mexican state’s attorney general arrested in San Diego on drugs charges’, *The Guardian*, 30 marzo 2017, <https://www.theguardian.com/world/2017/mar/30/edgar-veytia-mexico-drugs-attorney-general-san-diego> (accedido el 16 de marzo de 2021).

28. Departamento de Justicia de EE.UU., ‘Former Mexican State Attorney General Sentenced to 20 Years in Prison for Participation in International Narcotics Distribution Conspiracy’, 26 de septiembre de 2019, <https://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-state-attorney-general-sentenced-20-years-prison-participation> (accedido el 15 de marzo de 2021). Ver también Anexo C - Documentos caso Veytia.

29. Georgina Zerega, *El País*, ‘Detenido el exgobernador de Nayarit Roberto Sandoval’, 6 de junio de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-06-06/detenido-el-exgobernador-de-nayarit-roberto-sandoval.html> (accedido el 7 de junio de 2021).

30. ‘Ofrecen tercera orden de aprehensión contra Roberto Sandoval’, *El Heraldo de México*, 19 de diciembre de 2020, <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/12/19/ofrecen-tercera-orden-de-aprehension-contra-roberto-sandoval-237329.html> (accedido el 15 de marzo de 2021).

31. Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ‘Treasury Works with Government of Mexico Against Perpetrators of Corruption and their Networks’, 17 de mayo de 2019, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm692> (accedido el 15 de marzo de 2021).

1. La constitución de un grupo criminal al seno la Fiscalía General de Nayarit

a. Los orígenes del grupo criminal: una alianza de Edgar Veytia con Roberto Sandoval

Edgar Veytia Cambero, también conocido como “El Diablo”, “Eepp” y “Lic Veytia”,³² nació en Tijuana, Baja California, el 14 de abril de 1970. Fue registrado en San Diego, California y tiene doble nacionalidad, mexicana y estadounidense. Según su abogado, Veytia cursó los equivalentes de la primaria, secundaria y preparatoria en los suburbios de San Diego, en Chula Vista, California³³. Estudió la licenciatura en derecho³⁴ (del año 1996 al año 2000) en la Universidad Alica en Tepic, Nayarit, así como la maestría (2009-2011) y el doctorado (2013-2015) en Ciencias Forenses en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C, sin embargo indagaciones al respecto generan dudas sobre la autenticidad de los diplomas académicos, como señalaremos más adelante³⁵.

Como se explicará a continuación, entre 2011 y 2017, Veytia utilizaba la estructura criminal que crearía, junto a Sandoval, dentro de la Fiscalía General de Nayarit, para otorgar recursos humanos y materiales del Estado a distintos carteles de narcotráfico a cambio de sobornos³⁶. Veytia se encuentra actualmente cumpliendo una sentencia de veinte años en Estados Unidos por su colaboración con el narcotráfico³⁷.

Veytia llegó a Nayarit a mediados de la década de los años 90's debido a que su esposa y su familia son originarios de allí. “El Diablo” comenzó su trayectoria comprando herramientas usadas en Tijuana, que luego vendía a conductores de autobús en Nayarit. También lavaba y arreglaba vehículos y, posteriormente, llegó a ser cobrador de pasaje del transporte público³⁸. En 1999, su suegro, un dueño de autobuses, le regaló un autobús y un permiso para transportar gente de Tepic a Compostela. Veytia invirtió las ganancias para comprar un segundo vehículo hasta que formó su propia línea de autobuses de Tepic a Compostela,³⁹ luego de lo cual fundaría muchas más líneas de autobuses y empresas en México y Estados Unidos⁴⁰. Así, comenzó a crear una pequeña empresa de transporte, a través de la cual, según medios locales, traficaba droga, incluyendo marihuana y heroína⁴¹. Ya en esta época, Veytia habría estado involucrado en amenazas o extorsiones (de choferes) y, en 2005, también se le acusó por el delito de lesiones intencionales⁴². Entre 2005 y 2010, la Procuraduría General de la República inició por lo menos cuatro investigaciones contra choferes, pasajeros y autobuses que “relacionan a la empresa Autobuses Coordinados de Nayarit (ACN), vinculada con la familia del ex Fiscal de Nayarit, Edgar Veytia, con el tráfico de heroína en el noroeste del país”⁴³. Por su parte, Roberto Sandoval

32. Anexo C - Documentos caso Veytia.

33. De acuerdo con el acta de nacimiento que él presentó cuando fue designado para la Fiscalía (respuesta a solicitud de información hecha por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad CE/ UT/52/2019). Ver Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

34. Brenda Yañez, ‘¿Quién es Edgar Veytia y por qué en EU se la acusa de narcotráfico?’ *Expansión política*, 5 de enero de 2019, <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/01/05/quien-es-edgar-veytia-y-por-que-en-eu-se-la-acusa-de-narcotrafico> (accedido el 1 de junio de 2021).

35. ‘Ficha Curricular – Edgar Veytia’, Portal de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Nayarit, https://transparencia.nayarit.gob.mx/resources/uploads/pgjnay/pdfs/2_Curriculum_SPGJ_LicVeytia.pdf (accedido el 15 de marzo de 2021).

36. Anexo C – Documentos caso Veytia, Carta de Fiscal Richard P. Donoghue, 19 de septiembre de 2019, p. 2.

37. Departamento de Justicia de EE.UU., ‘Former Mexican State Attorney General Sentenced to 20 Years in Prison for Participation in International Narcotics Distribution Conspiracy’, 26 de septiembre de 2019, <https://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-state-attorney-general-sentenced-20-years-prison-participation> (accedido el 15 de marzo de 2021). Ver también Anexo C - Documentos caso Veytia.

38. Marcos Muedano, ‘Édgar Veytia fue fichado desde 2005 por lesiones’, *Excelsior*, 5 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/05/1156011> (accedido el 15 de marzo de 2021).

39. ‘Profile of ‘El Diablo’ Veytia’, *The News*, 7 de abril de 2017, <https://www.thenews.mx/opinion/profile-of-el-diablo-veytia/> (accedido el 15 de marzo de 2021). También comenzó a vender oro y a instalar máquinas tragamonedas. Ver Marcos Muedano, ‘Édgar Veytia fue fichado desde 2005 por lesiones’, *Excelsior*, 5 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/05/1156011> (accedido el 15 de marzo de 2021).

40. Marcos Muedano, ‘Veytia se volvió zar del transporte; antes vendía herramientas usadas’, *Excelsior*, 11 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/11/1157089> (accedido el 15 de marzo de 2021).

41. “Fuentes que solicitaron el anonimato aseguran que Veytia Cambero empleaba su línea de camiones para ingresar “clavo”, es decir, mercancías como marihuana y heroína procesada en los laboratorios que el fiscal tiene en la sierra de Nayarit”. Ver Patricia Dávila, ‘“El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021).

42. Marcos Muedano, ‘Édgar Veytia fue fichado desde 2005 por lesiones’, *Excelsior*, 5 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/05/1156011> (accedido el 15 de marzo de 2021).

43. Ver Francisco Sandoval, ‘7 años sin resultados: La PGR indagó por narcotráfico a empresa vinculada al exfiscal de Nayarit’,

Castañeda es originario de Tepic, Nayarit y nació el 15 de noviembre de 1969. Fue el último de seis hijos y proviene de una familia pobre de carniceros. Está casado con Lilia López Torres y tiene dos hijos⁴⁴. En un comienzo, Sandoval vendía cuero y era tablero⁴⁵. Posteriormente, dejó inconclusos sus estudios en ingeniería agrónoma⁴⁶ y migró a los Estados Unidos, donde trabajaba barriendo calles en Los Ángeles⁴⁷.

Debido a una amistad entre la familia Sandoval Castañeda y la familia del exgobernador de Tepic en esa época, Ney González Sánchez, Roberto Sandoval fue nombrado encargado del rastro municipal de Tepic, durante un breve periodo en el año 2005⁴⁸. Ahí comienza su carrera política y, ese mismo año, González Sánchez lanza “a Sandoval como diputado y luego como alcalde de Tepic”⁴⁹; Sandoval ejerce como alcalde (presidente municipal) de Tepic de 2008 a 2011. Aunque Veytia y Sandoval forjaron una amistad desde que el primero llegó a Nayarit,⁵⁰ con la llegada de Sandoval a la presidencia municipal de Tepic en 2008, se convirtieron en aliados inseparables. “Cuando Veytia fue detenido en Estados Unidos, Sandoval se deslindó totalmente de él, sin embargo, ambos tenían una amplia relación de amistad y eran hasta compadres”,⁵¹ toda vez que Sandoval fue padrino de los 15 años de la hija de Edgar Veytia,⁵² tan sólo dos meses después del nombramiento de éste como Fiscal General del Estado en 2013⁵³. Esta alianza es clave para entender el infierno que se vivió los años siguientes en el Estado de Nayarit.

b. El ascenso al poder del grupo criminal al seno de la Fiscalía de Nayarit

La “meteórica” carrera de Roberto Sandoval y Edgar Veytia comenzó casi 10 años antes de la detención de este último. En el año 2005, Roberto Sandoval dejó la dirección del rastro municipal de Tepic para contender por una diputación local con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), misma que ganó con el apoyo de Ney González – gobernador de Tepic durante el periodo 2005-2011 – por lo que formó parte de la XXVIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, para el periodo 2005-2008⁵⁴. Allí, Sandoval fue presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte. Posteriormente ganó la elección de la presidencia municipal de Tepic para el periodo 2008-2011 y presidió la Zona Norte del país de la Federación Nacional de Municipios de México⁵⁵.

El despegue de Veytia inició cuando Sandoval lo incorporó en su equipo de trabajo dentro del gobierno de Nayarit⁵⁶. Veytia comenzó como director de Tránsito y Vialidad en 2008⁵⁷ y, el 26 de agosto de 2009, fue

Animal Político, 5 de abril de 2017, <https://www.animalpolitico.com/2017/04/pgr-exfiscal-nayarit-heroina/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

44. Claudia Ramírez, ‘Quién es Roberto Sandoval: el ex gobernador de Nayarit acusado por EEUU de complicidad con el CJNG’, *Infobae*, 3 de marzo de 2020, <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/03/quien-es-roberto-sandoval-el-ex-gobernador-de-nayarit-acusado-por-eeuu-de-complicidad-con-el-cjng/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

45. Noticieros Televisa, ‘¿Qué pasó en Nayarit durante el gobierno de Roberto Sandoval? - Despierta con Loret’, *YouTube*, 12 de enero de 2018, https://www.youtube.com/watch?v=YSuGwt_6kGs (accedido el 16 de marzo de 2021).

46. Claudia Ramírez, ‘Quién es Roberto Sandoval: el ex gobernador de Nayarit acusado por EEUU de complicidad con el CJNG’, *Infobae*, 3 de marzo de 2020, <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/03/quien-es-roberto-sandoval-el-ex-gobernador-de-nayarit-acusado-por-eeuu-de-complicidad-con-el-cjng/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

47. Patricia Dávila, ‘El enriquecimiento del gobernador de Nayarit y una petición: “que vaya a la cárcel”’, *Revista Proceso*, 3 de mayo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/484874/enriquecimiento-del-gobernador-nayarit-una-peticion-vaya-a-la-carcel> (accedido el 16 de marzo de 2021).

48. *Ibid.*

49. *Ibid.*

50. Javier Risco, ‘La complicidad’, *El Financiero*, 12 de diciembre de 2019, <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/javier-risco/la-complicidad> (accedido el 16 de marzo de 2021).

51. ‘¿Quién es Édgar Veytia, el “narcofiscal” del CJNG?’, *La Silla Rota*, 5 de enero de 2019, <https://lasillarota.com/estados/quien-es-edgar-veytia-el-narcofiscal-del-cjng-cjng-edgar-veytia-fiscal/264858> (accedido el 16 de marzo de 2021).

52. Noe Moreno, ‘Rostros Nayarit 48’, 6 de abril de 2013, https://issuu.com/revistarostros/docs/rostros_48_baja/25 (accedido el 16 de marzo de 2021).

53. ‘Nayarit: los costos de la paz narca’, *Newsweek México*, 26 de mayo de 2017, <https://newsweekespanol.com/2017/05/coahuila-los-costos-de-la-paz-narca/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

54. Patricia Dávila, ‘El enriquecimiento del gobernador de Nayarit y una petición: “que vaya a la cárcel”’, *Revista Proceso*, 3 de mayo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/484874/enriquecimiento-del-gobernador-nayarit-una-peticion-vaya-a-la-carcel> (accedido el 16 de marzo de 2021).

55. Claudia Ramírez, ‘Quién es Roberto Sandoval: el ex gobernador de Nayarit acusado por EEUU de complicidad con el CJNG’, *Infobae*, 3 de marzo de 2020, <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/03/quien-es-roberto-sandoval-el-ex-gobernador-de-nayarit-acusado-por-eeuu-de-complicidad-con-el-cjng/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

56. Patricia Dávila, ‘Activa, la red mafiosa del exfiscal Veytia’, *Revista Proceso*, 1 de mayo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/484532/activa-la-red-mafiosa-del-exfiscal-veytia> (accedido el 15 de marzo de 2021).

57. ‘Gobernador de Nayarit dio aval a narcofiscal para operar’, *La Silla Rota*, 4 de julio de 2017, <https://lasillarota.com/gobernador-de-nayarit-dio-aval-a-narcofiscal-para-operar-nayarit-edgar-veytia-narcofiscal-fiscal/161454> (accedido el 16 de marzo de 2021).

nombrado por Sandoval como secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Tepic,⁵⁸ cuando éste aún era presidente municipal de Tepic⁵⁹. Ya en el año 2009, se comienza a forjar la estructura criminal que más tarde operaría dentro de la Fiscalía General de Nayarit. De acuerdo con una nota de prensa: “Desde su paso por la Secretaría de Seguridad Pública de Tepic, Édgar Veytia cimentó la estructura que posteriormente, desde la Fiscalía General del Estado, bajo su mando, operó como una célula más al servicio de los cárteles de la droga, principalmente de los Beltrán Leyva”⁶⁰. Así, cabe notar que incluso en el año 2009 se comienza a crear una estructura criminal dentro del gobierno estatal de Nayarit y desde un comienzo Veytia – quien ya tenía contactos con grupos de narcotráfico cuando fue dueño de la línea de autobuses – utiliza recursos del poder público para apoyar a carteles de narcotráfico y así enriquecerse a sí mismo, a Roberto Sandoval y a otros integrantes del grupo criminal, como se explicará a continuación.

La verdadera consolidación política llega en el año 2011, cuando Roberto Sandoval es electo gobernador de Nayarit para el período 2011-2017. Con una ventaja de 10 puntos y el 45.53% de los votos en el primer conteo, Roberto Sandoval, el candidato de la coalición del PRI, PVEM y Nueva Alianza, denominada “Nayarit nos Une”, se convirtió en el ganador incuestionable de la elección⁶¹. El 19 de septiembre de 2011, Roberto Sandoval comienza a ejercer como gobernador de Nayarit y designa a Veytia como subprocurador de Justicia⁶².

Con la llegada de Sandoval y Veytia al poder en el año 2011, cuando Veytia aún era subprocurador, se empieza a consolidar una estructura criminal dentro del Gobierno del Estado de Nayarit, la cual luego – a través de la Fiscalía – utilizaría a funcionarios y recursos públicos para cometer los crímenes descritos en este documento. Como ya se ha mencionado, el grupo criminal encabezado por Veytia y Sandoval gobierna desde un comienzo con un equipo de confianza, el cual Veytia venía formando desde su paso por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Tepic en 2009⁶³.

Poco de un mes después del inicio de la gubernatura de Sandoval, el 24 de octubre de 2011⁶⁴, se crea la Policía de Nayarit, la cual, como lo veremos se utiliza de forma irregular: “[los] efectivos [de la Policía de Nayarit] siempre portan capucha y se trasladan en vehículos oficiales con cristales polarizados y sin placas”⁶⁵. Veytia crea la Policía de Nayarit en su calidad de Subprocurador, como parte de un plan estatal de seguridad⁶⁶. Los integrantes de la Policía de Nayarit, quienes operan bajo el mando de la Fiscalía, estaban “equipados con armas largas (rifles R-15) y ... [conocían] el manejo de vehículos especiales, como el helicóptero AH-64 Apache y los tres tipos de camiones Rino, blindados para resistir proyectiles calibre .50, denominados La Montaña, La Roca y La Piedra”⁶⁷. Para el último año del sexenio de Sandoval,

58. Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021)

59. *Ibid.*

60. Patricia Dávila, ‘Activa, la red mafiosa del exfiscal Veytia’, *Revista Proceso*, 1 de mayo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/484532/activa-la-red-mafiosa-del-exfiscal-veytia> (accedido el 15 de marzo de 2021).

61. ‘Roberto Sandoval, Gobernador Electo de Nayarit’, *Noticias Nayarit*, 3 de julio de 2011, <https://www.noticiasnayarit.com/2011/07/03/roberto-sandoval-gobernador-electo-de-nayarit/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

62. Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021). Veytia se llevó a la Procuraduría el equipo de confianza que ya tenía desde que inició como Director de Tránsito. Ver Patricia Dávila, ‘Activa, la red mafiosa del exfiscal Veytia’, *Revista Proceso*, 1 de mayo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/484532/activa-la-red-mafiosa-del-exfiscal-veytia> (accedido el 15 de marzo de 2021).

63. Patricia Dávila, ‘Activa, la red mafiosa del exfiscal Veytia’, *Revista Proceso*, 1 de mayo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/484532/activa-la-red-mafiosa-del-exfiscal-veytia> (accedido el 15 de marzo de 2021).

64. Lorena Soto, ‘Cumple Policía Nayarit 5 años de su creación’, *Periódico Enfoque*, 25 de octubre de 2016, <https://enfoquenayarit.com/cumple-policia-nayarit-5-anos-de-su-creacion/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

65. Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021). Véase también Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorruccion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021); ‘Sufre atentado Edgar Veytia, Sub Procurador de Justicia en Nayarit’, *New Network Communication NNC MX*, 14 de diciembre de 2011, <http://www.nnc.mx/categoria/portada/sufre-atentado-edgar-veytia-sub-procurador-de-justicia-en-nayarit/71286> (accedido el 16 de marzo de 2021); *New Network Communication NNC MX*, ‘Sufre atentado Edgar Veytia Sub Procurador General de Justicia en Nayarit’, YouTube, 14 de diciembre de 2011, https://www.youtube.com/watch?v=U_riJB7il7o (accedido el 16 de marzo de 2021).

66. Karina Cancino, ‘Por Veytia, en Nayarit patrullan en autos sin placas y encapuchados’, *El Financiero*, 28 de abril de 2017, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/por-veytia-en-nayarit-patrullan-en-autos-sin-placas-y-encapuchados> (accedido el 22 de marzo de 2021).

67. *Ibid.*

la Policía de Nayarit estaba integrada por más de mil policías encapuchados, quienes operaban sin identificación y utilizaban vehículos sin placas de la Fiscalía General de Nayarit⁶⁸, lo cual sugiere que la Policía de Nayarit operaba como un grupo irregular. A ello se suma el hecho que Veytia pone a la Policía de Nayarit “al servicio de los [...] grupos delincuenciales”⁶⁹. De esta manera, el grupo criminal que se constituye al seno de la Fiscalía de Nayarit pone a disposición recursos de la Policía Nayarita a diversos carteles de narcotráfico.

La subordinación de la Policía de Nayarit al grupo criminal que opera desde la Fiscalía General de Nayarit se evidencia también a través de favores prometidos por el gobierno de Sandoval. Según un ex oficial de la Policía, el ex fiscal Veytia y exgobernador Sandoval habrían prometido a oficiales la entrega de 500 viviendas en el fraccionamiento Unidos por tu Seguridad en Tepic, a cambio de la lealtad y permanencia en la unidad policial de los oficiales⁷⁰. Finalmente, cabe notar que, en septiembre de 2017, luego de la salida de Roberto Sandoval del gobierno de Nayarit, un comandante de la Fiscalía de Nayarit renuncia y se lleva con él a 40 agentes de la policía, con 80 armas largas y cortas, demostrando el nivel de control de dicha estructura criminal sobre las fuerzas de seguridad del Estado y sus recursos⁷¹.

Entre 2011 y 2012, cuando Veytia aún es subprocurador de justicia, la estructura criminal dentro del gobierno de Nayarit, con la nueva Policía de Nayarit bajo su mando, ya busca ejercer un control sobre el narcotráfico en el estado. Ejemplo de ello es el pleito entre Veytia y “Los Pelochos”, célula Nayarita del Cartel de Sinaloa, la cual lleva a cabo un atentado contra Veytia y diversas amenazas contra la Policía de Nayarit⁷². En particular, el 14 diciembre de 2011, el líder de “Los Pelochos” – Benigno Ibarra Valle, alias “El Pelochito” – encabeza un atentado en contra de Veytia en una de sus casas de seguridad, en la colonia El Pedregal de San Juan, Tepic⁷³. Durante el atentado, el automóvil blindado de Veytia recibió una ráfaga de disparos de AK-47 (cuernos de chivo) y .223 (AR-15), y diversos cuerpos policiales respondieron al ataque en un fuego cruzado que duró 20 minutos⁷⁴. En respuesta a este ataque, solo dos meses después, Veytia y la Policía Nayarita logran la captura de 10 miembros de “Los Pelochos”, incluyendo a su líder⁷⁵. En relación con la captura, Veytia declara: “Este es uno de los principales golpes que hemos tenido, ya detuvimos a su hermano, su hermano en días pasados lo detuvimos, hace aproximadamente mes y medio, ya fue llevado a justicia, ahora fue capturado el líder de esta banda”⁷⁶. Así, Veytia demuestra rápidamente el poder de la Fiscalía (en ese momento Procuraduría) y sus elementos por sobre cualquier cartel de narcotráfico en Nayarit.

68. *Ibid.*

69. Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021). Véase también Karina Cancino, Milda Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021); ‘Sufre atentado Edgar Veytia, Sub Procurador de Justicia en Nayarit’, *New Network Communication NNC MX*, 14 de diciembre de 2011, <http://www.nnc.mx/categoria/portada/sufre-atentado-edgar-veytia-sub-procurador-de-justicia-en-nayarit/71286> (accedido el 16 de marzo de 2021).

70. Anexo S - Policías sin casa.

71. Anexo G – Artículo Periódico Realidades.

72. ‘Con la captura de Benigno Ibarra, se hace justicia a los policías asesinados: Veytia’, *New Network Communication NNC MX*, 18 de enero de 2012, <https://www.nnc.mx/categoria/nayarit/con-la-captura-de-benigno-ibarra--se-hace-justicia-a-los-policias-asesinados:-veytia/74065> (accedido el 16 de marzo de 2021). Ver también ‘Desarticularon la banda de “los pelochos”’, *New Network Communication NNC MX*, 19 de enero de 2012, <https://nnc.mx/categoria/policiaca/%C2%A1desarticularon-la-banda-de-%E2%80%9Clos-pelochos%E2%80%9D/74110> (accedido el 16 de marzo de 2021); ‘Cae ‘El Pelochito’, jefe de célula en Nayarit del cartel de Sinaloa’, *Nayarit en línea*, 18 de enero de 2012, <http://nayaritenlinea.mx/2012/01/18/cae-el-pelochito-jefe-de-celula-en-nayarit-del-cartel-de-sinaloa?vid=36358> (accedido el 16 de marzo de 2021).

73. Manuel Juárez, ‘El día que El Chapo atentó contra Veytia’, *Diario Crítica*, 4 de marzo de 2017, <http://www.diario-critica.mx/nota.php?id=52850> (accedido el 16 de marzo de 2021).

74. Veytia comentó en su momento “que el ataque fue en respuesta a los resultados del trabajo que ha realizado el gobierno nayarita en contra de la delincuencia organizada.” El atentado se dio en el marco de tres ataques cometidos en menos de 24 horas: el atentado contra el director de seguridad pública de un municipio de Chihuahua, que lo dejó gravemente herido, y el homicidio del director de una prisión en Coahuila. ‘Atentan contra subprocurador de Nayarit’, *Revista Proceso*, 14 de diciembre de 2011, <https://www.proceso.com.mx/291295/atentan-contra-subprocurador-de-nayarit> (accedido el 16 de marzo de 2021).

75. ‘Con la captura de Benigno Ibarra, se hace justicia a los policías asesinados: Veytia’, *News Network Communication NNC MX*, 18 de enero de 2012, <https://www.nnc.mx/categoria/nayarit/con-la-captura-de-benigno-ibarra--se-hace-justicia-a-los-policias-asesinados:-veytia/74065> (accedido el 16 de marzo de 2021).

76. *Ibid.* Ver también ‘Desarticularon la banda de “los pelochos”’, *New Network Communication NNC MX*, 19 de enero de 2012, <https://nnc.mx/categoria/policiaca/%C2%A1desarticularon-la-banda-de-%E2%80%9Clos-pelochos%E2%80%9D/74110> (accedido el 16 de marzo de 2021); ‘Cae ‘El Pelochito’, jefe de célula en Nayarit del cartel de Sinaloa’, *Nayarit en línea*, 18 de enero de 2012, <http://nayaritenlinea.mx/2012/01/18/cae-el-pelochito-jefe-de-celula-en-nayarit-del-cartel-de-sinaloa?vid=36358> (accedido el 16 de marzo de 2021); ‘Caen diez presuntos narcos en Nayarit’, *Vanguardia*, 18 de enero de 2012, <https://vanguardia.com.mx/caendiezpresuntosnarcosenayarit-1198377.html> (accedido el 16 de marzo de 2021).

Según funcionarios del gobierno de la época, Veytia y la estructura criminal dentro del gobierno de Nayarit también buscaban ejercer una influencia indebida sobre el poder judicial de Nayarit durante los primeros años del gobierno de Roberto Sandoval, cuando Veytia aún era subprocurador de justicia. De acuerdo a reportes periodísticos, un exmagistrado relata que Veytia irrumpía en la Oficina del Procurador de Justicia de Nayarit de la época, Javier Germán Rodríguez, y le gritaba “grosería y media”⁷⁷. Finalmente, Germán Rodríguez renuncia⁷⁸ y, de enero de 2012 a febrero de 2013, Veytia se vuelve el encargado de despacho de la Procuraduría General de Justicia de Nayarit⁷⁹. Menos de un año después, recibió el reconocimiento de “Funcionario del Año” por Roberto Sandoval⁸⁰.

Como mencionábamos líneas arriba, existen dudas sobre la autenticidad de los documentos académicos utilizados por Veytia para ocupar sus cargos públicos. A partir del año 2011 Edgar Veytia fue Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública⁸¹. De acuerdo con el Artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Secretario Ejecutivo tiene que ser ciudadano mexicano por nacimiento, sin otra nacionalidad⁸². Es preciso recordar que Veytia tenía doble nacionalidad. Más aún, de acuerdo con la asociación civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit donde “El Diablo” Veytia dice haber cursado su doctorado no está registrado en la Secretaría de Educación Pública⁸³. Por otro lado, no hay registro que Veytia hubiera cursado el bachillerato en Nayarit entre 1992-1995, como él indicó⁸⁴. Finalmente, existen irregularidades en el título de abogado de Veytia, para el cual se expidió un documento el 22 de enero de 2013 – sólo un mes antes de que fuera propuesto Fiscal General del Estado⁸⁵.

Sumándole a las irregularidades, cuando Sandoval fue electo Gobernador en el período 2011-2017 y quiso que se confirmara a Veytia como Fiscal General de Nayarit, Veytia no tenía la antigüedad como abogado que era necesaria para el cargo. En consecuencia, el exgobernador ordenó “modificar el artículo 94 de la Constitución del estado para que, quien fuese designado fiscal, no tuviese que comprobar una antigüedad de 10 años de haber concluido la licenciatura en Derecho”⁸⁶.

Rápidamente después, en febrero de 2013,⁸⁷ a petición de Sandoval,⁸⁸ el Congreso designó a Veytia como Fiscal General del Estado de Nayarit por unanimidad⁸⁹ por un periodo de siete años⁹⁰. Celebrado

77. Patricia Dávila, ‘El enriquecimiento del gobernador de Nayarit y una petición: “que vaya a la cárcel”’, *Revista Proceso*, 3 de mayo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/484874/enriquecimiento-del-gobernador-nayarit-una-peticion-vaya-a-la-carcel> (accedido el 16 de marzo de 2021).

78. *Ibid.*

79. Salvador Arellano Murillo, ‘El fiscal que declaró la guerra al ‘narco’ y fue detenido en EU’, *Milenio*, 29 de marzo de 2017, <https://www.milenio.com/policia/fiscal-declaro-guerra-narco-detenido-eu> (accedido el 16 de marzo de 2021).

80. Paris Alejandro Salazar, ‘Exfiscal Édgar Veytia, de “funcionario del año” a traficante de droga’, *La Silla Rota*, 29 de marzo de 2017, <https://lasillarota.com/exfiscal-edgar-veytia-de-funcionario-del-ano-a-trafficante-de-droga/142925> (accedido el 16 de marzo de 2021).

81. Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

82. Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, artículo 15. Ver también Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

83. Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

84. Karina Cancino, ‘Veytia tendría título de abogado irregular; Congreso de Nayarit ya investiga’, *NTV Noticias*, 30 de septiembre de 2019, <https://www.ntv.com.mx/2019/09/30/veytia-tendria-titulo-de-abogado-irregular-congreso-de-nayarit-ya-investiga/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

85. *Ibid.*

86. Marcos Muedano, ‘Édgar Veytia controlaba todas las policías’, *Excelsior*, 7 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/07/1156451> (accedido el 16 de marzo de 2021).

87. Noticieros Televisa, ‘Gobernador de Nayarit habla de la detención de Édgar Veytia - Despierta con Loret’, *YouTube*, 30 de marzo de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=CHhMZS84rxw&t=37s> (accedido el 16 de marzo de 2021).

88. Patricia Dávila, ‘“El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021). Véase también ‘Fiscal de Nayarit estaba al servicio de los cárteles del narcotráfico: Patricia Dávila (Video)’, *Aristegui Noticias*, 29 de marzo de 2017, <https://aristeginoticias.com/2903/mexico/fiscal-de-nayarit-estaba-al-servicio-de-los-carteles-del-narcotrafico-patricia-davila-video/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

89. Paris Alejandro Salazar, ‘Exfiscal Édgar Veytia, de “funcionario del año” a traficante de droga’, *La Silla Rota*, 29 de marzo de 2017, <https://lasillarota.com/exfiscal-edgar-veytia-de-funcionario-del-ano-a-trafficante-de-droga/142925> (accedido el 16 de marzo de 2021) y ‘Edgar Veytia nuevo Fiscal General del Estado’, *El Sol de Nayarit*, 18 de febrero de 2013, <http://www.elsoldenayarit.mx/politica/18088-edgar-veytia-nuevo-fiscal-general-del-estado> (accedido el 16 de marzo de 2021).

90. Patricia Dávila, ‘“El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/>

por el Congreso desde el comienzo de su gestión, a este período se le llamó “la nueva era de la Fiscalía”⁹¹.

c. La consolidación del poder de la Fiscalía

En su primera conferencia de prensa como Fiscal General, Veytia anunció “grandes cambios en la organización de la Fiscalía” y dijo que se estaba trabajando en un “Mando Único” de las diferentes corporaciones policíacas⁹². “El mando único es una realidad que los nayaritas ya pronto estaremos viviendo. En la práctica ya lo hemos implementado, como bien es sabido la policía de Tepic, de San Blas, de Santa María del Oro, de Tuxpan, tenemos varias policías que se han adherido voluntariamente a esto del mando único”, dijo el recién nombrado fiscal⁹³. A través de estos convenios de colaboración y gracias al poder que tenía como Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Veytia podía tener el mando de las policías municipales y dar el visto bueno en las designaciones de los cargos principales⁹⁴. El “Gobierno de la gente”, como se hacía llamar el gobierno de Roberto Sandoval, impulsó ese Mando Único policial⁹⁵.

Posteriormente, Edgar Veytia, a través de Francisco Javier Herrera Casillas – Secretario General del Congreso de Nayarit –, presentó una iniciativa el 15 de julio de 2015 para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre ellos el artículo tercero⁹⁶. La reforma consolidó la función de seguridad pública (la Secretaría de Seguridad Pública) bajo el mando de la Fiscalía General de Nayarit, para ese entonces ya liderada por Veytia⁹⁷. Como resultado, si bien el titular de la Secretaría, Jorge Alonso Campos Huerta, perdura como imagen institucional, el verdadero control sobre la seguridad pública residía en Edgar Veytia y la estructura criminal al seno de la Fiscalía⁹⁸.

El “Fiscal de Hierro” – como se le llamó a Veytia por los cuatro años siguientes –, junto a la estructura criminal creada por él y Roberto Sandoval, ejercía el control no sólo sobre la Policía de Nayarit y la policía estatal, sino también las municipales, por estar integradas a un mando único bajo su cargo⁹⁹. Durante su mandato, Veytia obligó a 19 municipios a consentir al Mando Único, incluyendo a Xalisco¹⁰⁰. Si bien al comienzo Tepic no lo aceptó,¹⁰¹ eventualmente, también fue sometido como el resto del estado¹⁰². El Mando Único le permitió a las autoridades estatales basadas en Tepic tener influencia en zonas estratégicas como Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, que forma una misma ciudad con Bahía de Banderas, Nayarit¹⁰³. El Ejército y la Marina estuvieron presentes en los diferentes actos protocolarios para la instalación del Mando Único¹⁰⁴. En síntesis, luego de la llegada de Veytia la Fiscalía, el grupo criminal constituido al seno de la Fiscalía General de Nayarit controlaba todas las fuerzas de policía del Estado de Nayarit¹⁰⁵.

diablo-veytia-sus-amigos (accedido el 15 de marzo de 2021).

91. ‘Edgar Veytia nuevo Fiscal General del Estado’, *El Sol de Nayarit*, 18 de febrero de 2013, <http://www.elsoldenayarit.mx/politica/18088-edgar-veytia-nuevo-fiscal-general-del-estado> (accedido el 16 de marzo de 2021).

92. *Ibid.*

93. *Ibid.*

94. Luis Herrera, ‘Crimen Organizado – ‘Diablo’ interestatal’, *Reporte Indigo*, 11 de abril de 2017, <https://www.reporteindigo.com/reportes/edgarveytia-bahia-banderas-crimen-organizado-influencia-puerto-vallarta/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

95. ‘Tendrá la policía mando único en Nayarit: Veytia’, *News Network Connection NNC MX*, 22 de mayo de 2013, <https://www.nnc.mx/categoria/portada/tendra-la-policia-mando-unico-en-nayarit-veytia/1369277509> (accedido el 16 de marzo de 2021).

96. El artículo fue reformando de la siguiente manera: “la función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de la Fiscalía General del Estado”. Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, artículo 3. Ver también Marcos Muedano, ‘Édgar Veytia controlaba todas las policías’, *Excelsior*, 7 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/07/1156451> (accedido el 16 de marzo de 2021).

97. Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, artículo 3.

98. Marcos Muedano, ‘Édgar Veytia controlaba todas las policías’, *Excelsior*, 7 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/07/1156451> (accedido el 16 de marzo de 2021).

99. Raúl Torres, ‘Édgar Veytia Cambero. Era jefe policial... y “El Diablo”’, *El Universal*, 30 de marzo de 2017, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/03/30/edgar-veytia-cambero-era-jefe-policial-y-el-diablo> (accedido el 16 de marzo de 2021).

100. ‘Xalisco se suma al mando único en Nayarit’, *Diario de Nayarit*, 6 de junio de 2016, <https://diariodenayarit.mx/2016/06/06/xalisco-se-suma-al-mando-unico-en-nayarit/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

101. Myriam Navarro, ‘Se disipa mando único en Nayarit; fiscal devuelve 139 policías a Tepic’, *Periódico La Jornada*, 7 de abril de 2015, p. 28, <https://www.jornada.com.mx/2015/04/07/estados/028n3est> (accedido el 16 de marzo de 2021).

102. Francisco Mejía, ‘Policía de Nayarit tiene “carta blanca”: alcalde de Tepic’, *Milenio*, 5 de abril de 2017, <https://www.milenio.com/politica/policia-nayarit-carta-blanca-alcalde-tepic> (accedido el 16 de marzo de 2021).

103. Luis Herrera, ‘Crimen Organizado – ‘Diablo’ interestatal’, *Reporte Indigo*, 11 de abril de 2017, <https://www.reporteindigo.com/reportes/edgarveytia-bahia-banderas-crimen-organizado-influencia-puerto-vallarta/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

104. ‘Acuerdan Mando Único en Nayarit a cargo de la Fiscalía’, *Regional del Sur*, 13 de octubre de 2014, <https://www.regionaldelsur.com/acuerdan-mando-unico-en-nayarit-a-cargo-de-la-fiscalia/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

105. Marcos Muedano, ‘Édgar Veytia controlaba todas las policías’, *Excelsior*, 7 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/>

d. La “pax narca”

Durante el sexenio anterior al de Sandoval, la violencia había incrementado considerablemente en el Estado de Nayarit. Entre 2009 y 2010 el número de homicidios incrementó en un 147 por ciento (de 148 a 367 casos). Al año siguiente, la cifra alcanzó a los 456 homicidios¹⁰⁶. Según otras estadísticas, en esos dos años fueron asesinadas 1,124 personas, “un total superior a los 8 años previos”. Luego, súbitamente, en 2012 los asesinatos disminuyeron 50%, siguieron a la baja en los cuatro años siguientes: “En 2016, la tasa de homicidios era 80% inferior a la de 2011 y la mitad de la tasa nacional”¹⁰⁷.

Fue sorprendente cómo Nayarit se llegó a disputar el puesto de los estados más seguros en el país con Yucatán, Campeche o Aguascalientes¹⁰⁸. Incluso la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indicó que Nayarit llegó a ser el segundo estado en el que los ciudadanos se sentían más seguros¹⁰⁹. Santiago Ixcuintla, con cero homicidios, fue reconocido como el municipio menos violento del país. Bahía de Banderas quedó en segundo lugar, con una tasa de 0.92 por cada 100 mil habitantes¹¹⁰. Asimismo, el ex Fiscal anunció que Tepic pasó de ser considerada la décimo tercera ciudad más peligrosa en el mundo a ser la segunda más segura del país¹¹¹. “Hemos desarticulado más de 27 bandas de secuestradores, 20 bandas de asaltantes, 19 bandas de roba-coches ya están fuera de circulación; han sido detenidas 6 bandas de ‘paqueros’ y llevados ante la justicia a homicidas y a quienes han pretendido alterar la paz de nuestro estado”, aseguró el ex fiscal en octubre de 2016¹¹². Asimismo, el exgobernador Sandoval declaró ese mismo año: “Hemos disminuido el 97 por ciento de los secuestros, el 87 por ciento (sic), todas las cifras que hoy vivimos pueden decir que el fiscal (Edgar Veytia) ha sido parte importante de que Nayarit el día de hoy sea mejor”¹¹³.

Las felicitaciones y el reconocimiento público no se hicieron esperar: “En febrero de 2016, la Universidad Álca —escuela privada que solo tiene sedes en Nayarit— le otorgó al entonces fiscal el

nacional/2017/04/07/1156451 (accedido el 16 de marzo de 2021). En 2016, Veytia ya presumía: “El Mando Único policial, ha tenido a bien mantener bajos los índices de inseguridad, la confianza de la ciudadanía hacia sus autoridades en cuanto a denuncia y las capacitaciones a los elementos policiales; son parte de este avance en el cual no bajamos la guardia”. Ver ‘Resultado del Mando Único’, *La Yunta de Tepic*, 4 de octubre de 2016, <http://www.layuntadetepic.com/2016/10/resultado-del-mando-unico-2/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

106. Sandra Rodríguez Nieto, ‘Nayarit vivía en paz... pero sólo en cifras; hoy, con el Fiscal preso en EU, la podredumbre está saliendo’, *Sin Embargo*, 8 de abril de 2017, <https://www.sinembargo.mx/08-04-2017/3185609> (accedido el 16 de marzo de 2021).

107. Alejandro Hope ‘La Pax Narca nunca dura’, *El Universal*, 3 de abril de 2017, <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/alejandro-hope/nacion/2017/04/3/la-pax-narca-nunca-dura> (accedido el 16 de marzo de 2021).

108. ‘OPINIÓN: ¿Nayarit es realmente seguro como dicen sus números?’, *Expansión*, 3 de abril de 2017, <https://expansion.mx/opinion/2017/04/03/opinion-nayarit-es-realmente-seguro-como-dicen-sus-numeros> (accedido el 16 de marzo de 2021).

109. Lorena Soto, ‘Cumple Policía Nayarit 5 años de su creación’, *Periódico Enfoque*, 25 de octubre de 2016, <https://enfoquenayarit.com/cumple-policia-nayarit-5-anos-de-su-creacion/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

110. ‘Resultado del Mando Único’, *La Yunta de Tepic*, 4 de octubre de 2016, <http://www.layuntadetepic.com/2016/10/resultado-del-mando-unico-2/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

111. Lorena Soto, ‘Cumple Policía Nayarit 5 años de su creación’, *Periódico Enfoque*, 25 de octubre de 2016, <https://enfoquenayarit.com/cumple-policia-nayarit-5-anos-de-su-creacion/> (accedido el 16 de marzo de 2021). Además, la tasa de homicidios en Nayarit disminuyó en un 91.4% entre 2011 y 2016; los delitos cometidos con arma de fuego se redujeron en un 94%; y no se registraron denuncias por extorsión en 2015. Además, “los robos, asaltos y violaciones disminuyeron 72%, 55% y 19%, respectivamente, de acuerdo con los datos oficiales que se analizaron para realizar el Índice de Paz México 2017, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz. En este Índice, Nayarit se distinguió por ser el segundo estado más pacífico, después de Yucatán”. Así, mientras en el contexto nacional crecieron los homicidios de 2014 a 2016, en Nayarit, en el mismo periodo pasó precisamente lo contrario: “es decir, se redujo casi 50% la incidencia de este delito en su estadística oficial”. Ver ‘Nayarit: los costos de la paz narca’, *Newsweek México*, 26 de mayo de 2017, <https://newsweekspanol.com/2017/05/coahuila-los-costos-de-la-paz-narca/> (accedido el 16 de marzo de 2021); Sandra Rodríguez Nieto, ‘Nayarit vivía en paz... pero sólo en cifras; hoy, con el Fiscal preso en EU, la podredumbre está saliendo’, *Sin Embargo*, 8 de abril de 2017, <https://www.sinembargo.mx/08-04-2017/3185609> (accedido el 16 de marzo de 2021); ‘OPINIÓN: ¿Nayarit es realmente seguro como dicen sus números?’, *Expansión*, 3 de abril de 2017, <https://expansion.mx/opinion/2017/04/03/opinion-nayarit-es-realmente-seguro-como-dicen-sus-numeros> (accedido el 16 de marzo de 2021).

112. Lorena Soto, ‘Cumple Policía Nayarit 5 años de su creación’, *Periódico Enfoque*, 25 de octubre de 2016, <https://enfoquenayarit.com/cumple-policia-nayarit-5-anos-de-su-creacion/> (accedido el 16 de marzo de 2021). Asimismo, en 2013, Veytia declaró: “Con decisión y responsabilidad, el Gobernador Roberto Sandoval enfrenta la delincuencia; hasta la fecha hemos logrado mantener a Nayarit en el segundo estado más seguro del país y con menos incidencia delictiva; ya quisieran Tamaulipas y Sinaloa gozar de esta tranquilidad”, dijo “El Diablo” en diciembre de 2013”. Ver Sandra Rodríguez Nieto, ‘Nayarit vivía en paz... pero sólo en cifras; hoy, con el Fiscal preso en EU, la podredumbre está saliendo’, *Sin Embargo*, 8 de abril de 2017, <https://www.sinembargo.mx/08-04-2017/3185609> (accedido el 16 de marzo de 2021).

113. Paris Alejandro Salazar, ‘Exfiscal Édgar Veytia, de “funcionario del año” a traficante de droga’, *La Silla Rota*, 29 de marzo de 2017, <https://lasillarota.com/exfiscal-edgar-veytia-de-funcionario-del-ano-a-traficante-de-droga/142925> (accedido el 16 de marzo de 2021).

doctorado Honoris Causa por 'sus trabajos realizados a favor de la seguridad de la entidad'. Meses después, en junio de 2016, Canacintra-Nayarit reconoció al gobernador Roberto Sandoval y le entregó el 'Águila Canacintra' por disminuir la inseguridad en el estado. Y en enero de 2017, Isabel Miranda de Wallace, de la organización Alto al Secuestro, y la Confederación Nacional de Colegios y Asociaciones de Abogados de México dieron un reconocimiento a Edgar Veytia por 'su compromiso con la justicia, la seguridad pública y haber logrado bajar el índice de delitos en el estado'¹¹⁴.

No obstante, no todo es lo que parece. "Durante su gestión al frente de la Fiscalía, la dependencia fue señalada por no recibir denuncias de los afectados"¹¹⁵. Y menos de investigar¹¹⁶. El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), organización dedicada a monitorear la política de seguridad en México, denunció que "la autoridad de aquel estado no reporta datos sobre extorsión, robo a transeúnte y otros delitos, mostrando un comportamiento atípico que requiere explicaciones"¹¹⁷.

También se cuenta con información de que se desincentivaba la denuncia y el dar aviso a la policía de robos, así como de asaltos en hogares y negocios¹¹⁸. En 2017, el alcalde de Tepic señaló sobre el optimismo de las estadísticas: "Las que se dan en materia de secuestro y extorsión no reflejan lo que sucede, escuchamos casos que no aparecen en la estadística oficial",¹¹⁹ aclaró. Finalmente, se detectaron "inconsistencias" en las cifras oficiales en cuanto a los homicidios, puesto que "el sistema judicial de Nayarit solo registró 67% del total de víctimas identificadas por el sector salud"¹²⁰.

En 2015, el ONC decidió hacer trabajo de campo en Nayarit ante ciertas irregularidades y la falta de respuesta de las autoridades. "Esos datos que veíamos tan bajos, cuando volteábamos a ver las capacidades institucionales de Nayarit, pues no pegaban; es decir, las policías salían mal evaluadas, no estaban bien capacitadas, el desarrollo policial era incompleto, la Fiscalía General de Justicia del Estado, mal en periciales, mal en atención a víctimas; el área de estadística para llorar; entonces, pues resulta extraño pensar que una autoridad es capaz de disminuir el delito sin mejorar las condiciones institucionales"¹²¹, dice Francisco Rivas, director del ONC.

Para Lourdes Pacheco, del Sistema Nacional de Investigadores, en Nayarit "se vivió un gobierno de la apariencia, de boletines de prensa que magnifican todo lo que hace el gobernador y sus funcionarios. Se acalló cualquier otra voz que pudiera hacer contrapeso"¹²². Y en efecto, el crimen organizado tiene formas de esconderse. Como explica el doctor Guillermo Zepeda Lecuona, director de la organización Jurimetría: "el crimen organizado descansa en, por lo menos, cuatro pilares. Uno es la diversificación de los delitos. Otro es su gran capacidad de violencia. El tercero es la red de contubernio político, 'porque para que opere como industria el crimen organizado, no se explica sino con altas dosis de impunidad y contubernio con la autoridad'. Y el cuarto pilar es su aparato de lavado de dinero. 'En Nayarit estos dos

114. Inclusive el 21 de febrero de 2017, Enrique Peña Nieto, presidente de México en aquel momento, "presumió con orgullo a Nayarit" durante la inauguración de la autopista San Blas-Tepic y señaló que, en 2012, en Nayarit había 25 homicidios por cada 100 mil habitantes y que para 2015 eran 11; hubo "una disminución —remarcó— de más del 50 % del nivel de inseguridad que se vivía aquí, en Nayarit". 'Nayarit: los costos de la paz narca', *Newsweek México*, 26 de mayo de 2017, <https://newsweekespanol.com/2017/05/coahuila-los-costos-de-la-paz-narca/> (accedido el 16 de marzo de 2021) y Marcos Muedano, 'Edgar Veytia controlaba todas las policías', *Excelsior*, 7 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/07/1156451> (accedido el 16 de marzo de 2021).

115. Patricia Dávila, 'Cae en San Diego California fiscal de Nayarit, Édgar Veytia, vinculado al narco', *Revista Proceso*, 29 de marzo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480013/cae-en-san-diego-california-fiscal-nayarit-edgar-veytia-vinculado-al-narco> (accedido el 16 de marzo de 2021).

116. Patricia Dávila, 'Édgar Veytia, el oscuro fiscal de Nayarit', *Revista Proceso*, 27 de agosto de 2016, <https://www.proceso.com.mx/452363/edgar-veytia-oscurο-fiscal-nayarit> (accedido el 16 de marzo de 2021).

117. 'OPINIÓN: ¿Nayarit es realmente seguro como dicen sus números?', *Expansión*, 3 de abril de 2017, <https://expansion.mx/opinion/2017/04/03/opinion-nayarit-es-realmente-seguro-como-dicen-sus-numeros> (accedido el 16 de marzo de 2021).

118. 'Edgar Veytia y las historias de impunidad de la que gozan políticos', *RMX Región Noticias*, 24 de agosto de 2018, <http://rmxnoticias.com/opinion/edgar-veytia-y-las-historias-de-impunidad-de-la-que-gozan-politicos/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

119. Francisco Mejía, 'Policía de Nayarit tiene "carta blanca": alcalde de Tepic', *Milenio*, 5 de abril de 2017, <https://www.milenio.com/politica/policia-nayarit-carta-blanca-alcalde-tepic> (accedido el 16 de marzo de 2021).

120. 'Nayarit: los costos de la paz narca', *Newsweek México*, 26 de mayo de 2017, <https://newsweekespanol.com/2017/05/coahuila-los-costos-de-la-paz-narca/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

121. Sandra Rodríguez Nieto, 'Nayarit vivía en paz... pero sólo en cifras; hoy, con el Fiscal preso en EU, la podredumbre está saliendo', *Sin Embargo*, 8 de abril de 2017, <https://www.sinembargo.mx/08-04-2017/3185609> (accedido el 16 de marzo de 2021).

122. 'Nayarit: los costos de la paz narca', *Newsweek México*, 26 de mayo de 2017, <https://newsweekespanol.com/2017/05/coahuila-los-costos-de-la-paz-narca/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

últimos pilares siguen intactos¹²³. A esto se le ha denominado “la pax narca”¹²⁴.

Así, como explica Zepeda Lecuona, “[l]os estados en donde las gráficas de la inseguridad parecen una montaña rusa —se llega a un punto alto y abruptamente se baja— lo que muestran no es que tengan altos niveles de seguridad, sino que nadie le disputa la hegemonía al grupo del crimen organizado dominante”¹²⁵. De acuerdo con el análisis de Carlos Rea, sociólogo y profesor investigador de la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el mandato de Veytia “se instaló la idea de que existía un pacto entre el gobierno entrante con los cárteles del narcotráfico”¹²⁶. Durante todo ese tiempo, Veytia nunca se sometió a exámenes de confianza ni se auditó su patrimonio¹²⁷.

Cuando Francisco Rivas, director del ONC, se reunió con el gobernador Roberto Sandoval para cuestionarle sobre las estadísticas y la ausencia de una explicación consistente sobre cómo se estaba acabando con la violencia, “[e]l Gobernador dijo que el Fiscal General estaba haciendo un gran trabajo y se paró y se fue”¹²⁸.

e. La realidad criminal en Nayarit: una Fiscalía General que se vende al narcotráfico

“Gobernador, habla de tranquilidad y seguridad, pero aquí, en Jala [municipio de Nayarit], los narcos siguen paseándose con total impunidad. No creo que ignore eso, tome cartas en el asunto. Aquí es la casa de campo de la mafia”, reclamó un ciudadano de Nayarit en 2017¹²⁹. Si bien los datos del INEGI y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) colocaban a Nayarit como una de las entidades con menor delincuencia, esas cifras no concuerdan con lo que vivían los ciudadanos nayaritas durante el mando de Veytia y Sandoval. Como relata una nota periodística de 2017: “en los cafés de Tepic, en las calles de San Blas, en las reuniones familiares, en los encuentros con amigos, en los poblados de Compostela, en las playas de Bahía de Banderas, en las pequeñas comunidades de la sierra del Nayar y en las redes sociales se hablaba de amenazas, extorsiones, secuestros y despojos. Las voces que comenzaban a contar lo que se vivía eran cautelosas debido al miedo. Algunas, muy pocas, se atrevieron a hacerlo desde 2013 ... sobre todo a partir del 27 de marzo de 2017, ese coro ciudadano se escucha cada vez más fuerte”¹³⁰.

En diciembre de 2013 algunos pobladores ya habrían denunciado a Veytia por sus presuntos nexos con los cárteles de la droga¹³¹. El Semanario Proceso señala que hay fuentes que indican que el exfuncionario, apodado “El Diablo” comenzó a operar para los mayores cárteles del narcotráfico ya cuando trabajaba desde la Secretaría de Seguridad de Tepic,¹³² y fue aún más voraz cuando Roberto Sandoval llegó a la gubernatura y lo nombró Fiscal¹³³. Durante el sexenio de Sandoval, el grupo criminal de la Fiscalía General de Nayarit se vendió a distintos carteles de narcotráfico que operan en el Estado de Nayarit, colaborando en distintos momentos, y a veces de forma contigua con: el Cartel de Sinaloa, los Beltrán Leyva (y su célula en Nayarit, “los Hs”), los Zetas y el CJNG¹³⁴. A medida que cambian estas

123. *Ibid.*

124. Alejandro Hope ‘La Pax Narca nunca dura’, *El Universal*, 3 de abril de 2017, <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/alejandro-hope/nacion/2017/04/3/la-pax-narca-nunca-dura> (accedido el 16 de marzo de 2021). Ver también Diego Petersen, ‘La normalización de la Pax Narca’, *Informador*, 4 de febrero de 2020, <https://www.informador.mx/ideas/La-normalizacion-de-la-Pax-Narca-20200204-0036.html> (accedido el 16 de marzo de 2021); Diego Armando Hernández Cruz, ‘Formas simbólicas y procesos ideológicos de la narcocultura: Un acercamiento al mundonarco con jóvenes de Tepic Nayarit’, *Criminalidades, violencias, opresiones y seguridad pública*, vol. III, 2018, p. 238, COMESCO, <https://www.comesco.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/view/2023/665> (accedido el 16 de marzo de 2021).

125. ‘Nayarit: los costos de la paz narca’, *Newsweek México*, 26 de mayo de 2017, <https://newsweekespanol.com/2017/05/coahuila-los-costos-de-la-paz-narca/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

126. *Ibid.*

127. Gustavo Castillo y Notimex, ‘Veytia nunca fue sometido a exámenes de confianza’, *Periódico La Jornada*, 9 de abril de 2017, p. 11, <https://www.jornada.com.mx/2017/04/09/politica/011n1pol> (accedido el 16 de marzo de 2021).

128. Sandra Rodríguez Nieto, ‘Nayarit vivía en paz... pero sólo en cifras; hoy, con el Fiscal preso en EU, la podredumbre está saliendo’, *Sin Embargo*, 8 de abril de 2017, <https://www.sinembargo.mx/08-04-2017/3185609> (accedido el 16 de marzo de 2021).

129. ‘Nayarit: los costos de la paz narca’, *Newsweek México*, 26 de mayo de 2017, <https://newsweekespanol.com/2017/05/coahuila-los-costos-de-la-paz-narca/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

130. *Ibid.*

131. Patricia Dávila, ‘Édgar Veytia, el oscuro fiscal de Nayarit’, *Revista Proceso*, 27 de agosto de 2016, <https://www.proceso.com.mx/452363/edgar-veytia-oscurο-fiscal-nayarit> (accedido el 16 de marzo de 2021).

132. Aquí las fuentes difieren. Algunas dicen que fue a partir de la Dirección General de Tránsito, otras desde que trabajaba en el transporte público y otras más a partir de que entró a la Fiscalía.

133. Patricia Dávila, ‘“El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021).

134. Ver Patricia Dávila, ‘Cae en San Diego California fiscal de Nayarit, Édgar Veytia, vinculado al narco’, *Revista Proceso*, 29 de

alianzas, la Fiscalía pone a la policía Nayarita “al servicio” de distintos carteles de narcotráfico¹³⁵.

Se dice que “[Veytia] conformó varias células que puso al mando de los Beltrán Leyva, después de Los Zetas y luego del Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), grupos que han tenido sucesivamente el control de la zona. En redes sociales y a través de organismos sociales, la gente de Veytia ha sido señalada por cerrar calles para despejar el paso del convoy que llevaba a los jefes de la mafia y de ejercer como “halcón” para evitar la entrada de bandas rivales y los operativos de la Marina”¹³⁶. Así, Veytia y el grupo criminal constituido al seno de la Fiscalía de Nayarit pone a “células” del poder público a la mano de distintos carteles. Como se demostrará en las siguientes secciones, el grupo criminal de la Fiscalía General de Nayarit, el cual tiene el verdadero dominio territorial sobre el narcotráfico, se vende a distintos carteles presentes en Nayarit una y otra vez, poniendo a disposición de ellos recursos y la autoridad del Estado para su propio enriquecimiento.

La historia de terror en Nayarit comenzó en un contexto de disputa entre el Cártel de los Beltrán Leyva y el de Sinaloa, el cual tenía mayor influencia sobre el territorio de Nayarit, previo a la llegada de “El Diablo”¹³⁷.

- La expulsión del cartel de Sinaloa y el negocio de la Fiscalía General de Nayarit con los Beltrán Leyva y los Hs

Previo a la llegada de Veytia al gobierno de Nayarit, cuando aún trabajaba en la Central Camionera, el Cártel de Sinaloa – entonces liderado por Joaquín “El Chapo” Guzmán – predominaba en Nayarit mediante una célula dirigida desde Tepic por los hermanos Alfredo (“El Mochomo”), Arturo y Héctor Beltrán Leyva¹³⁸. Cuando en enero de 2008 fue detenido “El Mochomo”, los hermanos Beltrán Leyva culpaban al “Chapo” y formaron su propio cartel, iniciando una disputa por la zona¹³⁹.

Si bien inicialmente Veytia negocia con el cartel de Sinaloa, eventualmente desarrolla un nexo con los Beltrán Leyva, ayudándoles a “limpiar” la zona (o sea, a afirmar su influencia sobre el narcotráfico de Nayarit, por sobre el cartel de Sinaloa)¹⁴⁰. El cambio de apoyo de un cartel a otro demuestra que el grupo criminal al seno de la Fiscalía General de Nayarit entre 2011 y 2017 vendía sus servicios a varios carteles y usaba los cambios de alianza como una forma de mantener su control sobre el territorio del Estado de Nayarit.

A comienzos del mandato de Sandoval, según un reporte de prensa, el ex Fiscal ayudó a Los Beltrán Leyva a “limpiar” la zona a cambio de 5 millones de dólares¹⁴¹. En su misión de consolidarse en Nayarit los Beltrán Leyva, con apoyo de Veytia y la estructura criminal al seno de la Fiscalía, también se aliaron con el cartel Los Zetas¹⁴². Durante esta batalla entre carteles en Nayarit, el estado “vivió años de terror en 2010 y 2011, cuando la denominada guerra contra el narco que inició el entonces Presidente Felipe Calderón provocó que las bandas rivales se disputaron la plaza. En estas tierras coras se vivió de todo: ejecutados, levantones, narcomensajes, descuartizados, colgados, enfrentamientos y miles de muertes. Hasta que se impusieron de nuevo los Beltrán”¹⁴³.

Según notas de prensa, la pelea entre los Beltrán Leyva, aliados con los Zetas, y el Cartel de Sinaloa fue violenta: “El 26 de mayo de 2011, en el municipio de Ruíz, colindante con Tepic, se enfrentaron sicarios del Cártel de Sinaloa y de Los Zetas, con un saldo de 29 muertos”¹⁴⁴.

marzo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480013/cae-en-san-diego-california-fiscal-nayarit-edgar-veytia-vinculado-al-narco> (accedido el 16 de marzo de 2021); Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021); Anexo C - Documentos caso Veytia, Carta de Fiscal Richard P. Donoghue, 19 de septiembre de 2019.

135. Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021).

136. Patricia Dávila, ‘Activa, la red mafiosa del exfiscal Veytia’, *Revista Proceso*, 1 de mayo de 2017, <https://www.proceso.com.mx/484532/activa-la-red-mafiosa-del-exfiscal-veytia> (accedido el 15 de marzo de 2021).

137. Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021).

138. *Ibid.*

139. *Ibid.*

140. *Ibid.*

141. *Ibid.*

142. *Ibid.*

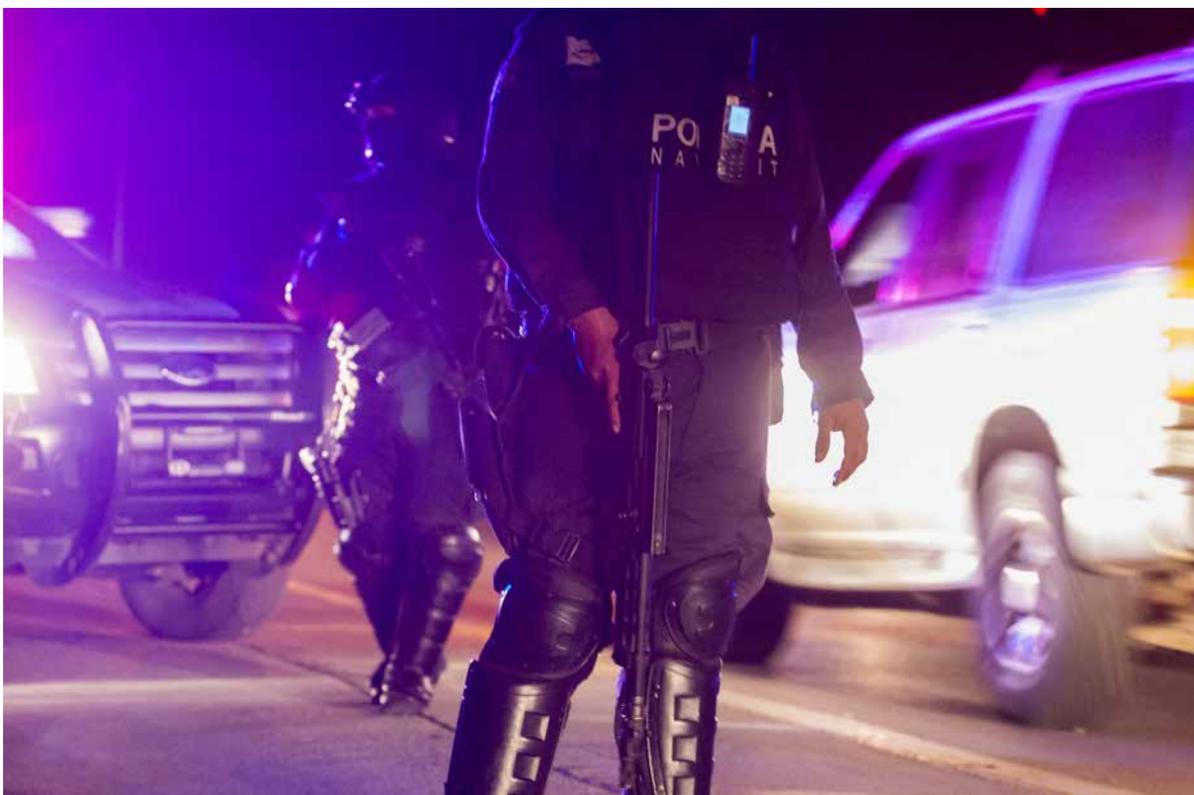
143. Fabián García, ‘Nayarit, la vuelta al miedo’, *Pie de Página*, 20 de febrero de 2017, <https://piedepagina.mx/nayarit-la-vuelta-del-miedo/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

144. Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021).

Cuando Veytia aún era subprocurador, tuvo “margen de maniobra para consolidar su relación con gente de los Beltrán Leyva de Tepic y con integrantes de Los Zetas en los municipios de La Riviera Nayarit”¹⁴⁵.

En 2012, sólo un año después de la llegada de Sandoval al oficio de gobernador, el ex fiscal se involucra en la ejecución de los líderes del Cartel de Sinaloa en Nayarit (“El Bigotes”, “Los Pelones” y Rogelio Magallanes) – lo cual, sumado a la ya mencionada captura de 10 miembros de “Los Pelochos” – demuestra el nivel del poder de la estructura criminal dentro de la Fiscalía por sobre el territorio nayarita y el negocio del narcotráfico, ya en el año 2012. Luego de la ejecución de dichos líderes, “la organización Beltrán Leyva se desplegó libremente en la plaza, sólo que Veytia negoció con Los Zetas el sur del estado”¹⁴⁶.

Si bien los Beltrán Leyva ya parecían estar instalados en el territorio de Nayarit, a partir de la captura del “Chapo” por autoridades estadounidenses, el 8 de enero de 2016, los Beltrán Leyva inician un intento por extender su dominio en varias otras zonas del país. Para lograrlo, comienzan un ataque dirigido contra miembros de la familia del “Chapo”, incluyendo a su madre y un hermano (Aureliano Guzmán Loera, alias “El Guano”)¹⁴⁷. Dentro de este contexto, Veytia y el grupo criminal de la Fiscalía General de Nayarit apoya a los Beltrán Leyva en su búsqueda por superar al cartel del Chapo. En 2016, según reportes de prensa, Veytia habría informado a Alfredo Beltrán Guzmán (“El Mochomito”), que los hijos del “Chapo” Guzmán estaban en un bar de Puerto Vallarta “para que los secuestrara”¹⁴⁸. Asimismo, la Fiscalía apoyó a los Beltrán Leyva con recursos humanos de la Policía nayarita, la cual estuvo presente durante el operativo¹⁴⁹.



La policía de Nayarit en el operativo en Puerto Vallarta, 2016. © Hector Guerrero / AFP

145. *Ibid.*

146. *Ibid.*

147. *Ibid.*

148. El operativo y la colaboración de Veytia se describe de la siguiente forma: “¿El fiscal entregó a los hijos del Chapo el 14 de agosto de 2016, cuando fueron secuestrados? –se le pregunta a uno de los declarantes. –¡Claro! La caravana que los acompañaba pasó por Nayarit, andaban en Bahía de Banderas y les puso cola con la Policía Nayarita hasta el restaurante bar La Leche, de Puerto Vallarta –ya en Jalisco–, adonde llegó gente de Alfredo Beltrán Guzmán, El Mochomito, y se los llevó.” Ver *ibid.*

149. “Otro cártel que operaba en el estado con el objetivo de eliminar a la organización del Chapo era el de Alberto Carrillo Fuentes, Betty La Fea, quien ante el repliegue de su hermano Vicente, El Viceroy, asumió el liderazgo del Nuevo Cártel de Juárez (NCJ) y se alió a Los Zetas y los Beltrán Leyva contra Guzmán Loera ... Betty La Fea fue detenido el 1 de septiembre de 2013 por la Policía Federal, lo que acabó con la aspiración del NCJ de quedarse con el territorio.” Ver *ibid.*

- Nuevo negocio del grupo criminal al seno de la Fiscalía General de Nayarit: de los Beltrán Leyva y los Hs al CJNG

Para el año 2017, el H2 y el H9, dirigentes de los Hs – célula de los Beltrán Leyva en Nayarit – se movían con absoluta libertad en Tepic, gozando de protección de las fuerzas del Estado de Nayarit y estructura criminal de la Fiscalía de Nayarit¹⁵⁰. A pesar de lo anterior, así como ocurrió con el cartel de Sinaloa, la estructura criminal de la Fiscalía también abandonó su negocio con los Hs, para forjar alianzas con otros carteles. De acuerdo con información de prensa, en febrero de 2017 Veytia entrega a las fuerzas federales a H2, Francisco Patrón Sánchez, y a Daniel Isaac Silva Gárate (“H9”, “El Dany”, o “El Señor de las Tanquetas”) para así abrir el paso a un negocio con el CJNG¹⁵¹. Este nuevo cambio de alianzas demuestra, reiteradamente, que es el grupo criminal al seno de la Fiscalía General de Nayarit el cual ejerce el verdadero dominio territorial sobre el narcotráfico entre 2011 y 2017, decidiendo cuales carteles pueden operar libremente y cuales no en el Estado de Nayarit.

Específicamente, el 9 de febrero de 2017 se lleva a cabo el “Operativo Barcelona,” coordinado por la Marina, con apoyo de otras fuerzas federales y regionales. Ese día, todos los accesos a Nayarit por carretera se bloquean por el Ejército, la Policía General y la Policía de Nayarit. Mientras las Fuerzas Armadas rodean la residencia de H2 en la colonia Ampliación Lindavista, desde un helicóptero “se lanzaron miles de disparos: exactamente 500 balas por segundo. Simultáneamente un vehículo Humvee derribó un portón de la residencia donde se encontraba el H2 y siete hombres más. Todos fueron abatidos – eufemismo para nombrar ejecuciones extrajudiciales en México – con artillería pesada”¹⁵². Ese día mueren en total ocho personas en la residencia donde se encontraba el H2, en la colonia Ampliación Lindavista. Además del H2, fallecen un ex militar, un ex marino y un ex policía, los cuales “presuntamente eran escoltas del H2”¹⁵³. Cuatro individuos más mueren posteriormente en el aeropuerto, en la madrugada del 10 de febrero¹⁵⁴. Al día siguiente, se ejecutó a otro líder de los Hs, Daniel Isaac Gárate (H9), el cual “fue muerto a tiros por policías y marinos ... en el poblado de El Ahuacate ...”¹⁵⁵

Durante las semanas que siguen, la ciudad es vigilada¹⁵⁶ por mar y tierra en el contexto de un permanente estado de excepción¹⁵⁷. Luego de la muerte del H2, hay miedo entre los habitantes de la zona: “La muerte del H2 deja un vacío preocupante entre la gente y la rumorología esparce el miedo: se habla de personas en estados vecinos que comienzan a reagruparse con vehículos y fuerte armamento. Las “tienditas” o “puntos” de venta de droga que estaban al servicio del H2 se encuentran cerradas...”¹⁵⁸ Asimismo, los vecinos de la colonia Ampliación Lindavista no quieren hablar ni dar detalles a la prensa, por miedo a posibles represalias de grupos narcotraficantes¹⁵⁹.

Pocos días después de la operación, el 14 de febrero de 2017, la Fiscalía General de Nayarit permite a reporteros ingresar a la casa de la colonia Ampliación Lindavista donde murió H2¹⁶⁰. Uno de los periodistas que acudió narra lo siguiente:

“Llegamos al lugar que se encontraba acordonado y fuertemente custodiado por la Policía de Nayarit; hicimos fila para entrar a la casa donde el gobierno mexicano masacró, desde un helicóptero, a 8 personas acusadas, sin previo juicio, de ser integrantes del cartel de los Beltrán Leyva. Decenas de vehículos transitaban la zona, se detenían y capturaban fotos desde su celular, como si se tratara de algún recorrido turístico.

150. *Ibid.*

151. *Ibid.* Ver también Noticieros Televisiva, ‘Cómo surgió la nueva ola de violencia en Nayarit - En Punto con Denise Maerker’, YouTube, 6 de marzo de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=IEIfUg6c0Tg> (accedido el 16 de marzo de 2021).

152. Fabián García, ‘Nayarit, la vuelta al miedo’, Pie de Página, 20 de febrero de 2017, <https://piedepagina.mx/nayarit-la-vuelta-del-miedo/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

153. *Ibid.*

154. *Ibid.*

155. *Ibid.*

156. *Ibid.*

157. Este episodio que reanudó la violencia en el estado se consideró parte de los “reacomodos” del Cártel de Sinaloa tras la aprehensión del Chapo Guzmán. Ver Fabián García, ‘Nayarit, la vuelta al miedo’, Pie de Página, 20 de febrero de 2017, <https://piedepagina.mx/nayarit-la-vuelta-del-miedo/> (accedido el 16 de marzo de 2021). Aquí se puede observar un fragmento del video de abatimiento del H2: Noticieros Televisiva, ‘Cómo surgió la nueva ola de violencia en Nayarit - En Punto con Denise Maerker’, YouTube, 6 de marzo de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=IEIfUg6c0Tg> (accedido el 16 de marzo de 2021).

158. Fabián García, ‘Nayarit, la vuelta al miedo’, *Pie de Página*, 20 de febrero de 2017, <https://piedepagina.mx/nayarit-la-vuelta-del-miedo/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

159. *Ibid.*

160. *Ibid.*

La fachada dejaba ver el lujo y la comodidad de quienes habitaron el lugar. El terreno es enorme, pero a las puertas de caoba, los ventanales y el portón, se les cayó la riqueza el 9 de febrero, con cientos de perforaciones de los proyectiles de un poderoso calibre .50, que fue el usado en el ataque. "Nadie podría sobrevivir a un ataque así", pensó.

Entramos por el área de la alberca, el piso tenía una textura extraña, unas partes cenizas y otras más oscuras. Mi compañero fotógrafo y yo tardamos en entender que todo lo que pisábamos era pólvora, fragmentos de vidrio blindado; lo más escalofriante fue encontrar juguetes: una pistolita de agua, ropa interior de niños, un flotador para nadar, una vela decorada de pastel y un pequeño letrero a colores que decía "Happy Birthday", a un lado del agujero de bala"¹⁶¹.

La ejecución del H2 y otros a su alrededor fue llevada a cabo por las fuerzas de la estructura criminal del Estado de Nayarit, junto con otras fuerzas federales y regionales. Periodistas cuestionan cuántos individuos habrían sido ejecutados y si todos ellos hubieran formado realmente parte del cartel Beltrán Leyva: en particular, se cuestionó si hubo o no niños presentes al momento del ataque. Si bien las autoridades federales lo niegan, se reporta que se encontraron "juguetes y ropa de niños en el lugar..."¹⁶² Las autoridades se rehúsan a dar detalles "por razones de 'seguridad e inteligencia'"¹⁶³.

Asimismo, la casa del fallecido H2 es un símbolo de la estructura criminal e ilegalidad al interior de la Fiscalía General de Nayarit – y la forma en que el gobierno lleva a cabo su enriquecimiento ilícito. Previo al Operativo Barcina, el H2 habría despojado a la propietaria anterior de su hogar, con apoyo de Veytia,¹⁶⁴ quien vivía a sólo dos cuerdas de la residencia en la colonia Ampliación Lindavista¹⁶⁵. Una vez que se ejecuta a H2, Veytia presuntamente entrega la lujosa casa – "una residencia de tres plantas, dos cúpulas y un gran patio con alberca" – al exgobernador Sandoval, "como un 'trofeo de guerra'"¹⁶⁶.

Concluido el ataque contra H2 en febrero de 2017, la estructura criminal de la Fiscalía General de Nayarit profundiza su colaboración con el CJNG, la cual venía construyéndose hace años.

▪ Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG)

Si bien los carteles cambian, la comisión de crímenes por el grupo criminal de la Fiscalía, actuando sola o de la mano del narcotráfico, contra habitantes de Nayarit es una realidad que persiste entre 2011 y 2017.

Aun cuando el CJNG adquiere mayor importancia en Nayarit luego de la ejecución del H2 en febrero de 2017, el cartel ya tenía contactos con la estructura criminal de la Fiscalía de Nayarit y batallaba por una posición en la zona antes de ello. En 2013, cuando los expedientes penales alcanzaron los 7,726 en Nayarit, "Tepic era un campo de batalla; el CJNG y los hermanos Beltrán Leyva se disputaban el territorio".¹⁶⁷

En efecto, la relación entre el grupo criminal de la Fiscalía General de Nayarit y el CJNG se habría iniciado años antes. Según una nota de prensa del 27 de agosto de 2016, para esa fecha el CJNG, liderado por Nemesio Oseguera Cervantes "El Mencho", ya tendría influencia en gran parte del Golfo, el Pacífico y el Caribe, y operaba en Quintana Roo, Veracruz, Guerrero, Estado de México, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Colima, Jalisco y Nayarit¹⁶⁸. En este último, según la nota, "el fiscal estatal, Édgar Veytia, es

161. *Ibid.*

162. *Ibid.*

163. *Ibid.*

164. Dennis A. García, 'Nayarit. La tierra del despojo', *El Universal*, 4 de julio de 2017, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/07/4/gobernador-de-nayarit-arropo-narcofiscal> (accedido el 15 de marzo de 2021).

165. Fabián García, 'Nayarit, la vuelta al miedo', *Pie de Página*, 20 de febrero de 2017, <https://piedepagina.mx/nayarit-la-vuelta-del-miedo/> (accedido el 16 de marzo de 2021). En este video se puede observar la ubicación de la distancia de la casa de Edgar Veytia a la casa del H2: Noticieros Televisiva, 'Cómo surgió la nueva ola de violencia en Nayarit - En Punto con Denise Maerker', *YouTube*, 6 de marzo de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=IEIfUg6c0Tg> (accedido el 16 de marzo de 2021).

166. "No es la primera ocasión que Veytia regalaría algo al gobernador. Medios locales documentaron que en 2013 el exfiscal dio a Sandoval 300 hectáreas en el rancho La Resolana, en Tepic." Ver 'Exfiscal de Nayarit quería regalar al gobernador casa donde abatieron a 'El H2'' *La Silla Rota*, 11 de abril de 2017, <https://lasillarota.com/exfiscal-de-nayarit-queria-regalar-al-gobernador-casa-donde-abatieron-a-el-h2/143912> (accedido el 16 de marzo de 2021).

167. Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, 'El fiscal que hizo de Nayarit un infierno', *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

168. Patricia Dávila, 'Édgar Veytia, el oscuro fiscal de Nayarit', *Revista Proceso*, 27 de agosto de 2016, <https://www.proceso.com.mx/452363/edgar-veytia-oscurο-fiscal-nayarit> (accedido el 16 de marzo de 2021).

señalado de brindar protección al cártel del Mencho. La acusación no es nueva. El 20 de diciembre de 2013 la Revista Proceso informó sobre las extorsiones, despojos, robos, levantones y secuestros de los que eran objeto los dueños y concesionarios de terrenos en Nayarit por parte de los sicarios de esa organización. Según algunos de los afectados, Veytia los encabezaba¹⁶⁹. La relación entre el CJNG y Veytia ha sido confirmada, posteriormente, por diversas notas de prensa¹⁷⁰.

Las alegaciones que Veytia, ya en 2013 y durante el mandato de Sandoval, “encabezaba” el CJNG – al mismo tiempo que brindaba su apoyo y recibía sobornos de los Hs¹⁷¹ – demuestra las alianzas cambiantes del grupo criminal al seno de la Fiscalía General de Nayarit, el cual se vende a cambio de pagos de distintos carteles de narcotráfico.

f. Corrupción y sobornos del narcotráfico

Como ya se ha descrito, entre 2011 y 2017, el gobierno de Roberto Sandoval se vendía a distintos carteles de narcotráfico. De acuerdo con investigaciones posteriores, en particular del gobierno estadounidense, se ha confirmado que Sandoval y Veytia recibían sobornos de los carteles Hs y CJNG.

Como explica un documento dirigido a la jueza encargada del caso penal de Veytia en Estados Unidos, de la Fiscalía del distrito este de Nueva York, Veytia utilizaba la estructura criminal dentro de la Fiscalía, incluyendo recursos humanos y materiales, para apoyar a Francisco Patrón Sánchez (“H2”), el líder de la célula nayarita de los Beltrán Leyva (los Hs), a cambio de sobornos: “Durante su mandato como Fiscal General del Estado, el acusado [Veytia] ayudó al cartel H-2 [los Hs] a cambio de sobornos [...] Además, el acusado [Veytia] dirigió a otros oficiales mexicanos corruptos para que ayudaran al Cartel H-2 y utilizó a esos oficiales para pasar mensajes a y de Patrón Sánchez, el entonces líder del Cartel H-2”¹⁷². A cambio de dichos sobornos mensuales, Veytia “proporcionó varias formas adicionales de ayuda al cártel H-2, incluso liberando a miembros y asociados del cártel H-2 de la cárcel después de que hubieran sido detenidos por tráfico de drogas, posesión de armas u otra conducta delictiva [...] Del mismo modo, el acusado [Veytia] ... instruyó a funcionarios mexicanos corruptos que atacaran a narcotraficantes rivales [del H-2] en Nayarit, [tales como] realizar intervenciones telefónicas y arrestos, lo cual permitió al Cártel H-2 expandirse”¹⁷³.

Asimismo, Roberto Sandoval habría recibido sobornos tanto de los Beltrán Leyva como del CJNG. Dos años después de la detención de Veytia en Estados Unidos, el nexo entre el exgobernador y el narcotráfico en Nayarit sale a la luz, cuando Roberto Sandoval es incluido en una lista de personas sancionadas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos el 17 de mayo de 2019, acusado de corrupción y de recibir sobornos de carteles del narcotráfico. Como detalla el comunicado de prensa del gobierno estadounidense, Sandoval habría recibido sobornos de varios grupos criminales, incluyendo los Beltrán Leyva y el CJNG, además de dinero a través de actos de corrupción, esquema criminal en el cual también habrían colaborado integrantes de su familia. El comunicado revela además que Isidro Avelar Gutiérrez, un magistrado del gobierno de Sandoval, también recibía sobornos del CJNG y de su brazo financiero, Los Cuinis, a cambio de sentencias favorables¹⁷⁴. Más aún, como ya se ha

169. *Ibid.*

170. Ver, por ejemplo, Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021); Nathaniel Morris, ‘Nayarit and the Making of a Narco State’, Global initiative against transnational organized crime, 23 de noviembre de 2020, <https://www.mexicoviolence.org/post/nayarit-and-the-making-of-a-narco-state> (accedido el 25 de mayo de 2021); ‘Quién es Édgar Veytia, el “narcofiscal” del CJNG?’, La Silla Rota, 5 de enero de 2019, <https://lasillarota.com/estados/quien-es-edgar-veytia-el-narcofiscal-del-cjng/264858> (accedido el 25 de mayo de 2021); ‘El negro historial de Edgar Veytia “El Diablo”: torturó y despojó a la población cuando era fiscal de Nayarit’, Infobae, 19 de agosto de 2019, <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/08/19/el-negro-historial-de-edgar-veytia-el-diablo-torturo-y-despojo-a-la-poblacion-cuando-era-fiscal-de-nayarit/>.

171. Ver sección siguiente, “Corrupción y sobornos del narcotráfico”.

172. Anexo C – Documentos caso Veytia, Carta de Fiscal Richard P. Donoghue, 19 de septiembre de 2019, p. 2C. Es importante notar que este caso se refiere al “cartel H-2”, pero “H2” en este documento se refiere al líder del cartel los Hs, Francisco Patrón Sánchez. Otra muestra de la protección del fiscal a los Beltrán Leyva y su célula en Nayarit (los Hs) se da el 16 de octubre de 2013, en una balacera en que el fiscal de Roberto Sandoval “les brindó seguridad a los capos Héctor Beltrán Leyva, al H2 [Francisco Patrón Sánchez] y al Chapo Isidro. Al irrumpir por sorpresa efectivos de la Marina, salieron a enfrentarlos integrantes de la Policía Nayarita para dar tiempo a que los cabecillas huyeran. Los estatales fueron detenidos en el Penal Tres, pero pagaron y salieron.” Ver Patricia Dávila, “El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021).

173. Anexo C – Documentos caso Veytia, Carta de Fiscal Richard P. Donoghue, 19 de septiembre de 2019, p. 2.

174. Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ‘Treasury Works with Government of Mexico Against Perpetrators of Corruption and their Networks’, 17 de mayo de 2019, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm692> (accedido el 15 de marzo de 2021). Ver también Alejandro Domínguez, ‘Fiscalía de Nayarit asegura que Sandoval huyó de México; él dijo en marzo que no lo haría’, *Milenio*, <https://www.milenio.com/policia/roberto-sandoval-huyo-mexico-asegura-fiscalia-nayarit>

mencionado, el exgobernador se encuentra actualmente detenido en México, acusado de operaciones con recursos de procedencia ilícita.



El exgobernador de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda. © Revista Proceso

En este sentido, cabe notar la importancia del Estado de Nayarit en el narcotráfico internacional de drogas hacia Estados Unidos, incluyendo por vía marítima¹⁷⁵. En efecto, la larga línea costera de Nayarit y su ubicación estratégica entre Sinaloa y Jalisco convirtió al Estado, ya hace varias décadas, en un punto estratégicamente importante para el tráfico de drogas hacia Estados Unidos¹⁷⁶. Para comienzos del siglo 21, como se ha documentado en este informe, Nayarit ya se habría convertido en un centro de operación para distintos carteles, incluyendo los Hs – los cuales batallaban, en parte, por el lucrativo negocio de venta internacional de drogas a Estados Unidos¹⁷⁷. De hecho, según un periodista norteamericano, los grupos de narcotráfico de heroína que trabajan en la región medio oeste de Estados Unidos (“midwest”) provienen en su mayoría de Nayarit¹⁷⁸ y, según el gobierno estadounidense, el cartel los Hs opera en Estados Unidos a través de células de distribución en distintas localidades tales como Los Ángeles, Las Vegas, Ohio, Minnesota, Carolina del Norte y Nueva York¹⁷⁹.

(accedido el 15 de marzo de 2021). En febrero de 2020, se prohíbe la entrada de Sandoval a Estados Unidos. Ver Patrick J. McDonnell, 'Charged with corruption, an ex-governor from Mexico is barred from entering the U.S.', *Los Angeles Times*, 28 de febrero de 2020, <https://www.latimes.com/world-nation/story/2020-02-28/charged-with-corruption-an-ex-governor-from-mexico-is-barred-from-entering-the-u-s> (accedido el 26 de marzo de 2021).

175. Nathaniel Morris, 'Nayarit and the Making of a Narco State', *Mexico Violence Resource Project*, 23 de noviembre de 2020, <https://www.mexicoviolence.org/post/nayarit-and-the-making-of-a-narco-state> (accedido el 16 de marzo de 2021); Juan Diego Posada, 'Traffickers are turning the Pacific Ocean into a drug-smuggling superhighway', *Business Insider*, 7 de marzo de 2019, <https://www.businessinsider.com/traffickers-are-turning-the-pacific-into-a-drug-smuggling-superhighway-2019-3> (accedido el 16 de marzo de 2021).

176. Nathaniel Morris, 'Nayarit and the Making of a Narco State', *Mexico Violence Resource Project*, 23 de noviembre de 2020, <https://www.mexicoviolence.org/post/nayarit-and-the-making-of-a-narco-state> (accedido el 16 de marzo de 2021); Juan Diego Posada, 'Traffickers are turning the Pacific Ocean into a drug-smuggling superhighway', *Business Insider*, 7 de marzo de 2019, <https://www.businessinsider.com/traffickers-are-turning-the-pacific-into-a-drug-smuggling-superhighway-2019-3> (accedido el 16 de marzo de 2021).

177. Nathaniel Morris, 'Nayarit and the Making of a Narco State', *Mexico Violence Resource Project*, 23 de noviembre de 2020, <https://www.mexicoviolence.org/post/nayarit-and-the-making-of-a-narco-state> (accedido el 16 de marzo de 2021).

178. *Ibid.*; Sam Quinones, 'How Heroin Made Its Way From Rural Mexico To Small-Town America', NPR, 29 de mayo de 2015, <https://www.npr.org/2015/05/19/404184355/how-heroin-made-its-way-from-rural-mexico-to-small-town-america> (accedido el 16 de marzo de 2021).

179. Departamento de Justicia de EE.UU., 'Former Mexican State Attorney General Sentenced to 20 Years in Prison for Participation

Según estimaciones de la DEA, entre enero de 2013 y febrero de 2017, el cartel de los Hs, a través de sus células, distribuyó mensualmente aproximadamente 500 kilogramos de heroína, 100 kilogramos de cocaína, 200 kilogramos de metanfetamina y 3.000 kilogramos de marihuana en Estados Unidos y obtuvo millones de dólares en ganancias ilegales¹⁸⁰. El rol fundamental de Nayarit en el narcotráfico hacia Estados Unidos fue confirmado, de manera concreta, por el proceso penal de Edgar Veytia, donde se le condena por participar en una conspiración internacional que importaba drogas a Estados Unidos, durante su mandato como Fiscal General de Nayarit.

2. El enriquecimiento ilícito del grupo criminal al seno de la Fiscalía General de Nayarit

Además de los sobornos recibidos de distintos carteles de narcotráfico entre 2011 y 2017, la estructura criminal constituida en el seno de la Fiscalía General de Nayarit se enriquecía a través de la comisión de otros crímenes. En efecto, este grupo criminal, entre 2011 y 2017 extorsionó a cientos de personas para despojarlas de casas, ranchos, negocios, bodegas, terrenos y dinero¹⁸¹. Además de Veytia y Sandoval, se han acusado de crímenes tales como corrupción, despojos y enriquecimiento ilícito a varios otros integrantes del gobierno estatal de Nayarit durante el mandato de Sandoval.

Era emblemático el despacho de Veytia en la Fiscalía, el cual exhibía su riqueza de forma atrevida: “De los muros cuelgan pistolas con las iniciales EV y en una columna colocó un altar a la abundancia: una vasija contiene dos lingotes de oro marcados con las mismas iniciales; la desbordan billetes de dólares y euros. Muy pocas personas eran invitadas a este lugar”¹⁸².

Como ya se ha documentado, durante el ataque al H2, Veytia habría regalado la lujosa vivienda al exgobernador Sandoval – vivienda que, a su vez, habría sido obtenida a través de un despojo llevado a cabo por el H2, con el apoyo de Veytia¹⁸³. En otra ocasión, en el receso de una Conferencia Nacional de Procuradores celebrada en Nuevo Vallarta, Edgar Veytia habría regalado una playa en la zona de Punta Mitla al entonces titular de la Procuraduría General de la República¹⁸⁴.

Las riquezas de las cuales disponía el grupo criminal de la Fiscalía General se obtenían de diversas formas. Según notas periodísticas, la Fiscalía General de Nayarit exigía pagos por realizar ordenes de aprehensión. Según una abogada de la organización Uka Niuwame: “La Fiscalía General de Nayarit (FGE) [tenía en 2017] un rezago de 6 mil órdenes de aprehensión debido a que condiciona[ba] el pago de 70 mil a 300 mil pesos para ejecutarlas”¹⁸⁵. Asimismo, una importante fuente de enriquecimiento ilícito del grupo criminal de la Fiscalía, incluyendo a Veytia y Sandoval, fue un extenso sistema de despojos y extorsiones, el cual se detalla a continuación.

a. Despojos y extorsiones

Pocos meses después de la detención de Veytia en Estados Unidos, en marzo de 2017, sale a la luz un extenso sistema criminal de despojos, extorsiones, secuestros, y tortura en el Estado de Nayarit, a través del cual se habría enriquecido Edgar Veytia, Roberto Sandoval y otros funcionarios de Nayarit.

in International Narcotics Distribution Conspiracy’, 26 de septiembre de 2019, <https://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-state-attorney-general-sentenced-20-years-prison-participation> (accedido el 15 de marzo de 2021).

180. *Ibid.*

181. Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021); Anexo B.

182. Patricia Dávila, ‘“El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021).

183. Según la descripción de la nota periodística: “El H2 se aferró y buscó al que le había vendido el terreno a la señora María. Se trata de Eduardo Rosales. Con el poder que tenía, El H2 logró que Rosales hiciera el contrato de compraventa con todo y escrituras, aun y cuando ninguna casa de ahí estaba escriturada. ‘A finales de 2010 y principios de 2011, ya no tenía casa. Demandé a Eduardo Rosales pero lo absolvieron, era apoyado por “el patrón” [El H2] y a él lo apoyaba Veytia’. Desde entonces, María se quedó sin la casa que comenzó a construir junto con su esposo, quien falleció en un accidente vehicular en 2006”. Ver Dennis A. García, ‘Nayarit. La tierra del despojo’, *El Universal*, 4 de julio de 2017, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/07/4/gobernador-de-nayarit-arropo-narcofiscal> (accedido el 15 de marzo de 2021).

184. ‘Edgar Veytia y las historias de impunidad de la que gozan políticos’, *RMX Región Noticias*, 24 de agosto de 2018, <http://rmxnoticias.com/opinion/edgar-veytia-y-las-historias-de-impunidad-de-la-que-gozan-politicos/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

185. Patricia Dávila, ‘Hasta \$300 mil, los ‘moches’ en Nayarit para ejecutar órdenes de aprehensión’, *Revista Proceso*, 7 de julio de 2017, <https://www.proceso.com.mx/494055/300-mil-los-moches-en-nayarit-ejecutar-ordenes-aprehension> (accedido el 16 de marzo de 2021).

En junio de 2017, se crea la Comisión de Verdad de Nayarit (“CVN”), una agrupación cívica conformada para documentar, denunciar y buscar justicia por el periodo de violencia y abusos vividos durante el gobierno de Roberto Sandoval, de 2011 a 2017. Durante las primeras semanas de su existencia, la CVN recibe más de dos mil testimonios por casos de despojos y otros crímenes, de los cuales 543, según informó la CVN, podrían convertirse en denuncias¹⁸⁶. Veinticinco de ellos se consolidan en denuncias formalizadas ante la nueva Fiscalía encabezada por Petronilo Díaz Ponce¹⁸⁷.

Los expedientes revisados para este informe revelan un sistema criminal al interior de la Fiscalía General, a través del cual Veytia y Sandoval utilizaban el poder del Estado y sus recursos, incluyendo a la Policía Nayarita, para despojar a ciudadanos de Nayarit de sus propiedades y recursos para su propio enriquecimiento personal. Los casos documentados siguen un patrón similar: (1) se identifica una propiedad (sea un terreno, casa, vehículo o ganado); (2) funcionarios del Estado de Nayarit (en muchos casos policías encapuchados) amenazan a los dueños para que cedan sus propiedades; (3) en algunos casos, se detienen a los propietarios en la Fiscalía, donde los presionan y, en ciertos casos torturan; (4) los propietarios son obligados, en la mayoría de los casos, a entregar la propiedad a través de documentos firmados en alguna notaría.

Las personas involucradas en la comisión de despojos y extorsiones durante el mandato de Sandoval fueron funcionarios públicos de la Fiscalía General del Estado, la Policía de Nayarit, el Congreso de Nayarit y la Gobernación del Estado. Además, están involucrados distintos notarios públicos. De esta forma, el patrón de despojos se lleva a cabo con la complicidad e involucramiento de diversos elementos del grupo criminal al interior del gobierno estatal de Nayarit. Sumándole a la participación de distintos notarios de Nayarit en este sistema de extorsiones y despojos, se ha reportado que el 22 de marzo de 2016 Veytia, con el apoyo de Sandoval, abrió su propia notaría en La Mezcalera, la número 39,¹⁸⁸ la cual utilizaba para llevar a cabo prácticas de despojo, así como para dar regalos a los funcionarios de más alto nivel y así seguir comprando su impunidad.

Entre 15 expedientes de casos de despojo o extorsión revisados para este documento – los cuales involucran a un mínimo de 23 víctimas – se denuncian 12 secuestros, 12 eventos de detención arbitraria y cuatro casos que podrían constituir tortura¹⁸⁹. Si bien hay evidencia del uso de una estructura estatal y una sistematicidad en los casos de despojos y extorsiones ya mencionados, este documento no analizará si ellos constituyen o no crímenes de lesa humanidad.

Según un informe de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, el número de casos de tortura podría llegar a ser 14. En un caso en particular, entre mayo y junio de 2013, un grupo de comerciantes de la playa Guayabitos, municipio de Compostela, habrían viajado a Tepic a denunciar frente a Veytia los diversos crímenes de los que habían sido víctimas: pagos por “derecho de piso”, secuestros, amenazas de muerte y asesinatos. Una vez que se encuentran en la Fiscalía General, Veytia coloca una pistola con sus iniciales grabadas sobre su escritorio. Durante la discusión entre Veytia y los habitantes de Compostela, “se escuchan gritos desesperados de una mujer”, los cuales siguen disponibles mediante una grabación¹⁹⁰. Según relata Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad “[e]n al menos cinco ocasiones se oyen nítidamente los alaridos de alguien que sufre profundo dolor físico”. Esta mujer habría sido presuntamente torturada en un cuarto en la Fiscalía General, el cual distintos individuos relatan era utilizado por Veytia para intimidar a víctimas¹⁹¹.

186. Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorruccion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021); ‘Se presentaron más de 2 mil de denuncias por despojos ordenados por Veytia y Sandoval: Lizárraga’, *Aristegui Noticias*, 19 de agosto de 2019, <https://aristeguinoticias.com/1908/kiosko/se-presentaron-mas-de-2-mil-de-denuncias-por-despojos-ordenados-por-veytia-y-sandoval-lizarraga-enterate/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

187. ‘Se presentaron más de 2 mil de denuncias por despojos ordenados por Veytia y Sandoval: Lizárraga’, *Aristegui Noticias*, 19 de agosto de 2019, <https://aristeguinoticias.com/1908/kiosko/se-presentaron-mas-de-2-mil-de-denuncias-por-despojos-ordenados-por-veytia-y-sandoval-lizarraga-enterate/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

188. Patricia Dávila, ‘“El Diablo” Veytia y sus amigos’, *Revista Proceso*, 5 de abril de 2017, <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos> (accedido el 15 de marzo de 2021)

189. Anexo C.

190. Ver grabación, Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, ‘El fiscal que hizo de Nayarit un infierno’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://investigaciones.contralacorruccion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

191. *Ibid.*



© Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad

El 19 de agosto de 2019, mediante una conferencia de prensa, el Fiscal Petronilo Díaz Ponce Medrano dio a conocer que existían diecisiete carpetas de investigación abiertas contra el ex Fiscal Veytia, tres de las cuales ya habían sido judicializadas por delitos incluyendo despojo, extorsión y secuestro; además, existirían once carpetas contra el exgobernador Sandoval. En relación con estos casos, la Fiscalía, bajo el mando del nuevo fiscal, habría asegurado numerosos bienes, incluyendo 139 inmuebles, 874 vehículos, 326 motocicletas y 342 cabezas de ganado¹⁹². Finalmente, cabe notar el nexo entre casos de despojos y extorsión y los negocios del grupo criminal operante dentro de la Fiscalía de Nayarit con distintos carteles de narcotráfico. Como ya se ha mencionado, la casa de H2 habría sido obtenida a través de un despojo, con el apoyo de Veytia, quien luego otorgaría la vivienda al exgobernador Sandoval¹⁹³. Además, según un informe, luego de la detención de Veytia se da a conocer en mayor detalle que éste facilitó al cartel CJNG "espacios para almacenar drogas"¹⁹⁴.

Posteriormente, ha salido a la luz la manera en la cual Sandoval se enriqueció ilícitamente a través de estos actos criminales, lo cual se detallará en la siguiente sección.

192. Suman 17 carpetas de investigación contra Veytia 11 contra Sandoval', Fiscalía General de Nayarit, 19 de agosto de 2019, <https://fiscaliageneral.nayarit.gob.mx/web/container.php?page=comunicacion&ttl=3> (accedido el 16 de marzo de 2021).

193. Exfiscal de Nayarit quería regalar al gobernador casa donde abatieron a 'El H2' *La Silla Rota*, 11 de abril de 2017, <https://lasillarota.com/exfiscal-de-nayarit-queria-regalar-al-gobernador-casa-donde-abatieron-a-el-h2/143912> (accedido el 16 de marzo de 2021).

194. Karina Cancino, Mildra Benitez Robledo, César Pérez Delgado, Daniel Lizárraga, 'El fiscal que hizo de Nayarit un infierno', Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (accedido el 15 de marzo de 2021).

C. Segundo periodo, febrero 2017 a la fecha: la caída de Veytia y la posterior ola masiva de desapariciones forzadas

Tras la comisión de numerosos crímenes desde la Fiscalía General y el Gobierno del Estado de Nayarit durante seis años, el mandato de “El Diablo” llega a un abrupto fin: el 27 de marzo de 2017, Edgar Veytia fue detenido en San Diego, California por agentes del FBI, la DEA (“Drug Enforcement Administration”) y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (“Homeland Security”), actuando con una orden de arresto que acusaba al ex fiscal de participar en tráfico de drogas entre enero de 2013 y febrero de 2017¹⁹⁵. El 26 de septiembre de 2019, dos años después de su arresto, Veytia fue condenado a 20 años de prisión y ordenado a pagar un millón de dólares, tras declararse culpable de participar en una conspiración internacional de fabricación y distribución de heroína, cocaína, metanfetamina y marihuana, responsable de la importación de drogas de México a los Estados Unidos. La sentencia se dictó en un tribunal federal de Brooklyn, Nueva York¹⁹⁶.

Si bien Sandoval niega su complicidad con Veytia¹⁹⁷, el daño ya está hecho: sumándole al arresto de Veytia, el 5 de abril de 2017, la asociación civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad da a conocer un reportaje donde se relata cómo Gianni Ramírez, secretario de obras públicas cercano a Sandoval, junto a otros funcionarios de Nayarit, habrían asignado contratos de obras públicas a empresas fundadas por ellos mismo y/o empresas ligadas a sus familiares¹⁹⁸. El 5 de junio, Roberto Sandoval, ya manchado de acusaciones de corrupción y narcotráfico, pierde la re-elección a Gobernador de Nayarit¹⁹⁹.

Ese mismo mes, una ola masiva de desapariciones forzadas comienza a llevarse a cabo en el Estado de Nayarit.

1. Desapariciones forzadas en el año 2017, a partir de la pérdida de elecciones de Sandoval

Según el Colectivo Familias Unidas por Nayarit, alrededor de 300 personas habrían desaparecido en Nayarit durante el año 2017²⁰⁰.

Como se explicará a continuación, luego de la detención del ex fiscal Veytia el 27 de marzo de 2017 y de la pérdida de las elecciones exgobernador Roberto Sandoval en junio 2017 se observa un incremento de los crímenes de desaparición forzada realizada por agentes estatales de la Fiscalía. En dicho mes se da inicio del ataque dirigido contra los habitantes de Nayarit que tenía como objetivo fortalecer el control

195. ‘Mexican state’s attorney general arrested in San Diego on drugs charges’, *The Guardian*, 30 marzo 2017, <https://www.theguardian.com/world/2017/mar/30/edgar-veytia-mexico-drugs-attorney-general-san-diego> (accedido el 16 de marzo de 2021). La orden de arresto habría sido emitida aproximadamente un mes antes, el 2 de marzo. Ver Pablo Ximénez de Sandoval, ‘Detenido el fiscal general de Nayarit por tráfico de drogas en Estados Unidos’, *El País*, 30 de marzo de 2017, https://elpais.com/internacional/2017/03/29/actualidad/1490809760_732491.html (accedido el 16 de marzo de 2017).

196. Departamento de Justicia de EE. UU., ‘Former Mexican State Attorney General Sentenced to 20 Years in Prison for Participation in International Narcotics Distribution Conspiracy’, 26 de septiembre de 2019, <https://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-state-attorney-general-sentenced-20-years-prison-participation> (accedido el 15 de marzo de 2021).

197. En una conferencia de prensa, declara estar sorprendido por el arresto de Veytia y ofrece su colaboración con las autoridades estadounidenses. ‘Confirma Gobernador detención de Edgar Veytia en Estados Unidos’, *News Network Communication NNC MX*, 29 de marzo 2017, <http://www.nnc.mx/categoria/Nayarit/confirma-gobernador-detencion-de-edgar-veytia-en-estados-unidos/1490804962> (accedido el 16 de marzo de 2021).

198. Silber Meza, ‘La fraternidad que se apropió de obra pública en Nayarit’, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, <https://contralacorrupcion.mx/asaltonayarit/> (16 de marzo de 2021).

199. ‘El candidato del PAN-PRD en Nayarit se impone a un PRI tildado de narco y corrupto’, *El País*, 5 junio 2017, https://elpais.com/internacional/2017/06/05/mexico/1496636621_546514.html (16 de marzo de 2021). El día de las elecciones en el Estado de Nayarit fue el 4 de junio de 2017. En estas elecciones, se elegía Gobernador del Estado, diputaciones y ayuntamientos. Ver ‘Elección Nayarit 2017’, *Instituto Nacional Electoral*, 4 de junio de 2017, <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2017/nayarit-2017/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

200. Ver ‘El infierno de las fosas en Nayarit, la herencia de “El Diablo”’, *Milenio*, 31 de enero de 2018, <https://www.milenio.com/policia/el-infierno-de-las-fosas-en-nayarit-la-herencia-de-el-diablo> (accedido el 16 de marzo de 2017); ‘Ola de violencia en Nayarit; suman casos de desaparición’, *El Debate*, 17 de septiembre de 2017, <https://www.debate.com.mx/politica/Ola-de-violencia-en-Nayarit-suman-casos-de-desaparicion-20170917-0063.html> (accedido el 16 de marzo de 2021); Karina Cancino, ‘2017 en Nayarit, marcado por la violencia y la corrupción’, *Aristegui Noticias*, 29 de diciembre de 2017, <https://aristeguinoticias.com/2812/mexico/2017-en-nayarit-marcado-por-la-violencia-y-la-corrupcion/> (accedido el 16 de marzo de 2021). Es posible que las cifras sean aún más altas, según otros informes.

territorial sobre los otros grupos de narcotráfico en el Estado. Las desapariciones forzadas continuaron hasta el final del gobierno de Roberto Sandoval en septiembre de 2017²⁰¹.

Entre los habitantes de Nayarit, reina el miedo y la incertidumbre: “Algunos aseguran que detrás de las desapariciones están servidores públicos de la fiscalía que tienen una estrecha relación con Édgar Veytia, El Diablo, detenido a finales de marzo en Estados Unidos por tráfico de drogas: otros familiares no están seguros de quién está operando el comando,” relata una nota de prensa del 17 de septiembre de 2017²⁰². Al igual que en los casos de despojos y extorsión, son elementos de la Fiscalía u otras entidades del gobierno estatal de Nayarit, utilizando recursos del Estado, los cuales llevan a cabo estas desapariciones. Testigos narran que los funcionarios de la Fiscalía son quienes llevan a cabo los secuestros y golpizas; se utilizan camionetas blancas, sin placas, provenientes de la Fiscalía para detener a las víctimas de desaparición forzada; e incluso se reportan individuos que son detenidos en la Fiscalía misma luego de su secuestro²⁰³. Diversos testimonios documentados para este informe describen en mayor detalle el involucramiento de la Fiscalía de Nayarit en los hechos y comprueban que si bien el ex Fiscal Edgar Veytia se encontraba detenido en Estados Unidos, la estructura criminal de la Fiscalía General de Nayarit, consolidada durante los seis años precedentes, continúa operando y llevando a cabo los crímenes aquí descritos, los cuales se intensifican durante los últimos meses del mandato de Sandoval²⁰⁴.

No obstante el involucramiento de la Fiscalía General de Nayarit y sus funcionarios en las desapariciones forzadas cometidas a partir de junio de 2017, algunos sí se atreven a denunciar, y las familias de víctimas se organizan, llevando a cabo una manifestación frente al palacio de gobierno de Nayarit en julio de 2017²⁰⁵. Sin embargo, muchos de aquellos que denuncian, se encuentran con autoridades que no llevan a cabo una investigación imparcial o eficiente²⁰⁶. En efecto, la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH Nayarit), el 6 de septiembre de 2017, denunció la falta de actuación por parte de la Fiscalía, incluyendo la negativa de formalizar denuncias de desaparición de manera inmediata; la negativa de iniciar investigaciones eficaces y diligentes, para dar con el paradero de las víctimas; el hecho que no hay personal dedicado ni especializado para localizar desaparecidos; la inexistencia de registros de ciertas carpetas; y la falta de “inspección, búsqueda, localización y aseguramiento de huellas e indicios que permitan localizar y capturar a los probables responsables evitando factores de corrupción e impunidad”²⁰⁷. Más aún, la CDDH Nayarit advierte que la Fiscalía habría estigmatizado a las víctimas y sujeto a los familiares a re-victimización²⁰⁸. En particular, la Fiscalía habría actuado de forma “indolente, indiferente ... y prepotente”, haciendo conjeturas respecto a la vida de las víctimas en vez de iniciar investigaciones diligentes²⁰⁹. En este contexto, la CDDH Nayarit afirmó que la “falta de colaboración de las autoridades [de Nayarit] durante la integración de los expedientes de queja [en casos de desapariciones] constituye una actitud de desinterés y desprecio de la observancia y protección de los derechos humanos”, e incluso presentaría un riesgo de la comisión de otras violaciones de derechos humanos, ya que estas acciones (y omisiones) por parte de la Fiscalía posibilitan la prolongación de las desapariciones existentes²¹⁰.

201. Ver secciones IV-VIII. Ver también ‘Ola de violencia en Nayarit; suman casos de desaparición’, *El Debate*, 17 de septiembre de 2017, <https://www.debate.com.mx/politica/Ola-de-violencia-en-Nayarit-suman-casos-de-desaparicion-20170917-0063.html> (accedido el 16 de marzo de 2021); ‘Arranca el operativo BOM en Nayarit tras recientes hechos violentos’, *Miguel Ángel Luna MX*, 29 de junio de 2017, <https://www.miguelangelluna.mx/2017/06/29/arranca-operativo-bom-nayarit-tras-recientes-hechos-violentos/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

202. ‘Ola de violencia en Nayarit; suman casos de desaparición’, *El Debate*, 17 de septiembre de 2017, <https://www.debate.com.mx/politica/Ola-de-violencia-en-Nayarit-suman-casos-de-desaparicion-20170917-0063.html> (accedido el 16 de marzo de 2021). Ver también, Óscar Verdín Camacho, ‘Personas desaparecidas: los relatos que duelen tanto’, *Relatos Nayarit*, 20 de julio de 2017, <https://relatosnayarit.com/index.php/noticias/1838-personas-desaparecidas-los-relatos-que-duelen-tanto> (accedido el 16 de marzo de 2021); ‘Levantón en pleno centro de Santiago!’, *News Network Communication NNC MX*, 15 de julio de 2017, <https://www.nnc.mx/categoria/policiaca/%C3%83%E2%80%9A%C3%82%C2%A1levantOn-en-pleno-centro-de-santiago/1500146012> (accedido el 16 de marzo de 2021).

203. Ver Anexo D - Entrevistas casos junio - sept. 2017.

204. Ver secciones IV-VIII

205. Óscar Verdín Camacho, ‘Personas desaparecidas: los relatos que duelen tanto’, *Relatos Nayarit*, 20 de julio de 2017, <https://relatosnayarit.com/index.php/noticias/1838-personas-desaparecidas-los-relatos-que-duelen-tanto> (accedido el 16 de marzo de 2021).

206. Ver Anexo E - Recomendaciones de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Recomendación General 01/2017, págs. 3-7.

207. *Ibid.*, págs. 3-7.

208. *Ibid.*, págs. 7-10.

209. *Ibid.*, págs. 3-7.

210. *Ibid.*, págs. 3-5.

Frente a la indiferencia y, en ciertos casos, obstrucción a la justicia del gobierno de Nayarit, distintos colectivos de familiares inician sus propias búsquedas²¹¹. Los resultados son chocantes: entre junio de 2017 y mayo de 2020, se hayan al menos 30 fosas clandestinas en distintas municipalidades de Nayarit, con un total de al menos 140 cuerpos²¹². En la mayoría de los casos, son los propios familiares de los desaparecidos, quienes llevan a cabo las búsquedas, a menudo frente a la indiferencia de autoridades locales²¹³. Si bien la mayoría de estas fosas se encuentran luego de la salida de Roberto Sandoval Castañeda del gobierno de Nayarit, en septiembre de 2017, las familias de víctimas de desaparición forzada declaran que aún así no hay justicia por los crímenes cometidos. Cuando se encuentran fosas clandestinas, la Fiscalía General de Nayarit no lleva a cabo investigaciones imparciales y eficientes, incluso después de la salida de Veytia y Sandoval, y en algunos casos busca intimidar e impedir los esfuerzos de las familias de personas desaparecidas.



Familiares de colectivos buscan fosas de personas desaparecidas

Más aún, las desapariciones en Nayarit continúan. De acuerdo con cifras de la Fiscalía General de Nayarit, entre 2017 y 2019 se contabilizaron 576 denuncias por desaparición de personas en el estado²¹⁴.

211. Por ejemplo, el padre de una víctima relata que al hallar una fosa clandestina y dar aviso un funcionario de la Fiscalía le habría dicho que se “iba a meter en problemas legales por haber hallado esa fosa”, luego de lo cual declararon que era una fosa séptica. Ver Anexo L.

212. De estos 140 cuerpos, solo 69 han sido identificados. Ver Anexo M - Hallazgo de fosas clandestinas y restos mortales identificados. El descubrimiento de las fosas se relata también en numerosas notas de prensa entre agosto de 2017 y mayo de 2020. Ver, por ejemplo, Karla Méndez, 'Hallan siete cuerpos en fosa clandestina en Nayarit', *Excelsior*, 6 agosto 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/08/06/1179969> (accedido el 16 de marzo de 2021); 'Familias de desaparecidos hallan 32 cuerpos en tres fosas de Nayarit; autoridades analizarán restos', *Animal Político*, 16 de enero de 2018, <https://www.animalpolitico.com/2018/01/encuentran-fosas-clandestinas-nayarit/> (accedido el 16 de marzo de 2021); 'Localizan nueva fosa clandestina en Mecatán, mpio. de San Blas, Nayarit', *El Sol de Nayarit*, 4 de junio de 2018, <http://www.elsoldenayarit.mx/nota-roja/60291-localizan-nueva-fosa-clandestina-en-mecatan-mpio-de-san-blas-nayarit> (accedido el 16 de marzo de 2021); Myriam Navarro, 'Exhuman 9 cuerpos de fosa clandestina en Nayarit (fosa clandestina localizada hace siete días en el predio Valle del Aviión, municipio de Xalisco)', *Periódico La Jornada*, 31 mayo 2020, <https://www.jornada.com.mx/2020/05/31/estados/027n4est> (accedido el 16 de marzo de 2021).

213. Entrevistas y documentación FIDH/IDHEAS.

214. Karina Cancino, 'Fiscalía de Nayarit registra 621 desaparecidos entre 2017 y 2019', *Aristegui Noticias*, 13 de noviembre de 2019, <https://aristeginoticias.com/1311/mexico/fiscalia-de-nayarit-registra-621-desaparecidos-entre-2017-y-2019/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

2. Acusaciones contra Sandoval

Desde al año 2017, se ha revelado cada vez más la criminalidad operante al interior de la Fiscalía General y la Gobernación del Estado de Nayarit entre 2011 y 2017, al mando del exgobernador Sandoval. Siguiendo los pasos de Edgar Veytia, Roberto Sandoval también se encuentra actualmente detenido por hechos sucedidos durante sus seis años de gobierno. Según una carpeta de investigación penal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (“Fepade”) de México, entre 2013 y 2017, Sandoval habría utilizado recursos públicos en su beneficio y para sus campañas políticas²¹⁵. Según relatan notas periodísticas, el exgobernador Sandoval habría utilizado dinero obtenido ilícitamente, incluyendo a través de los despojos y las extorsiones de habitantes de Nayarit ya descritos, para comprar lujosos caballos y ranchos²¹⁶, adquiriendo 12 mil cabezas de ganado y 350 yeguas de cría española durante su administración²¹⁷, además de lujosos objetos de arte y artefactos ecuestres²¹⁸.

Pocos días después de la detención de Veytia en Estados Unidos en marzo de 2017, Sandoval niega haber tenido conocimiento de las acciones criminales del ex Fiscal, declarando que: “aunque no lo puedan creer, no sabíamos nosotros ... antes del lunes [metía las manos al fuego por él] ...” Además, el exgobernador declara que sería el primer interesado en investigar los casos de narcotráfico que se acusan a Veytia²¹⁹. Sin embargo, dos años después, como ya se ha descrito, un comunicado del gobierno estadounidense revela que Roberto Sandoval habría recibido sobornos de carteles de narcotráfico²²⁰ y, el 6 de junio de 2021, Sandoval es detenido por autoridades federales en México²²¹.

Pocos meses después del comunicado del gobierno estadounidense, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del gobierno de México bloqueó las cuentas bancarias del exgobernador²²². A partir de ello, se comienza a investigar en México al exgobernador por actos de corrupción, enriquecimiento ilícito y crimen organizado y el 23 de enero de 2020 quedan permanentemente suspendidas sus cuentas bancarias²²³. Según una nota de prensa, el exgobernador de Nayarit tendría bloqueadas 42 cuentas bancarias por más de mil 196 millones de pesos mexicanos²²⁴. Además, el exgobernador habría utilizado empresas para llevar a cabo lavado de dinero, en complicidad con sus hijos y esposa²²⁵.

215. Juan Carlos Huerta, ‘Giran nueva orden de aprehensión contra Roberto Sandoval, exgobernador de Nayarit’, *El Financiero*, 20 de diciembre de 2020, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/giran-nueva-orden-de-aprehension-contra-roberto-sandoval-exgobernador-de-nayarit> (accedido el 15 de marzo de 2021). Ver también Luis Pablo Beaurgard, ‘La Fiscalía investiga a otro gobernador del PRI por corrupción’, *El País*, https://elpais.com/internacional/2017/07/04/mexico/1499121732_612807.html (accedido el 16 de marzo de 2021).

216. Patricia Dávila, ‘Roberto Sandoval: Crónica de un enriquecimiento delirante’, *Revista Proceso*, 14 de julio de 2019, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/6/14/roberto-sandoval-cronica-de-un-enriquecimiento-delirante-226413.html> (accedido el 16 de marzo de 2021). Ver también ‘Denuncian desvío de 2,700 mdp del exgobernador Roberto Sandoval en Nayarit’, *Animal Político*, 22 de noviembre de 2017, <https://www.animalpolitico.com/2017/11/nayarit-desvio-recursos/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

217. ‘Exgobernador de Nayarit compró 12 mil cabezas de ganado y 350 yeguas españolas: Comisión de la Verdad’, *NSS Oaxaca*, 6 de marzo de 2018, <https://www.nssoaxaca.com/2018/03/06/ex-gobernador-de-nayarit-compro-12-mil-cabezas-de-ganado-y-350-yeguas-espanolas-comision-de-la-verdad/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

218. ‘La FGR giró órdenes de aprehensión contra Roberto “S”, ex gobernador de Nayarit y su hija’, *Infobae*, 1 de marzo de 2021, <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/03/01/la-fgr-giro-ordenes-de-aprehension-contra-roberto-s-ex-gobernador-de-nayarit-y-su-hija/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

219. Francisco Guillén, ‘Entrevista | Roberto Sandoval tras la detención del Fiscal General del Estado’, *YouTube*, 29 de marzo de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=a7LrCXzRmBs> (accedido el 16 de marzo de 2021).

220. Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ‘Treasury Works with Government of Mexico Against Perpetrators of Corruption and their Networks’, 17 de mayo de 2019, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm692> (accedido el 15 de marzo de 2021).

221. Georgina Zerega, *El País*, ‘Detenido el exgobernador de Nayarit Roberto Sandoval’, 6 de junio de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-06-06/detenido-el-exgobernador-de-nayarit-roberto-sandoval.html> (accedido el 7 de junio de 2021).

222. ‘Cuentas de Roberto Sandoval, ligado al narco, pueden ser bloqueadas’, *Expansión Política*, 2 de julio de 2019, <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/07/02/exgobernador-nayarit-roberto-sandoval-castaneda-cuentas> (accedido el 16 de marzo de 2021).

223. Jannet López Ponce, ‘De lavado de dinero a compra de ganado suizo, las huellas de UIF tras Roberto Sandoval’, *Mileno*, 15 de noviembre de 2020, <https://www.milenio.com/politica/roberto-sandoval-uif-encontro-gobernador-nayarit> (accedido el 16 de marzo de 2021). Ver también ‘Resguardan propiedades de exgobernador de Nayarit valuadas en más de 170 mdp’, *¡La Neta Neta!*, 15 de diciembre de 2020, <https://lanetaneta.com/resguardan-propiedades-de-exgobernador-de-nayarit-valuadas-en-mas-de-170-mdp/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

224. Jannet López Ponce, ‘De lavado de dinero a compra de ganado suizo, las huellas de UIF tras Roberto Sandoval’, *Mileno*, 15 de noviembre de 2020, <https://www.milenio.com/politica/roberto-sandoval-uif-encontro-gobernador-nayarit> (accedido el 16 de marzo de 2021).

225. ‘La FGR giró órdenes de aprehensión contra Roberto “S”, ex gobernador de Nayarit y su hija’, *Infobae*, 1 de marzo de 2021, <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/03/01/la-fgr-giro-ordenes-de-aprehension-contra-roberto-s-ex-gobernador-de-nayarit-y-su-hija/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

El febrero de 2020, se le reiteró al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, denuncias que se habían planteado en Nayarit sobre el caso de Sandoval, el cual se acusaba de enriquecimiento ilícito²²⁶. El 13 de noviembre de 2020, la Fiscalía General de Nayarit gira una orden de aprehensión contra el exgobernador, por los delitos de peculado y ejercicio indebido de funciones²²⁷. Asimismo, el 1 de marzo de 2021, la Fiscalía General de la República (en adelante “FGR”) gira una orden de aprehensión contra Sandoval y su hija Lidy Alejandra, por posible comisión del delito de operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita²²⁸.

Al momento de su primera orden de aprehensión, el exgobernador ya habría dejado el Estado de Nayarit²²⁹. El exgobernador se mantuvo prófugo de la justicia hasta el 6 de junio de 2021, cuando fue detenido en el Estado de Nueva León, junto a su hija Lidy Alejandra, acusado por la FGR del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, con pruebas que lo relacionan al ex fiscal Edgar Veytia²³⁰.

3. La impunidad actual

Hasta diciembre 2020, la situación para las víctimas de desaparición forzada continúa siendo una situación de impunidad y de muy poca colaboración de la justicia. Si bien ciertos casos penales, tales como el de Veytia (en EEUU) y el de Sandoval (desde noviembre 2020), avanzan, se concentran en hechos de corrupción y narcotráfico. La justicia por casos de desapariciones aún elude a muchas familias: de los 140 cuerpos exhumados en fosas clandestinas, sólo 69 han sido identificados²³¹.

Más aún, personas ligadas a la estructura criminal operante desde la Fiscalía General durante el mandato de Veytia y Sandoval siguen presentes dentro de ella posterior al año 2017. En 2018, el mismo Secretario de Seguridad Pública de Nayarit lo confirma, declarando: “no podemos negar que todavía tenemos personas infiltradas”²³². Recientemente, una nota de prensa afirmó que “en la Fiscalía General de Nayarit (FGN) aún permanece personal que tendría vínculos en las desapariciones forzadas, que sucedieron bajo el mando del exfiscal Edgar Veytia”²³³. Según relatan familiares, el hecho que integrantes de dicha estructura criminal sigan ligados al actual gobierno estatal, de una forma u otra, ha contribuido

226. Ver Anexo B y ‘Piden en Nayarit justicia y verdad en caso de Roberto Sandoval’, *Aristegui Noticias*, 2 de marzo de 2020, <https://aristeguinoicias.com/0203/mexico/piden-en-nayarit-justicia-y-verdad-en-caso-de-roberto-sandoval/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

227. “Que no se esconda”: AMLO pide al exgobernador Roberto Sandoval dar la cara’, *Animal Político*, 14 de noviembre de 2020, <https://www.animalpolitico.com/2020/11/que-no-se-esconda-amlo-roberto-sandoval/> (accedido el 16 de marzo de 2021); ‘Giran orden de aprehensión contra el ex gobernador de Nayarit, Roberto Sandoval, por enriquecimiento ilícito’, *Infobae*, 13 de noviembre de 2021, <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/13/giran-orden-de-aprehension-contra-el-ex-gobernador-de-nayarit-roberto-sandoval-por-corrupcion/> (accedido el 16 de marzo de 2021). Según declaraciones de la Fiscalía de Nayarit, el exgobernador se habría ido de México. Ver Alejandro Domínguez, ‘Fiscalía de Nayarit asegura que Sandoval huyó de México; él dijo en marzo que no lo haría’, *Milenio*, <https://www.milenio.com/policia/roberto-sandoval-huyo-mexico-asegura-fiscalia-nayarit> (accedido el 15 de marzo de 2021).

228. ‘La FGR giró órdenes de aprehensión contra Roberto “S”, exgobernador de Nayarit y su hija’, *Infobae*, 1 de marzo de 2021, <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/03/01/la-fgr-giro-ordenes-de-aprehension-contra-roberto-s-ex-gobernador-de-nayarit-y-su-hija/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

229. ‘Giran orden de aprehensión contra el ex gobernador de Nayarit, Roberto Sandoval, por enriquecimiento ilícito’, *Infobae*, 13 de noviembre de 2021, <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/13/giran-orden-de-aprehension-contra-el-ex-gobernador-de-nayarit-roberto-sandoval-por-corrupcion/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

230. Georgina Zerega, *El País*, ‘Detenido el exgobernador de Nayarit Roberto Sandoval’, 6 de junio de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-06-06/detenido-el-exgobernador-de-nayarit-roberto-sandoval.html> (accedido el 7 de junio de 2021) y ‘Detienen al exgobernador de Nayarit, Roberto Sandoval y a su hija’, 6 de junio de 2021, <https://www.animalpolitico.com/2021/06/detienen-exgobernador-nayarit-roberto-sandoval-hija/> (accedido el 7 de junio de 2021). Ver también ‘Ofrecen tercera orden de aprehensión contra Roberto Sandoval’, *El Heraldo de México*, 19 de diciembre de 2020, <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/12/19/ofrecen-tercera-orden-de-aprehension-contra-roberto-sandoval-237329.html> (accedido el 15 de marzo de 2021).

231. Ver Anexo M - Hallazgo de fosas clandestinas y restos mortales identificados. Según la Fiscalía de Nayarit, entre 2017 y 2021, “existe un registro de 27 fosas clandestinas y que de éstas se han exhumado un total de 139 cuerpos; de los cuales 61 han sido identificados y entregados a sus familiares”. Ver Anexo Q, p. 2. Según un artículo de diciembre de 2020, se habrían entregado más de 80 cuerpos. Ver ‘Colectivos piden justicia por desaparecidos en Nayarit’, *El Heraldo de México*, 11 de diciembre de 2020, <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/12/11/colectivos-piden-justicia-por-desaparecidos-en-nayarit-234535.html> (accedido el 16 de marzo de 2021).

232. Dennis A. García, “Seguimos infiltrados por gente de Veytia”, *El Universal*, 22 de enero de 2018, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/policia-de-nayarit-infiltrada-admiten> (accedido el 16 de marzo de 2021).

233. Gloria Reza M., ‘Nayarit: acusan nexo de funcionarios con desapariciones forzadas’, *Revista Proceso*, 8 de marzo de 2021, <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/3/8/nayarit-acusan-nexo-de-funcionarios-con-desapariciones-forzadas-259671.html> (accedido el 16 de marzo de 2021).

a una re victimización de los familiares²³⁴, los cuales se encuentran en una situación de riesgo, y, a su vez, ha impedido el avance hacia la justicia de casos de desaparición forzada ocurridos en el Estado de Nayarit²³⁵.

La existencia de múltiples casos en la impunidad, motivó que en agosto de 2020 diversos familiares solicitaran a la organización IDHEAS entregar una petición al Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas (“CED”), pidiendo que se examinen 39 casos de desaparición ocurridos entre 2012 y 2020 y documentados por IDHEAS y la FIDH. En respuesta, el CED activó el procedimiento de acción urgente respecto a estas 39 víctimas y ordenó al Estado de México tomar acciones para buscar y localizar a las víctimas, llevar a cabo investigaciones e identificar a los perpetradores²³⁶. Cabe notar que 18 de estas 39 víctimas corresponden a las víctimas identificadas en la siguiente sección de esta comunicación.

Meses después, el gobierno federal reacciona: el 15 de diciembre de 2020 la FGR visita el Estado de Nayarit para dar seguimiento a la denuncia relacionada con los 39 casos de desapariciones forzadas que habían sido presentados frente al CED.

Luego de la visita de la FGR a Nayarit, diversos defensores de derechos humanos han sufrido ataques. En particular, el 28 de enero de 2021 fue detenido Santiago Pérez Becerra, coordinador del Colectivo “Familias Unidas por Nayarit” y padre de Santiago Eloir Pérez, cuyo caso de desaparición forzada el 22 de junio de 2017 se incluye en este documento. La labor del Colectivo “Familias Unidas por Nayarit” y el Sr. Pérez Becerra ha sido clave en la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación fosas clandestinas en Nayarit. La Fiscalía General de Nayarit acusa al Sr. Pérez Becerra de conductas delictivas supuestamente cometidas hace más de 14 años, por una orden de aprehensión emitida el 9 de octubre de 2006. Más aún, su detención se dio de forma violenta, por hombres vestidos de civil, sin identificarse, quienes irrumpieron en su domicilio tirándolo al suelo y subiéndolo a la fuerza a un vehículo desconocido. Durante aproximadamente 40 minutos posterior a su detención, familiares de él desconocían su ubicación y temían un posible caso de desaparición, dada la forma en la cual la detención se llevó a cabo, hasta que recibieron información de su detención en la Fiscalía Estatal. A la fecha de este informe, el Sr. Pérez Becerra sigue detenido²³⁷.

Los ataques y amenazas recientes por parte de la Fiscalía General de Nayarit contra defensores de derechos humanos, incluyendo líderes de colectivos de familias, agregan obstáculos a la búsqueda de verdad y justicia por parte de los familiares de víctimas de desaparición forzada. Hoy, más de tres años después de los hechos, todavía no existe ninguna sentencia condenatoria por las desapariciones forzadas ocurridas en Nayarit en 2017²³⁸.

234. Como ya se mencionó, la problemática de la re-victimización también ha sido reconocida por la CDDH Nayarit. Ver Anexo E - Recomendaciones de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Recomendación General 01/2017, págs. 7-10.

235. Entrevistas realizadas por la FIDH.

236. Anexo K.

237. Ver ‘México: Detención arbitraria de Santiago Pérez Becerra’, 4 de febrero de 2021, *Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH)*, <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-detencion-arbitraria-de-santiago-perez-becerra> (accedido el 22 de marzo de 2021). Ver también Raúl Torres, ‘Organizaciones piden medidas de protección para líder de colectivo de búsqueda en Nayarit’, *El Universal*, 4 de febrero de 2021, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/organizaciones-piden-medidas-de-proteccion-para-lider-de-colectivo-de-busqueda-en-nayarit> (accedido el 22 de marzo de 2021).

238. Entrevistas FIDH/IDHEAS.

IV. Competencia de la Corte Penal Internacional

México procedió a la firma del Estatuto de Roma el 7 de septiembre del año 2000, y entregó sus instrumentos de ratificación de este el 28 de octubre de 2005²³⁹. Los eventos que se describen en este informe se refieren a conductas cometidas por nacionales mexicanos en territorio de México, específicamente, a actos de desaparición forzada cometidos entre los meses de junio a septiembre del año 2017, después de la entrada en vigor del Estatuto de Roma y de su entrada en vigor para el Estado. Las organizaciones autoras de este informe consideran que esas conductas constituyen crímenes de lesa humanidad de conformidad con el Estatuto. En consecuencia, las organizaciones que presentan el informe consideran que la Corte Penal Internacional (en adelante, "CPI") tendría competencia temporal, personal y material sobre esas conductas²⁴⁰.

V. Estándar considerado para determinar la presunta comisión de crímenes de competencia de la CPI en el Estado de Nayarit entre junio y septiembre de 2017

El informe se presenta con fundamento en el artículo 15 del Estatuto de Roma, que prevé en el párrafo (1) que "El Fiscal podrá iniciar de oficio una investigación sobre la base de información acerca de un crimen de la competencia de la Corte". Las organizaciones que presentan el informe han tenido en cuenta, en la descripción de los eventos y en la identificación de las conductas, que el artículo 15(3) del Estatuto prevé que el Fiscal puede llegar a la conclusión de que existe un fundamento razonable para abrir una investigación²⁴¹. El estándar o test de "fundamento razonable", contemplado tanto en el artículo 15(3) como en el artículo 53(1)(a), es el estándar probatorio más bajo previsto en el Estatuto²⁴². Lo anterior, considerando que la naturaleza de la primera etapa del procedimiento está limitada a un examen preliminar²⁴³ y, en consecuencia, no se espera que la información a disposición del Fiscal en esta etapa sea "exhaustiva" ni "concluyente" comparada con la evidencia reunida durante la investigación²⁴⁴. Lo que se requiere para cumplir este estándar es "una justificación sensata o razonable para creer que 'se ha cometido o se está cometiendo' un crimen de competencia de la Corte"²⁴⁵. Este es el criterio tenido en cuenta en este informe para considerar que entre los meses de junio a septiembre de 2017 se habrían cometido en Nayarit, México, crímenes de competencia de la CPI.

239. Asamblea de Estados Partes en el Estatuto de Roma, Estados Miembros, México: https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/states%20parties/latin%20american%20and%20caribbean%20states/Pages/mexico.aspx

240. Appeals Chamber, Judgment on the Appeal of Mr. Thomas Lubanga Dyilo against the Decision on the Defence Challenge to the Jurisdiction of the Court pursuant to article 19 (2) (a) of the Statute of 3 October 2006, 14 December 2006, ICC-01/04-01/06 (OA4), paras 21-22; Pre-Trial Chamber II, "Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorization of an Investigation into the Situation in the Republic of Kenya", 31 March 2010, ICC-01/09-19-Corr, párrafos 38-39.

241. The Office of the Prosecutor, Policy Paper on Preliminary Examinations, November 2013, párrafo 34.

242. Pre-Trial Chamber II, "Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorization of an Investigation into the Situation in the Republic of Kenya", 31 March 2010, ICC-01/09-19-Corr, párrafo 27; Pre-Trial Chamber III, "Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorisation of an Investigation into the Situation in the Republic of Côte d'Ivoire", 15 November 2011, ICC-02/11-14-Corr, párrafo 24.

243. Pre-Trial Chamber II, "Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorization of an Investigation into the Situation in the Republic of Kenya", 31 March 2010, ICC-01/09-19-Corr, párrafo 27.

244. *Ibid.*; Pre-Trial Chamber III, "Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorisation of an Investigation into the Situation in the Republic of Côte d'Ivoire", 15 November 2011, ICC-02/11-14-Corr, párrafo 24.

245. Pre-Trial Chamber II, "Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorization of an Investigation into the Situation in the Republic of Kenya", 31 March 2010, ICC-01/09-19-Corr, párrafo 35; Pre-Trial Chamber III, "Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorisation of an Investigation into the Situation in the Republic of Côte d'Ivoire", 15 November 2011, ICC-02/11-14-Corr, párrafo 24.

VI. Crímenes bajo competencia de la CPI

Los eventos que se describen y la información que se aporta se refieren a la comisión de conductas por autoridades del Estado de Nayarit y las fuerzas de seguridad que operaban en el Estado, como parte de un ataque contra una población civil de habitantes de Nayarit que tenía como objetivo mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado. Basado en la evidencia presentada, estos eventos constituirían crímenes de lesa humanidad.

Estos crímenes comprenden básicamente, en este informe, actos de desaparición forzada de personas (artículo 7(1)(i)), cometidos en algunos casos, como se describe más adelante, por personas que se identificaron expresamente ante testigos como autoridades del Estado de Nayarit o que fueron identificadas por familiares o conocidos de las víctimas desaparecidas o terceros testigos como autoridades de este Estado.

A. Lugares de comisión de los crímenes

Estos crímenes – de desaparición forzada de personas – se cometieron en territorio de México, en el Estado de Nayarit, una de las 32 entidades federativas de la república mexicana, en varios municipios de este Estado, siendo la ciudad de Tepic, capital del Estado, donde ocurren el mayor número de los actos de desaparición forzada que son objeto de este informe. De los 26 eventos que se presentan en este informe (10 en el mes de junio) (seis en el mes de julio) (cinco en el mes de agosto) (cinco en el mes de septiembre), en los que se habrían cometido actos de desaparición forzada constitutivos de crimen de lesa humanidad, 22 ocurrieron en diferentes colonias de Tepic (10 en el mes de junio) (tres en el mes de julio) (cuatro en el mes de agosto) (cinco en el mes de septiembre). Los otros eventos que se presentan en este informe ocurrieron en los pueblos de Francisco Madero, Santiago Ixcuintla y San Blas, todos cercanos a la capital del Estado. Al informe se anexa un mapa en el que se localizan los lugares de ocurrencia de los 26 eventos descritos²⁴⁶.

B. Período de comisión de los crímenes

Los eventos en los que se cometieron los crímenes de desaparición forzada objeto de este informe ocurrieron entre los meses de junio y septiembre de 2017. Este período corresponde al segundo período del terror vivido en el Estado de Nayarit descrito en el contexto.

Como se explica en el contexto, luego de la detención del ex fiscal Veytia el 27 de marzo de 2017 y de la pérdida de las elecciones exgobernador Roberto Sandoval en junio 2017 se inicia un incremento de los crímenes de desaparición forzada. En este mes se intensificaron las desapariciones de personas en el Estado de Nayarit, cometidas por autoridades del Estado, y puede identificarse como el mes de inicio del ataque dirigido contra una población civil de habitantes de Nayarit, que tenía como objetivo mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado. Las desapariciones forzadas continuaron hasta finales del mes de septiembre de 2017, cuando se hizo efectivo el cambio de gobierno en el Estado²⁴⁷.

El informe describe los eventos ocurridos entre el 12 y el 30 de junio de 2017 en los que, al menos, 21 personas sufrieron desaparición forzada. Una segunda serie de crímenes descritos en el informe tuvieron lugar entre el 4 y el 29 de julio del mismo año. En los eventos del mes de julio al menos nueve personas sufrieron desaparición forzada. La tercera serie de desapariciones forzadas descritas en el informe ocurrió entre el 13 y el 27 de agosto de 2017, y comprende un número de, al menos, 10 personas desaparecidas. Una última serie de crímenes tuvo lugar entre el 5 y el 23 de septiembre de

246. Ver Anexo N - Mapa – eventos desaparición forzada.

247. Como se relata en el contexto, siguen ocurriendo desapariciones forzadas entre 2017 y 2019, pero el presente informe se enfoca sólo en las desapariciones ocurridas entre junio y septiembre de 2017 por la estructura criminal constituida en el seno de la Fiscalía General de Nayarit durante los últimos meses del gobierno de Sandoval Castañeda.

ese año, coincidiendo con la salida del Sr. Roberto Sandoval Castañeda de la gobernación del Estado de Nayarit. En estos últimos eventos siete personas sufrieron desaparición forzada. Al informe se anexa una lista de los 26 eventos descritos y las fechas en que éstos ocurrieron, además de los expedientes y entrevistas de cada caso, los cuales suman un total de, por lo menos, 47 víctimas²⁴⁸.

Los eventos que se describen en el informe, en los que se cometieron actos de desaparición forzada, se inscriben en una ola más amplia de violencia que, como se explica en el contexto, escaló con particular intensidad en junio de 2017, después de las elecciones que llevaron al cambio de partido político en el gobierno del Estado. En ese contexto más amplio de violencia se cometieron, según la información disponible, entre 120 y más de 300 desapariciones²⁴⁹. En relación con estas personas desaparecidas, al mes de noviembre de 2020, habían sido encontrados en fosas clandestinas localizadas en el Estado de Nayarit 140 cuerpos²⁵⁰. En la descripción de cada uno de estos eventos se indican, respecto de las 47 personas desaparecidas, aquellas cuyos cuerpos fueron hallados en fosas clandestinas localizadas en el Estado de Nayarit entre los años 2018 y 2019.



Familiares de colectivos desentieran una fosa clandestina en Nayarit. © Nayarit.tv / NNC

248. Ver Anexo D - Entrevistas casos junio - sept. 2017 y Anexos D1 a D26.

249. Como se ha explicado anteriormente, se han encontrado 140 cuerpos en 30 fosas clandestinas entre junio de 2017 y mayo de 2020 en distintas municipalidades de Nayarit. Ver Anexo M - Hallazgo de fosas clandestinas y restos mortales identificados. Sin embargo, según otra información, el número de desaparecidos sería entre 120 y más de 300 las personas desaparecidas en 2017. Ver, por ejemplo, 'El infierno de las fosas en Nayarit, la herencia de "El Diablo"', *Milenio*, 31 de enero de 2018, <https://www.milenio.com/policia/el-infierno-de-las-fosas-en-nayarit-la-herencia-de-el-diablo> (accedido el 16 de marzo de 2017).

250. De estos 140 cuerpos, solo 69 han sido identificados. Ver Anexo M - Hallazgo de fosas clandestinas y restos mortales identificados.

El informe describe, por tanto, sólo una parte de los eventos en los que ocurrieron actos de desaparición forzada, entre junio y septiembre de 2017, y aquellos en los que existe evidencia testimonial que permite reconocer un modus operandi de la estructura criminal de la Fiscalía durante este periodo. Por ello, casos encontrados fuera de este periodo temporal u otros eventos que no corresponden o donde falta información respecto al modus operandi aquí descrito han sido excluidos – sin embargo, se ha incluido una breve descripción de 30 casos excluidos, cuyos testimonios fueron recopilados por las organizaciones firmantes, y los cuales forman parte de un contexto más amplio de la violencia ocurrida en el Estado de Nayarit²⁵¹.

C. Personas posiblemente implicadas en la comisión de los crímenes

De acuerdo con la información disponible para la elaboración de este informe²⁵², las personas implicadas en la comisión de los crímenes de desaparición forzada fueron funcionarios públicos vinculados en el período de su comisión principalmente a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, a la Policía de Nayarit y a la Gobernación del Estado de Nayarit. Estas personas formaban parte de la estructura criminal al seno de la Fiscalía descrita en el contexto, un grupo de funcionarios cercanos al exgobernador Roberto Sandoval Castañeda y al ex Fiscal General del Estado Edgar Veytia Cambero, detenido, como se detalló en el contexto, en los Estados Unidos en marzo de 2017 y condenado a 20 años de prisión por importación, fabricación y distribución de droga. Aun cuando para los meses de junio a septiembre de 2017, período que cubre este informe, el Sr. Veytia Cambero ya no tenía la calidad de Fiscal, este grupo criminal continuó dirigiendo la Fiscalía General del Estado, la Policía de Nayarit y Sandoval continuó ejerciendo como Gobernador del Estado hasta septiembre de 2017.

En el período de los meses de junio a septiembre de 2017, en que ocurren los crímenes de desaparición forzada de personas a los que se refiere este informe, el Gobernador del Estado de Nayarit era Roberto Sandoval Castañeda, gobernador desde el 19 de septiembre de 2011 hasta el 18 de septiembre de 2017. De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit vigente en 2017, el ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado se depositaba en un sólo individuo, el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit Roberto Sandoval²⁵³.

El Sr. Roberto Sandoval Castañeda, en calidad de Gobernador, decidió luego de la detención de Veytia, en el momento de la designación del primer Fiscal General encargado, el 29 de marzo de 2017, asumir él directamente la seguridad del Estado²⁵⁴, en ejercicio de las funciones atribuidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que preveía que el mando de las corporaciones de seguridad pública del Estado correspondía al Gobernador del Estado²⁵⁵.

Como se señaló en el contexto, después de la reforma de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nayarit en el 2015, el Fiscal General del Estado tenía la función de celebrar los convenios de coordinación y colaboración policial en materia de seguridad pública, y sus ministerios públicos tenían la función de dirigir a la Policía de Nayarit y al resto de las instituciones policiales del Estado cuando éstas actuaban como auxiliares en la investigación y persecución de delitos²⁵⁶.

251. Ver Anexo A – Casos excluidos.

252. Conforme a la metodología descrita, la información se obtuvo de testimonios de familiares de las personas desaparecidas, fuentes abiertas (notas de prensa, noticias en medios de comunicación diversos, información gubernamental abierta y solicitudes de acceso a la información pública vía transparencia) y evidencia documental proporcionada por los familiares, entre otros.

253. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, artículo 2.

254. Ver 'Nombra Nayarit a Carlos Rodríguez como nuevo Fiscal, en sustitución de Veytia', *Paralelo Informativo*, 29 de marzo de 2017, <http://www.paraleloinformativo.com/nombra-nayarit-a-carlos-rodriguez-como-nuevo-fiscal-en-sustitucion-de-veytia/> (accedido el 16 de marzo de 2021).

255. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, artículo 11: "Al Gobernador del Estado corresponderá el mando de las corporaciones de seguridad pública del Estado; en los municipios, las policías preventivas municipales acatarán sus órdenes, en aquellos casos en que éste juzgue como de fuerza mayor o de alteración grave del orden público".

256. De acuerdo, respectivamente, con los artículos 9(XVI) y 32(XX) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado vigente durante el período de gobierno del Gobernador Roberto Sandoval Castañeda. Ver también, Marcos Muedano, 'Édgar Veytia controlaba todas las policías', *Excelsior*, 7 de abril de 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/07/1156451> (accedido el 16 de marzo de 2021).

El Gobernador del Estado, Sr. Roberto Sandoval Castañeda, junto a la Fiscalía General del Estado, tuvieron, por tanto, bajo su mando, en los meses de junio a septiembre de 2017, a la Policía de Nayarit y a los policías que actuaban como auxiliares de la labor de la Fiscalía y que, presuntamente, cometieron los crímenes de desaparición forzada objeto de este informe.

Una red de elementos nos llevan también a considerar que altos funcionarios de la Fiscalía General y el Sr. Roberto Sandoval Castañeda, como parte de la estructura criminal que habrían creado, habrían usado recursos del Estado de Nayarit, entre ellos, vehículos, armas, uniformes, emblemas y aparatos de comunicación para llevar adelante un ataque contra una población civil de habitantes de Nayarit, que tenía como objetivo mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado, y el cual conllevó la comisión de graves crímenes, en particular, la desaparición forzada de personas. En consecuencia, este informe le solicita a la FGR que investigue la posible responsabilidad de Roberto Sandoval Castañeda en estos hechos.

VII. Caracterización legal de los crímenes cometidos en el período de junio a septiembre de 2017 y razones por las cuales son crímenes de competencia de la CPI

La información recogida para la elaboración del presente informe permite considerar sobre bases razonables que durante los meses de junio a septiembre de 2017 se cometieron en el Estado de Nayarit crímenes de lesa humanidad. En particular, existen bases razonables para considerar que elementos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y la Policía de Nayarit, con el probable conocimiento del Gobernador del Estado de Nayarit, cometieron, en ese período, junto a otros posibles crímenes de competencia de la CPI, el crimen de lesa humanidad de desaparición forzada de personas (artículo 7(1)(i)). Este crimen se cometió como parte de un ataque sistemático contra una población civil del Estado de Nayarit, implicando la comisión múltiple de actos de desaparición forzada contra personas que habitaban principalmente en la capital del Estado (Tepic) y pueblos de Nayarit cercanos a la capital, en cumplimiento de una política de las más altas autoridades de la Fiscalía, la Policía y la Gobernación del Estado, que tenía por objetivo mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado.

La “desaparición forzada de personas” es definida en el artículo 7(2)(i) del Estatuto como “la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado”.

Las Salas de la CPI han señalado que el crimen de desaparición forzada “consiste en dos componentes inseparablemente interrelacionados: (i) la privación de libertad de la víctima; y (ii) la consiguiente negación o supresión de información”²⁵⁷. En relación con el primer componente, se ha entendido que los términos “aprehensión, detención o secuestro” cubren de manera comprehensiva “cualquier forma de privación de libertad de una persona contra su voluntad”²⁵⁸. Respecto del segundo componente, se ha entendido, por su parte, que la negativa a reconocer la privación de libertad o a dar información “comprende la negación total o la entrega de información falsa sobre la suerte o el paradero de la víctima”²⁵⁹. Las Salas de la CPI han señalado también que el crimen de desaparición forzada es un crimen continuo que permanece “mientras los autores sigan ocultando la suerte y el paradero de la persona o personas desaparecidas y estos hechos permanezcan sin esclarecer”²⁶⁰.

En los 26 eventos que se describen a continuación por lo menos 47 habitantes del Estado de Nayarit fueron víctimas, entre los meses de junio a septiembre de 2017, de actos de privación de libertad y posterior desaparición forzada por parte de personas identificadas como pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Nayarit o la Policía de Nayarit, de acuerdo con la información proporcionada por familiares o testigos. Las 47 víctimas eran personas de escasos recursos de Tepic y pueblos vecinos, que realizaban trabajos tales como albañil, mecánico o soldador. Las 47 víctimas no son miembros de fuerzas militares ni aquellos considerados bajo el estatuto de combatiente. De las 47 víctimas se han encontrado 25 en fosas comunes que contienen un total de 140 cuerpos.

Basado en la documentación obtenida, las organizaciones firmantes creemos sobre bases razonables que el ataque contra una población civil de habitantes de Nayarit tenía como objetivo mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado.

En todos estos 26 eventos personas pertenecientes a instituciones estatales actuaron de manera pública, en distintas horas del día, privando de libertad a habitantes de Nayarit en sus lugares de vivienda o en sus lugares de trabajo o en lugares de vivienda de familiares, amigos o personas conocidas o

257. Pre-Trial Chamber III, Public Redacted Version of “Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorization of an Investigation into the Situation in the Republic of Burundi”, ICC-01/17-X-9-US-Exp, 25 October 2017, 9 November 2017, ICC-01/17-X, párrafo 118.

258. *Ibid.*

259. *Ibid.*

260. *Ibid.*, para. 121.

cuando transitaban por la calle o por otra vía pública – en Tepic o pueblos cercanos. En varios de los eventos se pudo establecer que las personas que realizaron las privaciones de libertad llegaron a los lugares preguntando, específicamente, por una o algunas de las personas desaparecidas. En casi todos los casos, las privaciones de libertad se llevaron a cabo con algún tipo de armas, fuerza o violencia, incluyendo golpizas. Con posterioridad a las privaciones de libertad, los familiares buscaron y preguntaron, entre otros lugares, en la Fiscalía General del Estado y en los sitios de detención de la Policía del Estado por cada una de las 47 personas, y la respuesta que recibieron fue la negativa de la privación de la libertad del respectivo familiar o la negativa de información sobre la detención. Aun cuando en relación con las, al menos, 47 personas que sufrieron desaparición forzada entre los meses de junio a septiembre de 2017 en Nayarit, sus familiares denunciaron la desaparición ante la Fiscalía General del Estado de Nayarit, a la fecha de finalización de este informe, no había sido vinculado a las investigaciones de cada uno de estos casos ningún autor o responsable del grupo criminal constituido al seno de la Fiscalía.

La información presentada en el contexto y los 47 casos de desaparición permiten considerar sobre bases razonables que durante los meses de junio a septiembre de 2017 se cometieron crímenes de lesa humanidad en el Estado de Nayarit.

A modo de ejemplo, se relatan tres casos²⁶¹.

En el caso **D4**, ocurrido el 17 de junio de 2017, en la ciudad de Tepic, una persona sufrió desaparición forzada. Según testigos, esta víctima se encontraba en su vivienda junto a su pareja y su hijo cuando hacia las 6:30 pm llegaron dos camionetas de la Fiscalía de Nayarit, una negra y otra blanca. De las camionetas salieron seis sujetos encapuchados, con armas largas, dos de los cuales entraron directamente al cuarto de la víctima y lo sacaron con una pistola en la cabeza, diciéndole que se iba a arrepentir, y lo metieron en una camioneta con uso de la fuerza. Otros dos sujetos se quedaron con la pareja y el hijo de la víctima, apuntándoles con armas mientras se llevaban a la víctima. En la Fiscalía de Nayarit, cuando los familiares denunciaron los hechos, un testigo reconoció a las camionetas que se habían llevado a la víctima. Los familiares no recibieron información sobre el paradero de la víctima por parte de la Fiscalía. El cuerpo de esta víctima fue encontrado sin vida en una fosa clandestina en el municipio de Xalisco, Nayarit, el 15 de enero de 2018, junto a otros 17 individuos.

En el caso **D18**, ocurrido el 13 de agosto en Tepic, dos víctimas sufrieron desaparición forzada. De acuerdo con los familiares que se encontraban en el lugar de los hechos, se estaba realizando una fiesta entre familiares y amigos en una vivienda en Tepic, cuando llegó una mujer a amenazar a los invitados. Posteriormente, entre las 7 y las 7:30 pm, llegaron varias camionetas, de las cuales bajaron hombres encapuchados con armas largas, varios de ellos con uniformes de color oscuro similares a los usados por la Policía de Nayarit (de color negro, azul y gris) y el uniforme con la bandera de México. Los hombres entraron a la vivienda llevándose a una de las víctimas; la segunda víctima fue interceptada y detenida en la calle poco tiempo después. Después de sus detenciones, los familiares no volvieron a tener noticias de las dos víctimas. Los cuerpos de estas dos víctimas fueron encontrados sin vida en una fosa clandestina en el municipio de Xalisco, Nayarit, el 12 de febrero de 2018, junto a seis individuos más.

El 23 de septiembre tuvo lugar el caso **D26**, último evento ocurrido en septiembre de 2017 y documentado en este informe, nuevamente en Tepic, donde desaparecen tres víctimas. En este caso, una víctima fue interceptada en la calle al frente de su vivienda, cuando dos personas armadas que iban en una camioneta la detuvieron y la subieron a la camioneta con uso de fuerza. Esta víctima, un hombre, fue llevada a un centro de detención junto a las otras dos víctimas, dos mujeres, y donde se encuentran detenidos varios otros individuos. En este centro de detención, cuya ubicación exacta se desconoce, por lo menos tres mujeres fueron golpeadas y violadas, incluyendo las dos mujeres del caso D26. Dos días después, el 25 de septiembre de 2017, se suben a las dos mujeres a una camioneta blanca de cuatro puertas, con marcas de balas, en compañía de cuatro hombres. Posteriormente, las bajan de la camioneta blanca y les apuntan con armas largas, diciéndoles que caminaran hacia un monte. Uno de los hombres dijo: “¿Dónde está la fosa? ¿Dónde las vamos a enterrar? Porque estas ya están llenas”. Las dos víctimas mujeres fueron golpeadas con armas por estos hombres. Después de estos hechos, los familiares de las tres víctimas de desaparición forzada no volvieron a tener noticias suyas, y en la Fiscalía de Nayarit no les dieron información sobre la detención.

261. En un informe confidencial entregado a la CPI, se relatan los 47 casos de desaparición forzada, ocurridos entre junio y septiembre de 2017.

En los casos de las 41 víctimas restantes desaparecidas entre junio y septiembre de 2017, se sigue un patrón similar por parte de las fuerzas estatales de Nayarit, como se explicará a continuación²⁶².

A. Elementos contextuales del crimen de lesa humanidad

El Estatuto de Roma prevé, en el artículo 7(1), que, para los efectos del Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos previstos en este artículo cuando se cometa “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”. A su vez, el artículo 7(2) del Estatuto establece que “Por “ataque contra una población civil” se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política”²⁶³.

Las Salas de la CPI han señalado, de acuerdo con estas definiciones, que el crimen de lesa humanidad implica los siguientes elementos contextuales: (i) un ataque dirigido contra una población civil, (ii) la política de un Estado o de una organización, (iii) un ataque de naturaleza generalizada o sistemática, (iv) la existencia de un nexo entre el acto individual y el ataque, y (v) el conocimiento del ataque²⁶⁴.

Para señalar por qué consideramos que las, al menos, 47 desapariciones forzadas documentadas en este informe son crímenes de lesa humanidad, nos referiremos, en primer lugar, a la existencia de un ataque dirigido contra una población civil y, en segundo lugar, a la caracterización del ataque como un ataque generalizado o sistemático. Con posterioridad, nos referiremos al nexo entre los actos individuales y el ataque.

1. Existencia de un ataque dirigido contra una población civil

El primer elemento que debe ser analizado es la existencia de un “ataque dirigido contra una población civil”, entendido en los términos del artículo 7(2)(a) del Estatuto, y, con posterioridad, debe analizarse la caracterización del ataque determinando en particular si el ataque fue generalizado o sistemático²⁶⁵.

El artículo 7(2)(a) define el “ataque contra una población civil” como: (a) “una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1”; (b) dirigido “contra una población civil”; y (c), “de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política”²⁶⁶. Si se establecen, en conjunto, estos tres sub-elementos, se demuestra la existencia de “un ataque dirigido contra una población civil”²⁶⁷.

A continuación, señalamos por qué consideramos que las, al menos, 47 desapariciones forzadas ocurridas en el Estado de Nayarit en 26 eventos ocurridos entre los meses de junio y septiembre de 2017 constituyen un “ataque dirigido contra una población civil” en los términos del artículo 7(2)(a) del Estatuto.

262. Si bien en este informe no se incluye información detallada acerca de cada víctima, se detalla, a continuación, los elementos contextuales del crimen de lesa humanidad que unen a los 47 casos.

263. Estatuto de Roma, artículo 7(2).

264. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, párrafo 660; Pre-Trial Chamber III, Corrigendum to “Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorisation of an Investigation into the Situation in the Republic of Côte d’Ivoire”, 15 November 2011, ICC-02/11, párrafo 29.

265. Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, paras 1097-1098; Pre-Trial Chamber I, The Prosecutor v Charles Blé Goudé, Decision on the confirmation of charges against Charles Blé Goudé, 11 December 2014, ICC-02/11-02/11, párrafo 126.

266. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, párrafo 661; Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 148.

267. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 670.

a. Línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto

El “ataque” puede ser, pero no necesita ser, un ataque militar o parte de una operación militar²⁶⁸. El ataque puede implicar cualquier forma de violencia contra una población civil²⁶⁹. En el sentido del artículo 7(1) del Estatuto, el “ataque”, entendido como una “línea de conducta” se refiere a una campaña, a una operación o a una serie de acciones dirigidas contra la población civil²⁷⁰, es decir, a un “una serie o flujo general de eventos” en oposición a un mero agregado de actos aislados o aleatorios²⁷¹, que implica “la comisión múltiple” de actos contemplados en el artículo 7(1)²⁷². Lo anterior indica un “umbral cuantitativo” de “varios” o “muchos actos”²⁷³. Las Salas de la CPI han considerado que el número de los tipos de actos individuales a que se refiere el artículo 7(1) es irrelevante, “siempre que cada uno de los actos esté incluido en la línea de conducta y satisfaga acumulativamente el umbral cuantitativo requerido”²⁷⁴.

Ahora, como han señalado también las Salas de la CPI, si bien una “línea de conducta” debe involucrar múltiples actos previstos en el artículo 7(1) del Estatuto, la ocurrencia de esos actos no es la única prueba que puede ser relevante para probar su existencia. Dado que la “línea de conducta” implica *un cierto patrón de conducta*, resulta también relevante poder probar el grado de planificación, dirección u organización por parte de un grupo u organización para determinar los vínculos y características comunes entre los actos individuales que demuestren la existencia de una “línea de conducta”, en los términos definidos por el artículo 7(2)(a) del Estatuto²⁷⁵.

Los 26 eventos ocurridos entre los meses de junio y septiembre de 2017 en Nayarit evidencian que en ese período se cometieron múltiples actos de desaparición forzada contra una población civil. Entre junio y septiembre de 2017 sufrieron desaparición forzada, al menos, 47 personas, en Tepic y en pueblos cercanos a Tepic. Estas, al menos, 47 desapariciones forzadas no fueron unos pocos actos aislados ni aleatorios, sino que cada uno de estos actos se realizó dentro de una sucesión o flujo de eventos que tuvieron lugar en forma regular durante casi cuatro meses continuos, en los que los eventos ocurrieron con intervalos de días y, en ocasiones, como sucedió en el mes de junio y en el mes de septiembre, en un mismo día. Los 26 eventos estuvieron conectados, además de la cercanía espacial y temporal en que ocurrieron, por su naturaleza y características, por haber sido realizados por personas identificadas como agentes o funcionarios del Estado de Nayarit, y por el patrón de conducta seguido por los autores de las desapariciones forzadas. Asimismo, 24 de las 47 víctimas se encuentran enterradas en las mismas fosas clandestinas que otras víctimas, todas ubicadas en el municipio de Xalisco, Nayarit.

En cada uno de los 26 eventos intervinieron varias personas, mínimo tres o cuatro, que en la mayoría de los casos fueron identificadas por testigos como integrantes de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, de la Policía de Nayarit, o que se identificaron en el momento de la detención como integrantes de alguna de esas agencias del Estado de Nayarit. Si bien en algunos casos no se identifican explícitamente a

268. Elementos de los Crímenes. Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad, párrafo 3; Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, párrafo 662; Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 149.

269. Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1101.

270. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 149; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1101; Pre-Trial Chamber II, “Decision Pursuant to Article 61(7)(a) and (b) of the Rome Statute on the Charges of the Prosecutor Against Jean-Pierre Bemba Gombo”, 15 June 2009, ICC-01/05-01/08-424, párrafo 75.

271. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, para. 662; Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/08, párrafo 149; Pre-Trial Chamber I, Prosecutor v Laurent Gbagbo, Decision on the confirmation of charges against Laurent Gbagbo, 12 June 2014, ICC-02/11-01/11, párrafo 209; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1101.

272. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 150; Pre-Trial Chamber I, Prosecutor v Laurent Gbagbo, Decision on the confirmation of charges against Laurent Gbagbo, 12 June 2014, ICC-02/11-01/11, párrafo 209.

273. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, párrafo 663; Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 150.

274. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 150.

275. Pre-Trial Chamber I, Prosecutor v Laurent Gbagbo, Decision on the confirmation of charges against Laurent Gbagbo, 12 June 2014, ICC-02/11-01/11, párrafo 210.

las personas que realizan la detención, en todos los 26 eventos se identifica el involucramiento de elementos de la Fiscalía o el gobierno estatal de alguna forma u otra, en particular por el uso de las camionetas de la Fiscalía General del Estado de Nayarit o la Policía de Nayarit²⁷⁶, reconocidas por los testigos. En la mayoría de los eventos, se utilizaron armas o algún tipo de fuerza o violencia. En 21 de los eventos, los autores de las desapariciones forzadas entraron a los lugares donde se encontraban las personas que iban a desaparecer, las sustrajeron de estos lugares y luego las subieron a las camionetas de las agencias del Estado. En cuatro eventos las personas fueron detenidas en la calle o vía pública, a la vista de muchos testigos, por personas de la Fiscalía o personas que se identificaron como policías y luego subidas a las camionetas de estas instituciones²⁷⁷.

Este modo de operar de los autores de las, por lo menos, 47 desapariciones forzadas, refleja que existió en Nayarit y, en concreto, en Tepic y en pueblos cercanos a Tepic, entre los meses de junio y septiembre de 2017, una operación dirigida contra una población civil, previamente seleccionada por los funcionarios del Estado de Nayarit que llevaron a cabo cada una de las, al menos, 47 desapariciones, que constituye un ataque contra esa población civil en los términos del artículo 7(2)(a) del Estatuto. Esta operación se llevó a cabo de manera planificada, organizada y coordinada. Las camionetas en las que fueron subidas las, al menos, 47 personas desaparecidas, llegaron, en cada uno de los 26 eventos, a los lugares que habían sido seleccionados y lo hicieron en distintas horas del día; las personas que realizaron las detenciones se movilizaron siempre en estas camionetas, y permanecieron, sin ocultar su presencia, en los lugares el tiempo mínimo necesario para esperar, buscar, sustraer o interceptar a las personas que fueron desaparecidas; y las camionetas u otros vehículos se retiraron de los lugares, en cada uno de los 26 eventos, después de detener a las víctimas sin ningún contratiempo. 25 de estas víctimas fueron luego encontradas en fosas comunes localizadas en Nayarit, las cuales contenían un total de 140 cuerpos²⁷⁸.

Esta forma de actuación no habría podido llevarse a cabo, en la forma regular y continua como se ejecutó de junio a septiembre de 2017, si no hubiera obedecido a la concreción de una operación dirigida y organizada desde la propia Gobernación del Estado de Nayarit y operativamente ejecutada desde la Fiscalía del Estado de Nayarit y la Policía de Nayarit.

b. Dirigido contra una población civil

La "línea de conducta" debe estar dirigida contra "una población civil". Según las Salas de la CPI, la expresión "población civil" se refiere a "civiles" por oposición a "miembros de fuerzas armadas y otros combatientes legítimos"²⁷⁹, y denota un "colectivo", por oposición a un individuo civil²⁸⁰. Asimismo, según lo señalado por las Salas de la CPI, el requisito de que el ataque se "dirija contra" la población civil "significa que la población civil debe ser el objetivo principal, y no incidental, del ataque"²⁸¹, sin que ello signifique que toda la población de un área geográfica ha sido el objetivo del ataque²⁸². Lo que se debe establecer es que el ataque se dirigió contra civiles en "un número o manera suficiente", a fin de probar que el ataque fue dirigido contra una población civil²⁸³ y no contra un número limitado de individuos específicos²⁸⁴. Las Salas de la CPI también han señalado que la referencia a "cualquier" población civil en el artículo 7(1) del Estatuto "significa que la disposición no se limita a poblaciones definidas por una nacionalidad común, etnia u otras características distintivas similares"²⁸⁵.

276. Ver Anexo D - Entrevistas casos junio - sept. 2017 y Anexos D1 a D26.

277. Ver Anexo D15.

278. Anexo M - Hallazgo de fosas clandestinas y restos mortales identificados.

279. Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1102.

280. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 152; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1102.

281. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 154; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1104.

282. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 154; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1104.

283. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/083343, párrafo 154.

284. *Ibid.*; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1105.

285. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, párrafo 667; Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-

El informe se refiere a, al menos, 47 personas que sufrieron desaparición forzada en el lapso de menos de cuatro meses, en una misma ciudad y en pueblos cercanos a esa ciudad. Las, al menos, 47 personas que sufrieron desaparición forzada en los 26 eventos ocurridos entre los meses de junio a septiembre de 2017 en el Estado de Nayarit, y más específicamente en Tepic y en pueblos cercanos a Tepic, eran todas ellas civiles, no miembros de fuerzas militares ni aquellos considerados bajo el estatuto de combatiente.

En el contexto se ha explicado la manera en que el grupo criminal de altos funcionarios de Nayarit, incluyendo al ex Fiscal General Veytia Cambero y al exgobernador Sandoval Castañeda, accedió al poder político del Estado en septiembre de 2011 y mantuvo su control territorial sobre la criminalidad en Nayarit, entre otros métodos, realizando y conservando alianzas con ciertos carteles del narcotráfico en México. En los meses de junio a septiembre de 2017 – que coinciden con el período de transición en el gobierno de Nayarit después de las elecciones de junio de ese año – la intención de mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado llevó a los altos funcionarios de este grupo criminal que seguían en sus cargos, a buscar eliminar, mediante la desaparición forzada a un grupo de habitantes de Nayarit. En todos los eventos descritos, la Fiscalía busca deshacerse estas personas con el objetivo mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado, a través del crimen de desaparición forzada²⁸⁶.

Esto explica por qué entre las, al menos, 47 personas que sufrieron desaparición forzada en los meses de junio a septiembre de 2017, se encuentran tanto hombres como mujeres de escasos recursos, de diferentes edades, que tienen trabajos tales como mecánico, albañil, soldador o carpintero. Dentro de las 47 personas que sufrieron desaparición forzada, 39 eran hombres y 8 mujeres, de un rango de edades entre 23 y 53 años, la mayoría de ellos teniendo entre 23 y 30 años. Lo que hace de estas, al menos, 47 personas una población civil y no un limitado número de individuos específicos y aislados, es, además del número de víctimas (al menos 47 en menos de cuatro meses), la propia consideración y/o percepción que las altas autoridades de la Fiscalía, la Policía y la Gobernación de Nayarit, que permanecían aun en sus cargos en los meses de junio a septiembre de 2017, tenían de estas personas: una población civil que se debía eliminar para poder mantener su control territorial sobre el narcotráfico. Esta es la característica común que une y vincula a las, al menos, 47 personas que sufrieron desaparición forzada entre junio y septiembre de 2017 en Nayarit²⁸⁷.

Esto se explica con más claridad si se tiene presente que el grupo político al que pertenecían las autoridades que llevaron a cabo, desde el mes de junio de 2017, las desapariciones forzadas, había perdido las elecciones precisamente el 4 junio de 2017, por lo cual buscaba mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado de Nayarit, el cual había desarrollado y consolidado desde el año 2011. De ahí la necesidad que estas autoridades, aun en el ejercicio de sus cargos en los meses de junio a septiembre de 2017, tenían de eliminar, mediante la desaparición forzada, a todas las personas que consideraban o percibían como necesarias a remover para mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado.

c. De conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política

De acuerdo con el artículo 7(2)(a) del Estatuto, la línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 del artículo, debe ser realizada “de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política”, lo que requiere que se establezca un vínculo entre el ataque y la política²⁸⁸. Las Salas de la CPI han señalado que, en el sentido de este artículo, el término “política” se refiere “esencialmente al hecho de que un Estado u organización tiene la intención de llevar a cabo un ataque contra una población civil, ya sea a través de la acción o la falta deliberada de actuar”²⁸⁹. Aun cuando la “política” no excluye que exista un plan

01/083343, párrafo 155.

286. Ver Anexos D1 a D26.

287. Ver Anexos D1 a D26.

288. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, párrafo 673.

289. Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1108. Elementos de los Crímenes. Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad, parágrafo 3: “Se entiende que la “política de cometer ese ataque” requiere que el Estado o la organización promueva o aliente activamente un ataque de esa índole contra una población civil”. Los Elementos de los Crímenes precisan, además que, la política que tuviera a una población civil como objeto del ataque “se ejecutaría mediante la acción del Estado o de la organización. Esa política, en circunstancias excepcionales, podría ejecutarse por medio de una omisión deliberada de actuar y que apuntase conscientemente a alentar un ataque de ese tipo. La existencia de una política de ese tipo no se puede deducir exclusivamente de la falta de acción del

adoptado por un Estado u organización con respecto a una población determinada en una determinada situación geopolítica, el Estatuto no requiere que exista un “plan formal”, es decir, no es necesario que la política esté formalizada²⁹⁰. Lo que se requiere es que la política apunte a una población civil en particular o a una parte de esa población civil²⁹¹. La prueba de la existencia de la “política” puede inferirse de una variedad de factores que, tomados en conjunto, establecen la existencia de esa política²⁹². Entre esos factores están: (i) que el ataque fue planeado, dirigido u organizado; (ii) un patrón recurrente de violencia; (iii) el uso de recursos públicos o privados para promover la política; (iv) la participación del Estado o de fuerzas organizativas en la comisión de los crímenes; (v) declaraciones, instrucciones o documentación atribuibles al Estado o la organización que condonan o incentivan la comisión de los crímenes; y/o (vi) una motivación subyacente²⁹³. Es más, la política de un Estado u organización puede resultar clara para los perpetradores, en lo que respecta a sus modalidades, solo en el curso de su implementación, de modo que la definición de la política general solo sea posible en retrospectiva, después de que los actos se hayan cometido y a la luz de la operación o curso de conducta perseguido²⁹⁴.

En relación con la política de un Estado de cometer un ataque, las Salas de la CPI han señalado, asimismo, que no es necesario que la política haya sido concebida “al más alto nivel de la maquinaria del Estado”. Una política adoptada por órganos regionales o incluso locales del Estado puede satisfacer el requisito de una política de un Estado²⁹⁵.

En este informe nos referimos a la política de un Estado de cometer un ataque contra una población civil o para promover esa política, diseñada y llevada a cabo específicamente por autoridades de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, de la Policía de Nayarit y de la Gobernación de Nayarit. Se trata, por tanto, de altas autoridades regionales de México y, en esa medida, de probarse la existencia de dicha política, se satisfaría el requisito de una “política” de un Estado.

Respecto de las, al menos, 47 desapariciones forzadas ocurridas en los 26 eventos que tuvieron lugar entre los meses de junio y septiembre de 2017 en Nayarit, y, en particular, en su capital, Tepic y en pueblos cercanos a Tepic, la existencia de una política del Estado se puede inferir de varios factores considerados en su conjunto. Entre estos factores, que se hacen evidentes en los 26 eventos documentados en el informe, están: (i) la existencia de un ataque contra una población civil que fue planeado, dirigido y organizado; (ii) el uso de recursos públicos para promover la política; (iii) la participación del Estado y de sus fuerzas de seguridad en la comisión de las, al menos, 47 desapariciones forzadas; y (iv) una motivación subyacente – la de mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado de Nayarit. Dado estos factores, si bien no hay actualmente disponibles pruebas directas documentales de la existencia de un plan formalmente diseñado o adoptado por las autoridades gubernamentales de Nayarit, es evidente la existencia de una política del Estado para llevar a cabo este ataque.

Como se explicó en relación con la “línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto”, los 26 eventos ocurridos en Tepic y en pueblos cercanos a Tepic entre junio y septiembre de 2017, no habrían podido llevarse a cabo, en la forma regular, continua, coordinada y sin contratiempos como se ejecutaron, si no hubieran obedecido a la concreción de una operación dirigida y organizada desde la Fiscalía General del Estado de Nayarit, la Policía de Nayarit y la Gobernación de Nayarit. En ese sentido, cabe notar también que, posterior a las desapariciones, las autoridades de la Fiscalía de Nayarit se rehúsan a llevar a cabo investigaciones y – en algunos casos – dificultan o obstaculizan la búsqueda de fosas clandestinas. De las 47 víctimas identificadas, 18 de ellas forman parte del procedimiento de acción urgente del Comité contra la Desaparición Forzada, el cual ha reconocido que existen en Nayarit “graves obstáculos que impiden la

gobierno o la organización”. Elementos de los Crímenes. Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad, párrafo 3, nota de pie 6.

290. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/08, párrafo 160.

291. Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1108.

292. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/08, párrafo 160.

293. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, párrafo 674; Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/08, párrafo 160; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1109.

294. Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1110.

295. Pre-Trial Chamber III, Corrigendum to “Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorisation of an Investigation into the Situation in the Republic of Côte d’Ivoire”, 15 November 2011, ICC-02/11, párrafo 45.

realización de investigaciones efectivas, exhaustivas, independientes y transparentes de los casos de desaparición forzada por parte de la Fiscalía General de Nayarit²⁹⁶. La falta de investigación, de forma sistemática, por parte de la Fiscalía en casos de desapariciones ocurridos entre junio y septiembre de 2017 sugiere una operación coordinada y organizada.

La existencia de esa operación, en la que las, al menos, 47 personas, fueron buscadas y sacadas de sus casas, lugares de trabajo, casas de amigos o familiares o detenidas en la vía pública, en diferentes colonias de Tepic o de los pueblos cercanos, en diferentes horas del día y en un período de menos de cuatro meses, refleja que existió un ataque previamente planeado, diseñado en junio de 2017 después de que el partido político al que pertenecían las altas autoridades de la Gobernación, la Fiscalía General y la Policía de Nayarit perdió las elecciones, dirigido y organizado por estas autoridades que permanecían en sus cargos en los meses de junio a septiembre de 2017 y que, por tanto, controlaban aún la Fiscalía, la Policía y la Gobernación del Estado.

A lo anterior se suma que los 26 eventos ocurridos entre junio y septiembre de 2017 y documentados en el informe, se realizaron con el uso abierto de recursos públicos, los que fueron destinados a cumplir con la política del Estado de cometer un ataque contra una población civil, incluyendo recursos humanos (funcionarios de la Fiscalía o la Policía Nayarita, incluyendo, en ciertos casos, altos funcionarios); instalaciones de la Fiscalía (donde se interrogan y detienen a algunos individuos); vehículos (camionetas blancas pertenecientes a la Fiscalía, motos de la Policía de Nayarit y otros vehículos); vestimenta oficial del gobierno (incluyendo uniformes y cascos de la Policía Nayarita, uniformes con la bandera de México, uniformes de la Fiscalía y uniformes café con el logo "Agencia de Investigación"); y diversas armas de fuego. En cada uno de los 26 eventos, según relatan testigos, hubo participación del Estado y de sus fuerzas de seguridad. En los 26 eventos, los testigos reconocieron expresamente el involucramiento de la Fiscalía o de las camionetas o motos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit o la Policía del Estado. Las, al menos, 47 personas que sufrieron desaparición forzada fueron subidas a las camionetas de las entidades del Estado y después de ello no se volvió a tener noticia de su paradero. En al menos cinco de los 26 eventos, los testigos señalaron, además, que los hombres armados que sustrajeron a las personas que sufrieron desaparición forzada vestían uniformes de la Fiscalía General del Estado de Nayarit o uniformes de la Policía de Nayarit. Asimismo, en, al menos seis de los 26 eventos, los testigos vieron que en las camionetas iban comandantes o funcionarios de la Fiscalía General del Estado o comandantes de la Policía, y, en al menos dos de los 26 eventos, los hombres armados se identificaron ante los testigos como policías²⁹⁷.

Adicionalmente, como también se explicó en relación con la línea de conducta "dirigida contra una población civil", la planificación, organización y dirección de la operación dirigida contra una población civil, materializada en las, al menos, 47 personas que sufrieron desaparición forzada entre los meses de junio a septiembre de 2017, tuvo una motivación subyacente, determinada por el interés de las altas autoridades de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, de la Policía de Nayarit y de la Gobernación de Nayarit de conservar, a pesar de haber perdido las elecciones en junio de 2017, el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado.

Estos cuatro factores, considerados en su conjunto, permiten inferir, de manera fundamentada y consistente, que el ataque contra una población civil, ejecutado entre los meses de junio y septiembre de 2017 en Nayarit por las altas autoridades de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, de la Policía de Nayarit y de la Gobernación de Nayarit, se realizó de conformidad con la política de un Estado de cometer ese ataque o para promover esa política.

296. Anexo K.

297. Ver Anexos D1 a D26.



Personal encapuchado con armas en una camioneta de la Policía de Nayarit. © Nayarit.tv / NNC

2. Un ataque generalizado o sistemático

Establecida, en relación con las, al menos, 47 desapariciones forzadas ocurridas en los 26 eventos que tuvieron lugar entre junio y septiembre de 2017 en Nayarit, la existencia de “un ataque dirigido contra una población civil”, en los términos del artículo 7(2)(a) del Estatuto, corresponde ahora analizar la caracterización del ataque determinando, de conformidad con el artículo 7(1), si el ataque fue generalizado o sistemático.

El ataque dirigido contra una población civil debe ser “generalizado o sistemático”. Esto implica “que los actos de violencia no son espontáneos ni aislados”²⁹⁸. En general, se reconoce, por las Salas de la CPI, que el adjetivo “generalizado” significa que el ataque “es de naturaleza a gran escala y está dirigido a un gran número de personas”, mientras que el adjetivo “sistemático” refleja “la naturaleza organizada de los actos de violencia y la improbabilidad de su ocurrencia aleatoria”²⁹⁹. El carácter “sistemático” del ataque se refiere, asimismo, a la existencia de un *patrón en los crímenes* que se refleja en la repetición no accidental y similar de la conducta criminal sobre una base regular³⁰⁰. En este sentido, para determinar el carácter sistemático del ataque se puede considerar: (i) si tuvieron lugar actos idénticos o si se pueden identificar similitudes en las prácticas criminales; (ii) si se utilizó el mismo *modus operandi*; o (iii) si las víctimas fueron tratadas de manera similar en una amplia zona geográfica³⁰¹.

298. Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1123.

299. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, para. 691 y 692; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1123.

300. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, para.692; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1124.

301. Trial Chamber VI, Prosecutor v Bosco Ntaganda, Judgment, 8 July 2019, ICC-01/04-02/06, párrafo 693.

En cada uno de los 26 eventos documentados en este informe, según los testigos, los agentes de la Fiscalía General del Estado o de la Policía de Nayarit localizaron y llegaron a los lugares donde se encontraban cada una de las, al menos, 47 personas que sufrieron desaparición forzada entre junio y septiembre de 2017, siendo estos lugares la vivienda de la persona o su lugar de trabajo o la vivienda de amigos o familiares o la vía pública. Los agentes del Estado llegaron siempre a esos lugares en varias camionetas de la Fiscalía General del Estado o de la Policía de Nayarit, armados, preguntando por la persona o personas que buscaban. Las víctimas fueron siempre sustraídas por la fuerza de su lugar de vivienda o de trabajo o del lugar donde se encontraban y subidas inmediatamente, con uso de la fuerza, a las camionetas de las agencias del Estado, y casi todas las detenciones se llevaron a cabo con algún tipo de armas o uso de violencia, incluyendo golpizas. Después de ser subidas a las camionetas de la Fiscalía General del Estado de Nayarit o de la Policía de Nayarit, las personas desaparecieron y los familiares no volvieron a tener noticias suyas³⁰². Además, cabe notar que 24 víctimas son encontradas en las mismas fosas clandestinas que otras víctimas, y todas se localizan en el municipio de Xalisco, Nayarit³⁰³. Finalmente, hay un elemento común en la selección de las víctimas, ya que todas ellas son, de una forma u otra, percibidas como necesarias a eliminar para llevar a cabo el objetivo de la Fiscalía de mantener su control territorial sobre el narcotráfico en el Estado.

Los 26 eventos ocurrieron, por tanto, de manera organizada y coordinada; siguiendo un *modus operandi* que se repitió en todos los eventos, lo que muestra que existió un patrón claro en la comisión de los crímenes; en donde todas las 47 víctimas tienen denominadores comunes y fueron tratadas siempre de un modo similar. El modo en que ocurrieron los 26 eventos entre los meses de junio a septiembre de 2017, en los que, al menos, 47 personas sufrieron desaparición forzada, muestra con claridad que el ataque dirigido por las autoridades de la Gobernación, la Fiscalía General y la Policía de Nayarit contra una población civil de habitantes de Nayarit, con el objetivo mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado, fue un ataque sistemático. El lenguaje disyuntivo del artículo 7(1) de Estatuto requiere que los actos previstos en este artículo se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y, por tanto, no es necesario que el ataque tenga las dos características³⁰⁴.

3. Nexo entre los actos individuales y el ataque

Los actos individuales tienen que ser cometidos como parte de un ataque sistemático o generalizado. La determinación de si un acto de los contemplados en el artículo 7(1) del Estatuto forma parte de un ataque sistemático o generalizado, requiere considerar el ataque como un todo y también en sus distintos componentes, teniendo en cuenta la naturaleza del acto, los objetivos que persigue y las consecuencias que ocasiona³⁰⁵. Los actos individuales que difieren claramente en su naturaleza, objetivos y consecuencias de otros actos del ataque, no caen bajo el artículo 7(1) del Estatuto³⁰⁶.

En los 26 eventos ocurridos entre junio y septiembre de 2017 en Nayarit y documentados en este informe, se cometieron, al menos, 47 actos que por sus elementos constituyen todos ellos actos de desaparición forzada de personas. Estas, al menos, 47 desapariciones forzadas tuvieron lugar en eventos que se sucedieron unos a otros, en un período menor a cuatro meses continuos y en una misma área geográfica claramente delimitada, Tepic y pueblos cercanos a Tepic. Las, al menos, 47 desapariciones forzadas fueron cometidas, además, por perpetradores pertenecientes a un mismo grupo, personas identificadas por los testigos como miembros de la Fiscalía General del Estado o de la Policía de Nayarit. Es decir, cada una de las 47 desapariciones forzadas fue cometida como parte del ataque sistemático contra el colectivo de personas civiles identificado por las altas autoridades de la Fiscalía General de Nayarit, de la Policía de Nayarit y de la Gobernación de Nayarit, que aún permanecían en sus cargos en los meses de junio a septiembre de 2017, como personas necesarias a eliminar para cumplir el objetivo de mantener el control territorial sobre el narcotráfico en el Estado.

302. Ver Anexos D1 a D26.

303. En efecto, de las 25 víctimas que se encuentran en fosas clandestinas solo una no aparece en una fosa junto a otra víctima descrita en este documento. Ver Anexo M - Hallazgo de fosas clandestinas y restos mortales identificados.

304. Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1162.

305. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/08, párrafo 165; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1123.

306. Trial Chamber III, Prosecutor v Jean-Pierre Bemba Gombo, Judgment pursuant to Article 74 of the Statute, 21 March 2016, ICC-01/05-01/08, párrafo 165; Trial Chamber II, Prosecutor v Germain Katanga, Judgment pursuant to article 74 of the Statute, 7 March 2014, ICC-01/04-01/07, párrafo 1123.

VIII. Conclusión

La forma en que ocurrieron en Nayarit, en particular, en su capital Tepic y en pueblos cercanos a Tepic, entre los meses de junio a septiembre de 2017, los 26 eventos documentados en este informe, en los que se cometieron, al menos, 47 desapariciones forzadas, como parte de un ataque sistemático contra una población civil, permite considerar, sobre una base razonable, que en ese período se habrían cometido en Nayarit crímenes de competencia de la CPI, en concreto, crímenes de lesa humanidad. Respecto de estos crímenes no hay, hasta el momento, autores o responsables vinculados penalmente.

IX. Recomendaciones

Las organizaciones firmantes de este informe consideran que es imperativo que tanto el Estado de México como la Fiscalía de la CPI investiguen la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en el Estado de Nayarit, lo cual aportaría positivamente en la lucha contra la impunidad.

- 1) Por ello, urgimos al Estado Mexicano, incluyendo al poder judicial:
 - Reconocer la existencia de crímenes de lesa humanidad en Nayarit y, en particular, investigar la responsabilidad del exgobernador Sandoval Castañeda, el ex fiscal Edgar Veytia y otros miembros de la estructura criminal en dichos crímenes;
 - atraer la investigación de todos los casos de desaparición forzada ocurridos en Nayarit, durante el periodo identificado en este informe, para que sean investigados por la FGR;
 - y analizar el contexto en Nayarit para reconocer patrones e identificar cadenas de mando en casos relacionados con los crímenes más graves.
- 2) Al gobierno estatal de Nayarit, incluyendo a su nuevo Gobernador electo:
 - Entablar un diálogo con los familiares de víctimas de desaparición forzada, para identificar sus necesidades e incorporar sus propuestas de reforma al sistema estatal de atención a víctimas;
 - crear reformas, mediante un diálogo con las víctimas, destinadas a evitar que sigan produciéndose desapariciones forzadas en Nayarit;
 - investigar todos los casos de desaparición forzada ocurridos en dicho estado de manera independiente y eficiente;
 - e identificar todos los cuerpos que han sido encontrados en fosas clandestinas en Nayarit, así como realizar nuevas excavaciones de posibles fosas.
- 3) A la Fiscalía de la CPI: abrir un examen preliminar sobre México, lo cual aportaría en la investigación patrones de violencia sistemática y generalizada en el país, así como un nuevo espacio de justicia para las víctimas de crímenes de lesa humanidad cometidos en México.

X. Resumen ejecutivo

El presente informe fue elaborado por la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) e IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos (IDHEAS). El informe completo con anexos e información confidencial fue remitido a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), solicitándole abrir un examen preliminar sobre México.

Este informe detalla por qué existen bases razonables para afirmar que se cometió el crimen de lesa humanidad de desaparición forzada, de competencia de la CPI, en el Estado de Nayarit entre junio y septiembre de 2017, como parte de un ataque sistemático contra la población civil de dicho Estado.

De acuerdo con la información disponible para la elaboración de este informe, las personas implicadas en la comisión de los crímenes de desaparición forzada fueron funcionarios públicos vinculados principalmente a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, a la Policía de Nayarit y a la Gobernación del Estado de Nayarit. Estas personas formaban parte de una estructura criminal constituida en el seno del gobierno estatal de Nayarit, operada por la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Metodología

El documento se basa en el análisis a profundidad de 26 casos que corresponden a un total de 47 víctimas de desaparición forzada y de otros 24 casos. Durante más de un año, la FIDH e IDHEAS realizaron entrevistas a familiares de 71 personas desaparecidas en Nayarit.

Además de entrevistas con familiares, el documento se basa en material probatorio con el que cuentan familiares; fuentes abiertas, tales como notas de prensa, información gubernamental abierta; información acerca de las fosas comunes encontradas en Nayarit con más de 140 cuerpos; y el expediente del juicio en contra del ex Fiscal General de Nayarit, Édgar Veytia Cambero, de la Corte del Distrito del Este de Nueva York, así como las sanciones del gobierno estadounidense contra Roberto Sandoval Castañeda, quien fue detenido en México el 6 de junio de 2021.

Contexto

Durante el periodo de septiembre de 2011 a septiembre de 2017, el Estado de Nayarit fue gobernado por Roberto Sandoval Castañeda, quien hizo nombrar como Fiscal General de Nayarit a Édgar Veytia Cambero. Juntos, Sandoval y Veytia crean una estructura criminal al interior de la Fiscalía General de Nayarit, a través de la cuál se cometen numerosos crímenes, entre ellos homicidios, tortura, despojos, amenazas, extorsiones y desapariciones forzadas. Durante siete años, esta estructura criminal se enriqueció de forma ilícita, explotando y abusando de los recursos del Estado de Nayarit y sus habitantes desde su posición de poder.

Desde un comienzo en 2011, este grupo criminal operando desde la Fiscalía General de Nayarit se vende a distintos carteles de narcotráfico, incluyendo a los Beltrán Leyva (y su célula Nayarita, los Hs); los Zetas; y el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). La estructura criminal dentro de la Fiscalía apoyaba a carteles de narcotráfico de distintas formas: liberando a integrantes de carteles después de que hubieran sido detenidos por tráfico de drogas, instruyendo a funcionarios mexicanos que atacaran a narcotraficantes rivales y poniendo a disposición de los carteles los recursos humanos y materiales de la Policía de Nayarit. A cambio de ello, Veytia y Sandoval recibieron sobornos por parte de carteles durante sus seis años en el poder.

Además de los sobornos recibidos de distintos carteles de narcotráfico entre 2011 y 2017, la estructura criminal constituida al seno del gobierno estatal de Nayarit se enriqueció despojando y extorsionando a cientos de habitantes de Nayarit para quitarles sus casas, ranchos, negocios bodegas, terrenos y dinero. Al llevar a cabo estos despojos y extorsiones, funcionarios del Estado de Nayarit amenazaban a habitantes de Nayarit, dueños de alguna propiedad de interés para el grupo criminal al seno de la Fiscalía y la Gobernación de Nayarit, los cuales luego eran secuestrados y en algunos casos sujetos a detención arbitraria por varios días. Entre los detenidos, algunos de los propietarios sufrieron torturas o tratos crueles. Finalmente, las víctimas se ven obligadas a entregar sus propiedades bajo amenaza.

En marzo de 2017 la criminalidad del grupo al seno de la Fiscalía General de Nayarit queda al descubierto, cuando Edgar Veytia fue detenido en San Diego, California por autoridades estadounidenses actuando

con una orden de aprehensión que acusaba al ex fiscal de participar en tráfico de drogas entre enero de 2013 y febrero de 2017. Dos años después de su aprehensión, Veytia fue condenado a 20 años de prisión y ordenado a pagar un millón de dólares, tras declararse culpable de participar en una conspiración internacional de fabricación y distribución de heroína, cocaína, metanfetamina y marihuana, responsable de la importación de drogas de México a los Estados Unidos.

En junio de 2017, si bien niega su complicidad con el ex fiscal Veytia, Sandoval pierde la re-elección a Gobernador de Nayarit. De junio a septiembre de 2017, durante los últimos cuatro meses del gobierno de Sandoval, suceden los crímenes de desaparición forzada descritos a continuación, los cuales podrían constituir crímenes de lesa humanidad. Actualmente, el exgobernador se encuentra detenido en México, acusado del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Crímenes de lesa humanidad de desaparición forzada

Los Estados Unidos Mexicanos ratificaron el Estatuto de Roma el 28 de octubre de 2005. Por ende, la CPI tiene competencia material y temporal sobre crímenes cometidos en territorio mexicano o por nacionales mexicanos con posterioridad al 1o de enero de 2006, de conformidad con los artículos 11 y 126 del Estatuto de Roma.

El informe describe y analiza por qué existen fundamentos razonables para creer que miembros de la Fiscalía del Estado de Nayarit, junto con otras entidades del Estado, cometieron el delito de desaparición forzada de al menos 47 personas entre junio y septiembre de 2017. Si bien el informe se centra en 47 casos de desaparición forzada, estos ocurren en un contexto de entre 120 y 300 desapariciones forzadas cometidas en Nayarit entre 2017 y 2018 o 2019. De acuerdo con la información disponible, descrita en el informe, se puede afirmar sobre bases razonables que estos 47 casos de desaparición forzada formaron parte de un ataque sistemático contra una población civil en Nayarit y podrían constituir crímenes de lesa humanidad.

En cuanto a sus características, todas las víctimas de desaparición forzada vivían en la capital de Tepic o en municipios cercanos. En su mayoría, eran hombres de edad joven, la mayor parte de ellos entre 23 y 30 años. Todos vivían en barrios humildes de Tepic y sus alrededores y la mayoría de ellos estaban empleados en trabajos como los de mecánico, soldador o carpintero. Los casos descritos en el informe ocurren entre junio y septiembre de 2017, lo cual corresponde a los últimos cuatro meses en el cargo del exgobernador Roberto Sandoval, cuyo partido había perdido las elecciones en junio del mismo año. De acuerdo con la información y evidencia disponible, el informe afirma sobre bases razonables que este ataque fue un intento, durante los últimos meses del gobierno de Sandoval y su círculo cercano, de mantener el control territorial del tráfico de drogas en el Estado de Nayarit.

Todos los 47 casos de desaparición forzada descritos en el informe siguen un mismo esquema o modus operandi, lo cual demuestra que estos eventos de desaparición forzada probablemente no fueron actos aislados ni aleatorios, si no que siguieron un patrón sistemático. En efecto, cada una de las 47 víctimas fue secuestrada en un vehículo de la fuerza pública, con el uso de la fuerza o de armas, en una zona urbana de Nayarit, luego de lo cual sus familiares no vuelven a tener noticias de su paradero.

En las 47 desapariciones descritas en el informe, según la información disponible, participan funcionarios del Estado de Nayarit o los actos se llevan a cabo con el uso abierto de recursos del gobierno estatal, tales como vehículos que testigos identifican como pertenecientes a la Fiscalía, armas de fuego y uniformes, incluyendo uniformes de la Policía de Nayarit. Más aún, muchas de las personas que llevan a cabo el secuestro estaban encapuchadas, un modo de actuar común por parte la Policía de Nayarit durante el gobierno del exgobernador Sandoval.

Después de cada acto de desaparición forzada, la Fiscalía de Nayarit no realiza una investigación imparcial ni eficiente, a pesar de que casi todos los familiares denuncian los hechos de forma inmediata. En respuesta a esta indiferencia e incluso obstrucción de la justicia por parte de funcionarios de la Fiscalía, los familiares de personas desaparecidas comienzan a buscar a las víctimas de forma autónoma. De las 47 víctimas de desaparición descritas en el documento, más de la mitad fueron localizadas, sin vida, en fosas clandestinas descubiertas en el Estado de Nayarit.

No hay, hasta el momento, funcionarios del gobierno de Nayarit vinculados penalmente por los hechos de desaparición forzada cometidos en entre junio y septiembre de 2017. Más aún, según la información disponible, hay miembros de esta estructura criminal que posiblemente siguen presentes en la Fiscalía o el Gobierno Estatal de Nayarit hasta el día de hoy.



La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la FIDH no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Mantengamos los ojos abiertos

fidh

Determinar los hechos - Misiones de investigación y de observación judicial

Apoyo a la sociedad civil - Programas de formación y de intercambio

Movilizar a la comunidad de Estados - Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales

Informar y denunciar - La movilización de la opinión pública

Para la FIDH, la transformación de la sociedad reposa en el trabajo de actores locales.

El Movimiento Mundial por los Derechos Humanos actúa a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de sus organizaciones miembro y aliadas para abordar las violaciones de derechos humanos y consolidar procesos democráticos. Nuestro trabajo está dirigido a los Estados y actores en el poder, como grupos de oposición y empresas multinacionales.

Los principales beneficiarios son organizaciones nacionales de derechos humanos miembro del Movimiento y, a través de ellas, víctimas de violaciones de derechos humanos. La FIDH también coopera con otras organizaciones aliadas y actores de cambio.

Director de la publicación:

Alice Mogwe

Jefe de redacción:

Éléonore Morel

Autores:

FIDH

IDHEAS

Diseño:

FIDH/CB

i(dh)eas

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

Somos una asociación civil sin fines de lucro que, mediante el litigio estratégico en Derechos Humanos y el acompañamiento jurídico a víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos (torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales), busca producir cambios normativos, procedimentales y conductuales dentro de las instituciones del Estado para combatir la impunidad y proteger a las víctimas y/o a sus familiares.

Datos de contacto:

www.facebook.com/idheasdh/ - @idheasdh

info@idheas.org - www.idheas.org

fidh

CONTÁCTENOS

FIDH

17, passage de la Main d'Or

75011 Paris - France

Tel: (33-1) 43 55 25 18

www.fidh.org

Twitter: @fidh_en / fidh_fr / fidh_es

Facebook:

<https://www.facebook.com/FIDH.HumanRights/>



La FIDH
representa 192 organizaciones de
defensa de derechos humanos
distribuidas en 117 países.

fidh

LO QUE CONVIENE SABER

La FIDH trabaja para proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para prevenir estas violaciones y llevar a los autores de los crímenes ante la justicia.

Una vocación generalista

Concretamente, la FIDH trabaja para asegurar el cumplimiento de todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.

Un movimiento universal

Creada en 1922, hoy en día la FIDH federa 192 ligas en más de 117 países. Así mismo, la FIDH coordina y brinda apoyo a dichas ligas, y les sirve de lazo a nivel internacional.

Obligación de independencia

La FIDH, al igual que las ligas que la componen, es una institución no sectaria, aconfesional e independiente de cualquier gobierno.